



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil veinte, se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria, no pública, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Navas Pérez y con la asistencia de los señores Concejales D^a María Isabel Ruiz Burgos, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a Irene Díaz Ortega, D^a Alicia Beatriz Laddaga Di Vicenzi, D. Manuel Arroyo García, D^a Encarnación Cortés Gallardo, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a María del Pilar Ramírez Márquez, D. Juan Carrillo Soriano, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa, D^a Elena Galán Jurado, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D. Juan Antonio Lara Martín, D^a María Presentación Aguilera Crespillo, D. Víctor Manuel González García, D. Miguel Ángel González Durán, D. Juan Olea Zurita, D^a María José Lara Bautista, D. Juan Antonio Vargas Ramírez, D^a María Luisa Robles Salas, D^a Ana María Quelcutti Umbría, D^a Gema Carrillo Fernández y D. Miguel Ángel Jiménez Ruiz; asistidos del Secretario General D. J. A. R. S. y del Sr. Interventor Adjunto D. J. M. P..

No asiste la Concejala D^a Lucía Yeves Leal justificando su ausencia por enfermedad.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones plenarias: Extraordinaria y Urgente de fecha 16 de noviembre y Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2020.

El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (11, 2, 6, 3 y 2, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, C's y VOX), de los 25 que de derecho lo integran, acuerda aprobar las actas de las sesiones plenarias extraordinaria y urgente de fecha 16 de noviembre y ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2020.

2º.- Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021.-

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa celebrada el día 14 de diciembre de 2020, que dice:

"APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021.

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 14 de diciembre de 2020:

"Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021

Propuesta presentada por el Alcalde Presidente, correspondiente a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021.



Resulta que, la Ley 38/2003, General de Subvenciones en su artículo 8.1, obliga a las instituciones, entre ellas a los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones, a elaborar y aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones.

Considera que, en dicho Plan se deberán recoger todas las subvenciones concedidas en este Ayuntamiento, tanto aquellas cuya concesión sea en régimen de concurrencia competitiva como las concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario, se ha elaborado el presente Plan Estratégico, con la participación de todas las Áreas, Centros de Gestión y Unidades Administrativas responsables de la gestión de subvenciones-

El presente documento recoge un total de 72 líneas de actuación incluyendo las principales líneas estratégicas de actuación como son: Turismo, Acción Social, (Tercera Edad y Rescate Ciudadano), Cultura, Educación, Comercio, Promoción del Deporte, Sanidad, Festejos, Juventud, Igualdad y Mujer, Centro Ocupacional, Vía Pública y Urbanizaciones.

Considera que, lo expuesto se **PROPONE** al Pleno de este Ayuntamiento para adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2021 de Ayuntamiento de Benalmádena.

SEGUNDO. - Ordenar su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

TERCERO.- Disponer que toda subvención sea tramitada a través de su correspondiente expediente en el que deberá acreditarse la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada.

Por todo ello, se eleva a Comisión informativa Económica la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

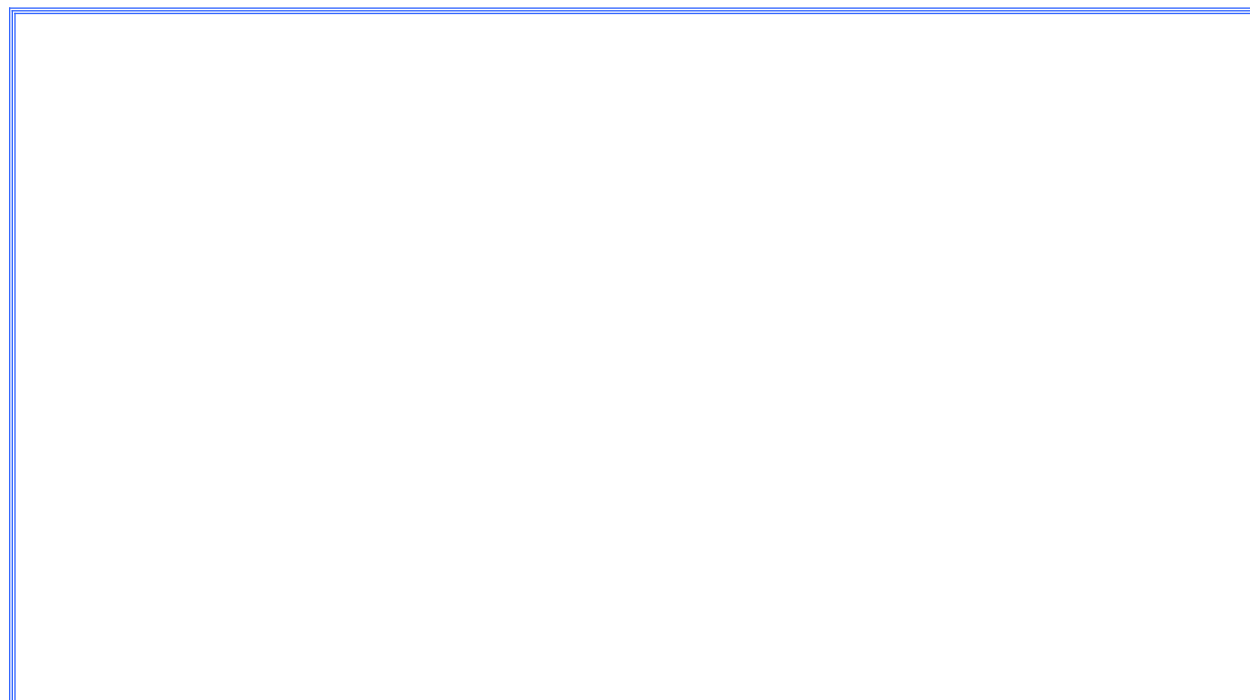
PRIMERO. - Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2021 de Ayuntamiento de Benalmádena siguiente:



AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

ANUALIDAD 2021



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA EL EJERCICIO 2021.

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
I) INTRODUCCIÓN.	2
II) NATURALEZA JURÍDICA.	3
III) COMPETENCIA.....	3
IV) ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL.....	3
V) PRINCIPIOS.....	4
VI) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	4
VII) COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN.	5
VIII) CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO.....	5
IX) ANEXO I. CUADRO RESUMEN LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.	7
X) ANEXO II. FICHAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.....	13

INTRODUCCIÓN.

I)

El ámbito y la estructura del Plan Estratégico de Subvenciones viene exigida por el artículo 8 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS) y su contenido mínimo y elaboración se regula en los artículos 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

Tiene como objetivo que la actividad pública de fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos de control previo y evaluación posterior, sometiendo esta actividad a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.



A tenor del desarrollo reglamentario los planes estratégicos son instrumentos de planificación y gestión, carentes de rango normativo, cuyos efectos directos se reducen al ámbito interno de la Administración, de manera que se obtenga la máxima eficacia y equidad en el gasto cualquiera que sea el origen de los recursos.

La ley introduce la necesidad de elaborar en cada administración un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación; con el objeto de adecuar con carácter previo a la concesión, las necesidades públicas que se pretenden cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles.

Desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico.

Uno de los principios que rigen esta ley, recogido también en la normativa de estabilidad presupuestaria, es el de transparencia. Con este objeto las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan y, a la vez, la ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Este Plan tiene vocación anual por ello el Plan incluye una previsión de las acciones a desarrollar en materia de subvenciones para el ejercicio 2021.

Desde el punto de vista administrativo, las subvenciones son también una técnica de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Se ha elaborado el presente Plan Estratégico, con la participación de todas las Áreas, Centros de Gestión y Unidades Administrativas responsables de la gestión de subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena y de sus Organismos dependientes (Patronato Municipal de Deportes).

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena como la pieza básica para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

II) NATURALEZA JURÍDICA.

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio. Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento procedente.

El plan estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica.

III) COMPETENCIA.

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones es el Pleno municipal, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el apartado e) del artículo 22 de la Ley de bases de Régimen Local.



IV) ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones incluye las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento.

El ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena se corresponde con el ejercicio 2021.

V) PRINCIPIOS.

Las subvenciones se otorgarán bajo los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad, y en régimen de concurrencia competitiva, salvo las subvenciones que figuran nominativamente en el Presupuesto anual, o de concesión directa en casos excepcionales y debidamente motivados en el expediente.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión, se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

VI) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Son objetivos del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Benalmádena, los siguientes:

- a) Establecer y normalizar los principios y bases de ejecución comunes a todas las subvenciones, incrementando los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.
- b) Optimizar el acceso de los ciudadanos al hecho subvencional con garantías de transparencia, uniformidad de criterio municipal y de libre concurrencia, facilitando a los ciudadanos todos los datos, cuantías, objetivos, criterios y procedimientos para poder ser beneficiario de subvenciones.
- c) Racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.
- d) Fomento de actividades de utilidad pública o de interés social, cuyo beneficio repercuta directamente en los ciudadanos de Benalmádena.
- e) Promoción de los siguientes valores: sensibilización respecto a intereses de diferentes grupos de población, integración social, calidad de vida, no discriminación, igualdad de oportunidades, valores educativos, culturales y humanos.
- f) Incrementar los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público destinado a subvenciones.
- g) Facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones en base a las necesidades de las distintas Áreas o Delegaciones Municipales.
- h) Fomento de la actividad asociativa que participe en la promoción del deporte, la cultura, la protección del patrimonio histórico artístico, la juventud y la recreación de Benalmádena.
- i) Fomento de los intereses económicos de la localidad que contribuyan a la consolidación y la creación de empleo.
- j) Fomento de la regeneración y la renovación urbana y el acceso a una vivienda digna.
Fomentar el apoyo a las asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que promuevan proyectos y actividades destinadas a los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Benalmádena.
- k) Promocionar a estas asociaciones y entidades en la organización de acciones y proyectos conjuntamente con la administración local.
- l) Promocionar y fomentar los valores cívicos, de convivencia ciudadana, de cohesión y de compromiso en el devenir del municipio de Benalmádena.
- m) Incentivar de forma clara los proyectos y actividades innovadores que aporten un valor añadido a la comunidad o que pongan en valor nuestro patrimonio local.

VII) COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN.



El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el presupuesto municipal.

Previo a la concesión de cualquier tipo de subvención se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente. No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine presupuestariamente. Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante por lo que no se podrán adquirir compromisos de gastos superiores a su importe.

Las Subvenciones a que hace referencia este Plan Estratégico se financian con crédito del presupuesto municipal, consignado para 2021, en las aplicaciones presupuestarias que se especifican para cada caso en el anexo denominado "Anexo II. Fichas Líneas de Subvención".

VIII) CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO.

El control y seguimiento del presente Plan en el aspecto de control económico-financiero de las subvenciones concedidas está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de Benalmádena y se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.

En el resto de los aspectos el control y seguimiento del Plan, se encomienda a la Junta de Gobierno Local, para lo cual podrá requerir a cada una de las Áreas, Centro de Gestión, Unidad Administrativa u Organismo dependiente que gestionan las subvenciones información sobre:

- Objeto, entidad beneficiaria e importe subvencionado.
- Subvenciones concedidas, justificadas, renunciadas y reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución, concretando el número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada.
- Los costes efectivos en relación a los previsibles, conclusiones o valoración global en la que conste la valoración en cuanto a los objetivos perseguidos y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa.
- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

ANEXO I. CUADRO RESUMEN LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

CUADRO LÍNEAS DE SUBVENCIÓN PARA EL AÑO 2021 CONFORME A DOCUMENTACIÓN FACILITADA POR LAS DISTINTAS ÁREAS		
ÁREA	LÍNEA SUBVENCIÓN	IMPORTE ANUAL
ALCALDÍA	1.-ARECRI TASA DE BASURA DOMÉSTICA.	1.572.971,35€
	2.- ARECRI. IBI.	4.958.320,45€
	3.- GASTOS MTO. CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL BENALMÁDENA PUEBLO	3.096,00€
	4.- GASTOS MTO. CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL ARROYO DE LA MIEL	14.664,00€



TOTAL ALCALDÍA		6.549.051,8 €
-----------------------	--	---------------

TURISMO	5.- R-Abre Benalmádena 2021	600.000,00€
	6.- Planta Hotelera 2021	200.000,00€
	TOTAL TURISMO	800.000,00€
CULTURA	7.- Certamen Nacional de Dibujo y Acuarela "Felipe Orlando" 2021	6.000,00€
	8.- Concurso Belenes 2021	750,00€
	9.- Concurso Dibujo Cartel Muestra de Teatro Centros Docentes y Aficionados de Benalmádena 2021	300,00€
	10.- Convenio de colaboración con Asociación Amigos del Bonsái	3.000,00€
	11.- Convenio de colaboración con Cineclub "Mas Madera"	10.000,00€
	12.- Convenio de colaboración con Asociación Coral Ciudad de Benalmádena	5.000,00€
	13.- Convenio de colaboración con Peña Flamenca "La Repompa de Málaga"	12.000,00€
	14.- Convenio de colaboración con Asociación ACIBE	25.000,00€
	15.- Muestra Teatro de Centros Docentes y Aficionados de Benalmádena 2021	15.000,00€
	16.- Convenio Asociación Española de Innovación social	14.000,00€
	17.- Convenio Ateneo Libre de Benalmádena	4.000,00€
TOTAL ÁREA CULTURA		95.050,00€



EDUCACIÓN	18.- Ayuda para el servicio de Transporte Universitario curso académico 2020/2021	28.000,00€
	19.- Subvención a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Públicos de Benalmádena para actividades educativo-culturales	15.000,00€
	20.- Certamen Cuentos de Navidad "Joana Latorre" 2021	1.185,00€
	21.- Certamen Relatos de Navidad "Joana Latorre" 2021	400,00€
	22.- Concurso Carnaval Infantil en el Escuela 2021	1.920,00€
	23.- Concurso de Dibujo Maratón de Cuentos 2021	450,00€
	24.- Concurso Máscaras de Carnaval Infantil 2021	350,00€
	25.- Concurso Nuestra Navidad 2021	70,00€
	26.- Concurso Dibujo para Cartel Feria de las Ciencias Ibn Al Baytar 2021	70,00€
	27.- Concurso de pintura al Aire Libre "Benalmádena al Natural"	3.800,00€
	28.- Certamen Literario Vigía de la Costa	3.500,00€
	29.- Sufragar los gastos de basura industrial IES ARROYO DE LA MIEL	29.143,75€
	30.- Sufragar los gastos de basura industrial IES Benalmádena	6.579,13€
	TOTAL ÁREA EDUCACIÓN	90.467,88€

	31.- Ayudas al Alquiler e Hipoteca 2021	100.000,00€ 50.000,00€
--	---	---------------------------



VIVIENDA Y RESCATE CIUDADANO	32.- Ayudas contra la Pobreza energética 2021	
	TOTAL ÁREA VIVIENDA Y RESCATE	150.000,00€

BIENESTAR SOCIAL	33.- Atención integral a personas con discapacidad. ABAD	15.000,00€
	34.- Enfermos de cáncer y familiares. AECC	15.000,00€
	35.- Sufragar rentas de arrendamiento sede Asociación Alzheimer. AFAB	14.000,00€
	36.- Inclusión socio laboral de familiares y personas con enfermedad mental. AFESOL	15.000,00€
	37.- Programa Asesora 2021 de la Asociación Solidaria de Integración Social ASIS	15.000,00€
	38.- Atención domiciliaria para enfermos terminales de Benalmádena CUDECA	15.000,00€
	39.- Huérfanas del Casino	2.000,00€
	40.- Vivienda temporal para la inclusión social de personas en exclusión socio residencial	61.442,79€
	41.- Alquiler Residencial	100.000 €
	42.- Alimentos y productos de higiene dirigidos a población en situación de necesidad derivada de la extensión de la pandemia Covid 19. Cruz Roja EspañolaAsamblea Local de Benalmádena	50.000€
	TOTAL BIENESTAR SOCIAL	302.442,79€
TERCERA EDAD	43.- Semana del Amor y la Amistad	300,00€
	44.- Semana del Mayor	500,00€
	TOTAL ÁREA TERCERA EDAD	800,00 €
FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES	45.- Carnaval. Peña Carnavallera de Benalmádena el Tipo	6.015,00€
	46.- Cruces de Mayo	1.500,00€
	47.- Feria de San Juan Bautista	10.335,00€



	48.- Feria Virgen de la Cruz	13.600,00€
	49.- Semana Santa	42.500,00€
	TOTAL ÁREA FESTEJOS	73.950,00€

JUVENTUD	50.- Convenio Colaboración para mantenimiento y equipamiento de los locales de ensayos en Los Nadales	2.500,00€
	51.- Convenio con la fundación general Universidad de Málaga.	20.000,00€
	52.- Convenio colaboración para el desarrollo del programa Vives Emprende	4.800,00€
	53.- Convenio Colaboración para el mantenimiento, dinamización y control de acceso del espacio joven de Benalmádena Pueblo.	3.000,00€
	TOTAL ÁREA JUVENTUD	30.300,00€

COMERCIO	54.- Concesión directa a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena para incentivar la actividad comercial	7.000,00€
	TOTAL ÁREA COMERCIO	7.000,00€

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	55.- Promoción y Fomento del Deporte y el Turismo Deportivo. VI Carrera Litoral y III Media Maratón de Benalmádena	6.000,00 €
	56.- Promoción y Fomento del Deporte. Clubes deportivos federados de Benalmádena	20.000,00€
	57.- Promoción y Fomento del Deporte y el Turismo Deportivo. Club de Triatlón de Benalmádena	4.000,00€
	58.- Promoción y Fomento del Deporte y el Turismo Deportivo. Club de Golf Crisol	5.000,00€



	59.- Promoción y Fomento del Deporte y el Turismo Deportivo. Grupo Alpino Benalmádena	3.500,00
	60.- Promoción y Fomento del Deporte y el Turismo Deportivo. Clubes Deportivos Federados de Benalmádena.	31.500,00
	TOTAL ÁREA PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	70.000,00€

ÁREA SANIDAD (MEDIO AMBIENTE)	61.- Reducción de población mediante castración masiva de colonias felinas controladas	15.000,00€
	62.- Elaboración y gestión del registro municipal de animales de compañía	3.620,00€
	TOTAL SANIDAD (MEDIO AMBIENTE)	18.620,00€

IGUALDAD Y MUJER	63.- Certamen literario Centro de la Mujer de Benalmádena	900,00€
	64.- Concurso de fotografía, corresponsabilidad familiar y laboral	900,00€
	65.-Proyectos Igualdad de Género.	20.000,00€
	66.- XX Premio mujer empresaria de Benalmádena 2021	900,00€
	67.- XIII Premio Municipal de Igualdad de Género Clara Campoamor	50,00€
	TOTAL IGUALDAD DE GÉNERO	22.750,00€



CENTRO OCUPACIONAL	68.- Convenio con CRUZ ROJA para realización del transporte a usuarios del Centro Ocupacional	21.600,00€
	69.- Subvenciones individuales para transporte dirigidas a usuarios del centro ocupacional	31.700,00€
	TOTAL CENTRO OCUPACIONAL	53.300,00€

VÍA PÚBLICA	70.- Destinada al acompañamiento económico subvencionable de actuaciones contempladas en la Ordenanza Municipal reguladora de terrazas de veladores, expositores y fachadas para el año 2021.	75.000,00€
	TOTAL ÁREA VÍA PÚBLICA	75.000,00€

URBANIZACIONES	71.- Contribuir al gasto que supone en la Urbanización Torremar el mantenimiento de instalaciones del alumbrado de los viales.	5.800,00€
	72.- Contribuir al gasto que supone en la Urbanización Torremuelle el mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales.	10.450,00€
	TOTAL URBANIZACIONES	16.250,00€

TOTAL LÍNEAS SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA EJERCICIO 2021 CONFORME A DOCUMENTACIÓN FACILITADA POR LAS DISTINTAS ÁREAS		8.354.982,47€
---	--	----------------------



LÍNEA DE SUBVENCIÓN:" ARECRI TASA DE BASURA DOMÉSTICA

COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE ALCALDIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Ciudadanos titulares de viviendas en Benalmádena que cumplan los requisitos.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Ayudar a superar las dificultades económicas de las familias del municipio			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	1.572.971,35€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	912-484	Vecinos y vecinas de Benalmádena que deseen acogerse y cumplan los requisitos	- IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	1.572.971,35€
			TOTAL	1.572.971,35€
MODALIDAD DE CONCESIÓN				

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:" ARECRI

COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE ALCALDIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Concesión de Ayudas a los ciudadanos de Benalmádena, para paliar las dificultades económicas - IMPUESTO BIENES INMUEBLES			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS				
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			



COSTE PREVISIBL E	4.958.320,45 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APL ICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	912-484	Vecinos y vecinas de Benalmádena que deseen acogerse y cumplan los requisitos	- IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	4.958.320,45€
			TOTAL	4.958.320,45€
MODAL IDAD DE CONCESIÓN				

PLAN DE ACCIÓN				
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:" GASTOS MANTENIMIENTO CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL BENALMADENA PUEBLO				
COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE ALCALDIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Comunidad de usuarios Cuartel de la Guardia Civil de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta nº 69 Benalmádena Pueblo cp. 29639. CIF:H933278760			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Ayudar al mantenimiento y sostenimiento de las instalaciones de la casa Cuartel Guardia Civil, en aras de mejorar la eficiencia del servicio público de seguridad que prestan sus moradores al municipio de Benalmádena, siendo uno de ellos el gasto de la basura.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	3.096 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE



	912-484	Comunidad de usuarios Cuartel de la Guardia Civil de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta Nº 69 Benalmádena Pueblo cp.29639. CIF:H933278760	- TASA BASURA DOMÉSTICA	3.096 €
--	---------	--	----------------------------	---------

		TOTAL	3.096 €
--	--	-------	---------

MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESION DIRECTA
------------------------	-------------------

PLAN DE ACCIÓN	- Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área - Informe propuesta, acompañado de borrador resolución. - Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito - Decreto Concesión y pago subvenciones otorgadas por órgano competente . - Publicación concesión en BDNS. - Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada - Publicación pago en BDNS. - Justificación subvención.
----------------	--

INDICADORES	-Nº de beneficiarios
-------------	----------------------

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:" GASTOS MANTENIMIENTO CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL ARROYO DE LA MIEL	
---	--

COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE ALCALDIA
---------------------	------------------

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Junta Adjudicatarios Pabellones acuartelamiento (J.A.P.A.) GUARDIA CIVIL, calle Sófora 14 Arroyo de la Miel(Benalmádena) 29630. CIF:H92528611
--	---

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Ayudar al mantenimiento y sostenimiento de las instalaciones de la casa Cuartel Guardia Civil, en aras de mejorar la eficiencia del servicio público de seguridad que prestan sus moradores al municipio de Benalmádena ,siendo uno de ellos el gasto de la basura.
------------------------	---

PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021
---------------------------	----------------

COSTE PREVISIBLE	14.664€
------------------	---------

FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.
------------------------	------------------------------



APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
------------	---------	--------------	----------	---------

	912-484	J.A.P.A. GUARDIA CIVIL calle Sófora 14 Arroyo de la Miel(Benalmádena) 29630. CIF:H92528611	- TASA BASURA DOMÉSTICA	14.664 €
			TOTAL	14.664 €

MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESION DIRECTA
------------------------	-------------------

PLAN DE ACCIÓN	- Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área - Informe propuesta, acompañado de borrador resolución. - Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito - Decreto Concesión y pago subvenciones otorgadas por órgano competente . - Publicación concesión en BDNS. - Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada - Publicación pago en BDNS. - Justificación subvención.
----------------	--

INDICADORES	-Nº de beneficiarios
-------------	----------------------

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:" R-ABRE BENALMADENA 2021

COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE TURISMO
---------------------	-----------------

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán solicitar esta subvención aquellas personas físicas o jurídicas, legalmente constituidas que lleven a cabo las actividades empresariales, con domicilio fiscal en Benalmádena cuya actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público.
--	---

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Benalmádena convoca ayudas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones empresariales, inversión, mantenimiento de la actividad y empleo de las empresas en Benalmádena.
------------------------	---

PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021
----------------------------	----------------

COSTE PREVISIBLE	600.000 €.
------------------	------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.
------------------------	------------------------------

APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
------------	---------	--------------	----------	---------



	432/489	Persona autónoma o una microempresa con establecimiento abierto en Benalmádena.	Otras Subvención	600.000 €
			TOTAL	600.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	- Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área . - Informe propuesta, acompañado de Bases Reguladoras publicadas o borradores a aprobar. - Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito - Decreto de Convocatoria - Publicación Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. - Constitución del órgano colegiado. - Informe Técnico del órgano instructor y comisión de valoración. - Fiscalización del Informe Técnico subvenciones otorgadas. - Informe - Propuesta sobre subvenciones otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. - Decreto Concesión y Pago subvenciones otorgadas por órgano competente. - Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada. Publicación en BDNS.			
INDICADORES	-Nº de participantes -Difusión			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:" PLANTA HOTELERA 2021	
COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE TURISMO
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán optar a ser beneficiarios de las subvenciones que se conceden, los establecimientos hoteleros, hoteles-apartamentos, hostales y pensiones, y albergues, abiertos en el municipio de Benalmádena
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Turismo del Ayuntamiento de Benalmádena convoca ayudas para apoyar al sector turístico y en concreto a los establecimientos hoteleros del municipio, fuente de empleo y riqueza local.
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021
COSTE PREVISIBLE	200.000 €.



FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APL ICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	432/489	Establecimientos hoteleros, hotelesapartamentos, hostales y pensiones, y albergues, abiertos en el municipio de Benalmádena	Otras subvenciones.	200.000 €
			TOTAL	200.000 €
MODAL IDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	- Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área . - Informe propuesta, acompañado de Bases Reguladoras publicadas o borradores a aprobar. - Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito - Decreto de Convocatoria - Publicación Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. - Constitución del órgano colegiado. - Informe Técnico del órgano instructor y comisión de valoración. - Fiscalización del Informe Técnico subvenciones otorgadas. - Informe - Propuesta sobre subvenciones otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. - Decreto Concesión y pago subvenciones otorgadas por órgano competente. - Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada. - Publicación en BDNS.			
INDICADORES	-Nº de participantes -Difusión			
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN NACIONAL DE DIBUJO Y ACUARELA “FELIPE ORLANDO” 2021				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar todos los artistas españoles y extranjeros residentes en España mayores de edad, presentando una sola obra por participante, original e inédita, entendiendo por tal aquella que sea de su exclusiva propiedad. No se			



	admitirán copia de reproducciones de otras obras, así como los trabajos premiados o presentados en otros certámenes.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena convoca el Certamen Nacional de Dibujo y Acuarela "Felipe Orlando" para fomentar las artes plásticas en Benalmádena a través de un Concurso de ámbito nacional que propicie que artistas del resto del España presenten aquí sus obras y también como promoción del nombre de Benalmádena vinculándolo a la pintura.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	6.000 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.481	Artistas españoles y extranjeros residentes en España mayores de edad.	Promoción Cultural. Premios, becas y permiso de estudio.	6.000 €
			TOTAL	6.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe - Propuesta de Bases y Convocatoria al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Constitución del Jurado (órgano colegiado). 10) Proceso de selección de las obras Ganadores por el Jurado (órgano colegiado). Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 12) Encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico los Premios otorgados. 14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados. 16) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados). 17) Publicación en BDNS. 18) Emisión de recibos de premios y remisión a la Intervención Municipal junto con los certificados bancarios de los interesados para tramitación de pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada.
INDICADORES	Nº de trabajos presentados Nº de participantes Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO BELENES 2021	
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CUALQUIER PERSONA RESIDENTE EN BENALMÁDENA.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Con motivo de las fiestas navideñas se invita a todos los ciudadanos de Benalmádena a la participación en la creación de un belén navideño.
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021
COSTE PREVISIBLE	750 €



FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.481	Cualquier persona residente en Benalmádena	Promoción cultural. Premios, becas y permiso de estudio	750 €
			TOTAL	750 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe – Propuesta de Bases y Convocatoria al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Constitución del Jurado (órgano colegiado). 10) Proceso de selección de las obras Ganadores por el Jurado (órgano colegiado). Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 12) Encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico los Premios otorgados. 14) Informe – Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados. 16) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados). 17) Publicación en BDNS. 18) Emisión de recibos de premios y remisión a la Intervención Municipal junto con los certificados bancarios de los interesados para tramitación de pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada.
	INDICADORES Nº de solicitudes Nº de participantes Difusión (ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO DE DIBUJO CARTEL MUESTRA DE TEATRO DE CENTROS DOCENTES Y AFICIONADOS DE BENALMÁDENA 2021	
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán concurrir a esta convocatoria todos los alumnos/as de Educación Infantil, Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato de los Centros Educativos de Benalmádena, Asociaciones Culturales y cualquier particular que lo desee.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Fomento de la creatividad plástica entre el alumnado orientada al teatro.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	300 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.481	Alumnos/as de Educación Infantil, Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato de Centros Educativos de Benalmádena, Asociaciones Culturales y cualquier particular que lo desee.	Promoción cultural. Premios, becas y permisos de estudio	300 €
			TOTAL	300 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de las Bases Reguladoras y Convocatoria anual 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe – Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado) 10) Proceso de selección de las obras/trabajos Ganadores por el Jurado. Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada. 12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados. 14) Informe – Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados 16) Entrega de los premios en especie en acto público (notificación a los ganadores) 17) Publicación en BDNS.
INDICADORES	Nº de dibujos presentados. Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN “AMIGOS DEL BONSAÍ ARROYO DE LA MIEL-BENALMÁDENA”	
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN “AMIGOS DEL BONSAÍ ARROYO DE LA MIEL-BENALMÁDENA”



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad de la Asociación “Amigos del Bonsái” entre otros con los siguientes objetivos: - Acercar el arte del bonsái tanto a los vecinos/as como a los visitantes de Benalmádena. - Inculcar el arte del bonsái entre la población a través de Cursos de Iniciación a interesados que quieran continuar con este arte. - Favorecer la expansión de este arte milenario mediante la Muestra Anual de Bonsáis - Organizar con periodicidad bianual Benalolea, muestra sobre el olivo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	3.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación “Amigos del Bonsái Arroyo de la Miel-Benalmádena”	Promoción cultural. Otras subvenciones	3.000 €
			TOTAL	3.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio 4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito. 5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito. 6) Informe – Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio 8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud. 9) Informe – Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor. 10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe – Propuesta. 12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación al interesado 14) Publicación en la BDNS 15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado. 16) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto. 17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.
INDICADORES	Nº de interesados participantes en el curso de iniciación en el arte del Bonsái. Nº de Bonsáis expuestos en la Muestra Anual de Bonsáis. Público asistente a la Muestra Anual de Bonsáis. Difusión y poder de convocatoria para la participación en las actividades promovidas por la Asociación “Amigos del Bonsái” (ruedas de prensa, medios digitales y prensa escrita)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CINECLUB “MÁS MADERA”	
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CINECLUB “MÁS MADERA”



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad del Cineclub “Más Madera” entre otros con los siguientes objetivos: - Proyección semanal de una producción cinematográfica en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Arroyo de la Miel. Las proyecciones se realizarán todos los jueves, de octubre a junio, a las 21:00 horas, representando alrededor de 30 películas anuales. - Proyección de una película documental acompañada de expertos en la materia a tratar, con el fin de hacer posteriormente un cineforum. Estas proyecciones se realizarán los miércoles a las 19:00 horas.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Año 2021			
COSTE PREVISIBLE	10.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Cineclub “Más Madera”	Promoción cultural. Otras subvenciones	10.000 €
			TOTAL	10.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio 4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito. 5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito. 6) Informe – Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio 8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud. 9) Informe – Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor. 10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe – Propuesta. 12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación al interesado 14) Publicación en la BDNS 15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado. 16) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto. 17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.
INDICADORES	Público asistente semanalmente a la proyección de las películas. Calidad, variedad y adecuación de la producción cinematográfica a emitir. Difusión y poder de convocatoria de público para acudir a las proyecciones semanales (ruedas de prensa, medios digitales y prensa escrita).

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CORAL CIUDAD DE BENALMADENA

ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN CORAL CIUDAD DE BENALMADENA



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad de la Asociación Coral Ciudad de Benalmádena con los siguientes objetivos: - El estudio, la interpretación y la divulgación de la música coral mediante conciertos y otros eventos. - Organizar el Encuentro Coral de Música Sacra en Semana Santa. - Organizar el Encuentro Coral de Navidad. - Ofrecer conciertos anuales por el Día Internacional del Libro (abril), Día Europeo de la Música (junio) y Festividad de Santa Cecilia (noviembre). - Colaborar en cuantos eventos se requieran, organizados por el Ayuntamiento de Benalmádena con motivo de la conmemoración y celebración de festividades, exposiciones y/o actos solemnes.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	5.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación Coral Ciudad de Benalmádena	Promoción cultural. Otras subvenciones	5.000 €
	TOTAL			5.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio 4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito. 5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito. 6) Informe - Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio 8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud. 9) Informe - Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor. 10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe - Propuesta. 12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación al interesado 14) Publicación en la BDNS 15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado. 16) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto. 17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.
INDICADORES	Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades. Público asistente a las actividades Repercusión de las actividades en los medios.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA PEÑA FLAMENCA "LA REPOMPA DE MÁLAGA"

ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	PEÑA FLAMENCA "LA REPOMPA DE MÁLAGA"



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad de la Peña Flamenca “La Repompa de Málaga” con los siguientes objetivos: - Organizar la “Semana Flamenca de Benalmádena”, en el mes de noviembre, en el que primen tanto la pureza como la interpretación, y su relación con otras artes e igualmente la participación de jóvenes y mujeres, con atención a la difusión del flamenco en las aulas con conciertos educativos. - Mantener una actividad permanente de divulgación, estudios y difusión del arte flamenco en sus modalidades de cante, toque y baile, organizando un mínimo de 3 actividades, y manteniendo una colaboración con los artistas de la localidad, así como con el resto de asociaciones culturales del municipio. - Colaborar con la Delegación de Cultura en los eventos públicos que éstas organicen, en la parte que afecte al arte flamenco, asesorando y aportando información e ideas para el desarrollo de la programación. - Organizar recitales de guitarra flamenca, con o sin acompañamiento de otros instrumentos			
	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN Ejercicio 2021			
	COSTE PREVISIBLE 12.000 €			
	FUENTE DE FINANCIACIÓN Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Peña Flamenca “La Repompa de Málaga”	Promoción cultural. Otras subvenciones	12.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio 4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito. 5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito. 6) Informe – Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio 8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud. 9) Informe – Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor. 10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe – Propuesta. 12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación al interesado 14) Publicación en la BDNS 15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado. 16) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto. 17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.
INDICADORES	Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades. Público asistente a las actividades Repercusión de las actividades en los medios.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA CON LA "ASOCIACIÓN CULTURAL INDEPENDIENTE DE BENALMADENA (ACIBE)"				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Asociación Juvenil Cinematográfica de Benalmádena (ACIBE)			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad FICCAB (Festival Internacional de Cortos y Cine Alternativo de Benalmádena) a través de la Asociación Cultural Independiente de Benalmádena (ACIBE) en base a su experiencia, formación profesional, conocimiento de las tendencias y corrientes cinematográficas. El cine sirve de vehículo para la formación, educación y desarrollo del pensamiento crítico. La puesta en marcha de un festival de cine, especializado en cortos, es un medio atractivo para crear jóvenes espectadores y profesionales y que invita especialmente a la participación ciudadana.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	25.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación Juvenil Cinematográfica de Benalmádena (ACIBE)	Promoción cultural. Otras subvenciones	25.000,00 €
			TOTAL	25.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio 4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito. 5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito. 6) Informe - Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio 8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud. 9) Informe - Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor. 10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe - Propuesta. 12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación al interesado 14) Publicación en la BDNS 15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado. 16) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto. 17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.
INDICADORES	• N° de cortos participantes. • Calidad, variedad y adecuación de los ciclos/sesiones. • N° de asistentes a las sesiones. • Trascendencia del proyecto dentro de la Comunidad Educativa. • Difusión y poder de convocatoria. • Repercusión en los medios de comunicación locales y provinciales.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: MUESTRA DE TEATRO DE CENTROS DOCENTES Y AFICIONADOS DE BENALMÁDENA 2021	
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Centros Educativos de Benalmádena; AMPAS del municipio; Asociaciones Culturales y otros colectivos ciudadanos interesados en el Teatro.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura convoca la Muestra de Teatro, entre otros, con los siguientes objetivos: - Acercar el teatro a colectivos poco permeables a esta manifestación cultural a través de sus hijos. - Fomentar el teatro en los alumnos/as de Benalmádena y por extensión en toda la comunidad escolar. - Favorecer en el alumnado la adquisición de destrezas como la vocalización, la expresión con el movimiento de su cuerpo de acciones y sentimientos. - Fomentar el trabajo en equipo. - Difundir el trabajo dramático que se realiza en los centros educativos a toda la población. - Fomentar la participación de cualquier asociación o colectivo interesado en realizar teatro en nuestro municipio. - Aglutinar a todos los colectivos aficionados al teatro proporcionándoles un entorno adecuado para las representaciones como es el salón de actos de la Casa de la Cultura.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	15.000 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
PRESUPUESTARIA	3340.481	AMPAS, Centros Educativos, Asociaciones Culturales y con interés por el Teatro.	Promoción cultural. Premios, becas y permisos de estudio	15.000 €
			TOTAL	15.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual 4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases por Intervención Municipal. Retención de crédito. 6) Decreto de Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual. 7) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de Proyectos Teatrales. 8) Informe Técnico adjudicando entidades participantes y calendario de la Muestra de Teatro. 9) Celebración Muestra de Teatro 2020 (abril-mayo). 10) Informe-Propuesta de resolución de concesión de Premios de participación por el órgano instructor, una vez finalizado el programa. 11) Fiscalización del Informe - Propuesta de resolución 12) Decreto de concesión de premios de participación. 13) Notificación los interesados 14) Publicación en la BDNS 15) Emisión de recibos de premios de participación y remisión a la Intervención Municipal junto con los certificados bancarios de los interesados para tramitación de pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada.
INDICADORES	Nº de solicitudes (grupos inscritos). Nº de AMPAS participantes. Nº de CEIP inscritos. Nº de IES inscritos. Nº de Asociaciones Culturales participantes. Nº de participantes (actores/actrices). Público asistente a cada representación. Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv). Cuestionario de grado de satisfacción con el desarrollo del programa. Se entregará a todos los Directores de grupo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE INNOVACIÓN SOCIAL	
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE INNOVACIÓN SOCIAL



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad de la Asociación Española de Innovación Social con los siguientes objetivos: -Estudio, impulso y fomento de la literatura en general y la poesía en particular. -Organizar, promover e impulsar actividades relacionadas con la actividad descrita.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	14.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación Española de Innovación Social	Promoción cultural. Otras subvenciones	14.000,00 €
			TOTAL	14.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio 4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito. 5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito. 6) Informe – Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio 8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud. 9) Informe – Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor. 10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe – Propuesta. 12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación al interesado 14) Publicación en la BDNS 15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado. 16) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto. 17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.
INDICADORES	Calidad y adecuación de las iniciativas. Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades. Público asistente a las actividades Repercusión de las actividades en los medios.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ATENEO LIBRE DE BENALMÁDENA	
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ATENEO LIBRE DE BENALMÁDENA
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad del Ateneo Libre de Benalmádena con los siguientes objetivos: - Mantener una actividad permanente de divulgación y difusión de la Cultura en todas sus formas (escrita, audiovisual y plástica). - Promover e impulsar foros de debate y reflexión.



PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	4.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Ateneo Libre de Benalmádena	Promoción cultural. Otras subvenciones	4.000,00 €
			TOTAL	4.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			

PLAN DE ACCIÓN	18) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 19) Memoria Justificativa. 20) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio 21) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito. 22) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito. 23) Informe - Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área. 24) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio 25) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud. 26) Informe - Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor. 27) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 28) Fiscalización del Informe - Propuesta. 29) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 30) Notificación al interesado 31) Publicación en la BDNS 32) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado. 33) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto. 34) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.
----------------	--



INDICADORES	Público asistente semanalmente a las charlas Calidad, variedad y adecuación de las charlas. Difusión y poder de convocatoria de público.
-------------	--

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE BENALMÁDENA CURSO ACADÉMICO 2020/2021				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Los alumnos universitarios, o estudiantes de bachillerato o ciclos formativos de modalidades no existentes en el Municipio, empadronados en Benalmádena (mínimo de 2 años) que presenten la documentación requerida en el periodo establecido y cumplan los requisitos exigidos.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	- Fomento de la formación universitaria y las enseñanzas postobligatorias no existentes en la localidad, potenciando el nivel cultural de nuestra ciudadanía. - El uso totalmente gratuito del servicio a los usuarios subvencionados. Favoreciendo a aquellas familias más desfavorecidas socio-económicamente que cumplan una serie de requisitos, y permitiendo a la vez, el uso abierto para todos los interesados. - La puesta a disposición de los ciudadanos universitarios de la localidad, un servicio de transporte que facilita durante cada curso académico, el desplazamiento hasta los diferentes centros universitarios de Málaga mediante Acuerdo con el Consorcio de Transporte del Área Metropolitana de Málaga.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	• Primer periodo (octubre, noviembre, diciembre): (Fecha por determinar en las Bases). • Segundo periodo (enero, febrero, marzo): (Fecha por determinar en las Bases). • Tercer periodo (abril, mayo): (Fecha por determinar en las Bases).			
COSTE PREVISIBLE	28.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE



PRESUPUESTARIA	324-22799	Alumnos universitarios, o estudiantes de bachillerato o ciclos formativos de modalidades no existentes en el Municipio, empadronados en Benalmádena	Otros trabajos realizados por otras empresas	28.000 €
			TOTAL	28.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN PLAN DE ACCIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de las Bases Reguladoras y/o Convocatoria de ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena curso 20/21. 4) Petición de informe de Fiscalización con Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización y Retención de crédito de las Bases Reguladoras y/o Convocatoria por la Intervención Municipal. 6) Informe - Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área. 7) Decreto de las Bases Reguladoras y/o Convocatoria 8) Publicación en BDNS y BOP Málaga, difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Constitución del Órgano Colegiado para valoración de los expedientes. 10) Proceso de estudio y valoración de los expedientes por el Órgano Colegiado. Emisión de informe provisional por dicho órgano. 11) Publicación de las Listas Provisionales de expedientes admitidos/excluidos para recibir las citadas ayudas y apertura de plazo de alegaciones para subsanación de errores. 12) Proceso de estudio de las alegaciones por el órgano colegiado. Informe del órgano colegiado al órgano instructor. 13) Informe Técnico provisional del Órgano Instructor al/la Concejal Delegado/a del Área para el abono de las ayudas citadas. 14) Petición de Fiscalización del Informe Técnico provisional. 15) Fiscalización del Informe Técnico de la concesión de las ayudas. 16) Informe-Propuesta para Resolución de Concesión de Ayudas al Transporte Universitario. 17) Decreto aprobación ayudas 18) Publicación de las Listas Definitivas de solicitantes que van a recibir las ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena y de los plazos para la recarga
--	---



	de tarjetas. 19) Notificación a los interesados. 20) Publicación en BDNS. 21) Libramiento del importe de las ayudas concedidas para la recarga de las tarjetas concedidas (billete único CTMAM) de transporte universitario en el calendario previsto. 22) Comunicación a los interesados de la apertura del plazo para la recarga de las tarjetas de transporte universitario. 23) Procedimiento de recarga de las tarjetas citadas en los periodos publicados. 24) Justificación del libramiento para las recargas concedidas.
INDICADORES	Nº de solicitudes para ayuda. Nº de ayudas concedidas. Difusión (carta y convocatoria, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv). Utilización del servicio de transporte. Cuestionario de valoración del servicio de transporte universitario. Estadísticas uso general del servicio de transporte universitario con o sin ayuda.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE CENTROS PÚBLICOS DE BENALMADENA

ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN
----------------------------	-------------------



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	A.M.P.A.S. DE CENTROS PÚBLICOS DE BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Educación subvenciona el Programa Cultural - Educativo que presente el A.M.P.A. para el curso en vigor, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: - Finalidad cultural – educativa. - La participación o colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa. - Los beneficios del programa tiendan a proyectarse al mayor número posible de integrantes de la comunidad educativa. - Mejorar los recursos de que disponen las A.M.P.A.S. en beneficio de la educación de los escolares.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	15.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	A.M.P.A.S. de Centros Educativos Públicos	15.000,00 €	15.000,00 €
			TOTAL	15.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio 4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito. 5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito. 6) Informe - Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio 8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Informe - Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor. 10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe - Propuesta. 12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación a los interesados 14) Publicación en la BDNS 15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa a los interesados. 16) Requerimiento a los interesados de la documentación correspondiente para la justificación del gasto. 17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.
INDICADORES	Nº de solicitudes Nº de expedientes que cumple los requisitos y obtienen subvención Estudio de la Memoria del Programa Cultural - Educativo Cuestionario de valoración del Programa subvencionado

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN CUENTOS DE NAVIDAD "JOANA LATORRE" 2021

ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este concurso todos los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Primaria en 2 tipos de modalidades: "Individual" o "Pequeño Grupo"



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Este certamen nació para fomentar la creatividad, la narrativa escrita, el hábito lector y la participación en actividades educativo-culturales y colectivas. Con este programa se homenajea a una profesora ya fallecida, Joana Latorre, que desde su puesto de maestra en el colegio público La Paloma, contribuyó a fomentar en su alumnado el interés por la lectura y la escritura, potenciando la participación en este certamen. De esta manera ella representa al colectivo de maestros y maestras de Benalmádena, que hacen una gran labor educativa con el alumnado.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021.			
COSTE PREVISIBLE	1.185,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.481	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Primaria	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, Becas y Permisos de Estudio.	1.185,00 €
			TOTAL	1.185,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de las Bases Reguladoras y Convocatoria anual del Certamen de Cuentos de Navidad "Joanna la Torre" 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe - Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de cuentas. 9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado) 10) Proceso de selección de los Cuentos Ganadores por el Jurado. Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada. 12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados. 14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados 16) Entrega de los premios en acto público (notificación a los ganadores). 17) Publicación en BDNS.
INDICADORES	Nº de trabajos presentados Nº de participantes Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN RELATOS DE NAVIDAD "JOANA LATORRE" 2021	
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este concurso todos los alumnos/as de Benalmádena que cursen Primer y Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (1º a 4º de ESO)



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Este Certamen pretende fomentar la creatividad, la narrativa escrita, el hábito lector y la participación en actividades educativo-culturales y colectivas. Con este programa se homenajea a una profesora ya fallecida, Joana Latorre, que desde su puesto de maestra en el colegio público La Paloma, contribuyó a fomentar en su alumnado el interés por la lectura y la escritura, potenciando la participación en este certamen. De esta manera ella representa al colectivo de maestros y maestras de Benalmádena, que hacen una gran labor educativa con el alumnado.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	400,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.481	Los adolescentes de Benalmádena que cursen Educación Secundaria	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios	400,00 €
			TOTAL	400,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de las Bases Reguladoras y Convocatoria anual 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe - Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado) 10) Proceso de selección de las obras/trabajos Ganadores por el Jurado. Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada. 12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados. 14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados 16) Entrega de los premios en especie en acto público (notificación a los ganadores) 17) Publicación en BDNS.
INDICADORES	Nº de trabajos presentados Nº de participantes Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO CARNAVAL INFANTIL EN LA ESCUELA 2021	
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán inscribirse en este Concurso de Disfraces todos los escolares de Benalmádena que cursen Educación Infantil y Primaria.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Educación y Festejos, del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, convocan el Concurso de Disfraces Infantil, modalidades Individual y Colectiva, dentro del Programa "Carnaval en la Escuela". Mediante este concurso se pretende fomentar la creatividad, la expresión artística y la participación de los más pequeños en esta fiesta tan peculiar que es el Carnaval, para que disfruten de un día de diversión y fantasía en nuestro Municipio. Los ganadores pasarán a concursar en la exhibición de la Gran Final Intercentros.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	1.920,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.481	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria.	Funcionamiento o centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	1.920,00 €
			TOTAL	1.920,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de las Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe – Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado) 10) Proceso de selección de las obras/trabajos Ganadores por el Jurado. Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada. 12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados. 14) Informe – Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados 16) Entrega de los premios en especie en acto público (notificación a los ganadores) 17) Publicación en BDNS.
INDICADORES	Nº de participantes Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO DE DIBUJO MARATÓN DE CUENTOS 2021	
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán concurrir a esta convocatoria todos los alumnos/as que cursen Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de Benalmádena
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Este certamen fomenta la creatividad y la participación en actividades educativo-culturales.
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021



COSTE PREVISIBLE	450 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.481	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria y Secundaria	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	450 €
			TOTAL	450 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			

PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases Regulatoras y/o Convocatoria anual del Concurso de dibujo del "Maratón de Cuentos". 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe - Propuesta de Bases y Convocatoria al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de dibujos. 9) Nombramiento del Jurado (órgano colegiado). 10) Proceso de selección de las obras Ganadoras por el Jurado (órgano colegiado). Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada. 12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico los Premios otorgados. 14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados. 16) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados). 17) Publicación en BDNS.
-----------------------	--



INDICADORES	Nº de trabajos presentados Nº de participantes Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)
--------------------	---

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO MÁSCARAS DE CARNAVAL INFANTIL 2021				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrá participar en este Concurso todos los escolares de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Cultura y Educación, al convocar este Concurso tienen como principal objetivo fomentar la creatividad, la participación y el uso de técnicas plásticas también en estas Fiestas llenas de alegría y de imaginación.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	350,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.481	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria.	Funcionamiento o centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	350,00 €
			TOTAL	350,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual del Concurso de dibujo del "Maratón de Cuentos". 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe - Propuesta de Bases y Convocatoria al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de dibujos. 9) Nombramiento del Jurado (órgano colegiado). 10) Proceso de selección de las obras Ganadoras por el Jurado (órgano colegiado). Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada. 12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico los Premios otorgados. 14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados. 16) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados). 17) Publicación en BDNS.
INDICADORES	Nº de trabajos presentados Nº de participantes Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO NUESTRA NAVIDAD 2021	
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este concurso todos los niños y niñas de Benalmádena, entre 2 y 12 años.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Educación y Festejos, convocan este concurso destinado a fomentar la creatividad, las actividades artísticas y la participación en las fiestas navideñas de los niños y niñas de Benalmádena. El objeto de este concurso es fomentar la creatividad y las actividades plásticas mediante la creación de cualquier motivo navideño (árbol, estrella, campanas, paisajes...) que cada participante imagine.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	70,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.481	Podrán participar en este concurso todos los niños y niñas de Benalmádena, entre 2 y 12 años.	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	70,00 €
			TOTAL	70,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual del Concurso de dibujo del "Maratón de Cuentos". 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe - Propuesta de Bases y Convocatoria al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de dibujos. 9) Nombramiento del Jurado (órgano colegiado). 10) Proceso de selección de las obras Ganadoras por el Jurado (órgano colegiado). Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada. 12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico los Premios otorgados. 14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados. 16) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados). 17) Publicación en BDNS.
INDICADORES	Nº de trabajos presentados Nº de participantes Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO DE DIBUJO PARA EL CARTEL DE LA FERIA DE LAS CIENCIAS 2021	
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán concurrir a esta convocatoria todos los miembros de los sectores de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, y AMPAS) de centros que vayan a participar con un stand en la XI Feria de la Ciencia Ibn Al-Baytar
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Este concurso fomenta la creatividad, artes plásticas y la participación en actividades educativo-culturales de ámbito científico. El dibujo ganador del Concurso 2020 será el motivo que ilustrará el Cartel de la Feria de las Ciencias 2021.



PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	70,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.481	Alumnado, profesorado, ó AMPAS de centros que vayan a participar con un stand en la Feria de las Ciencias Ibn Al-Baytar	Funcionamiento de centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	70,00 €
			TOTAL	70,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de las Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe - Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado) 10) Proceso de votación entre el público asistente a la Feria de las Ciencias de la obra/trabajo Ganador. Emisión de informe con recuento de votos y fallo de Jurado. 11) Gestión de compra de materiales del premio y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada. 12) Informe Técnico del órgano instructor del ganador y premio otorgado y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados. 14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados 16) Entrega del premio en especie en acto público (notificación al ganador) 17) Publicación en BDNS.
INDICADORES	Nº de trabajos presentados Nº de participantes Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN DE PINTURA AL AIRE LIBE "BENALMÁDENA AL NATURAL"	
ÁREA DE COMPETENCIA	EDUCACIÓN
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este certamen todas las personas que lo deseen mayores de 18 años.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Cultura y Educación, convocan este certamen destinado a fomentar la creatividad y el gusto por la pintura, tanto de los participantes como de los amantes de dicho arte.
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Se convoca en el mes de mayo 2021



COSTE PREVISIBLE	Los premios a adjudicar son: Primer premio: 1.000€ 2º Premio: 600€ Tercer Premio: 500 € Accésit especial de 200€, para alumno matriculado actualmente en la Escuela Publicidad de certamen: Cartelería, díptico, imprenta 1.500€ El coste total: 3.8000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	Capítulo IV 326-481	Ganador primer premio, segundo y tercero	Premios en Metálico	Los ganadores del Certamen recibirán los premios en metálico.
		Ganador Alumno matriculado en la Escuela en el curso vigente.		
			TOTAL	3.800€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	1) Redacción de Bases Reguladoras del Certamen de Pintura al aire libre “Niña de Benalmádena” 2) Fiscalización de Bases por la Intervención Municipal. Retención de crédito. 3) Decreto de Bases y publicación en BDNS.			
	4) Publicación y Difusión Bases 5) Elección de los Trabajos Ganadores. 6) Informe-Propuesta de los Premios otorgados. 7) Fiscalización Informe-Propuesta los Premios Otorgados. 8) Decreto aprobación premios y publicación en BDNS. 9) Entrega de los premios			



INDICADORES	■ Número de trabajos presentados ■ Número de participantes ■ Difusión (invitación y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)
-------------	--



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN LITERARIO VIGÍA DE LA COSTA				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este certamen todas las personas mayores de 16 años y residentes en Málaga y su provincia.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Cultura y Educación, convocan este certamen destinado a fomentar la creatividad y el gusto por la lectura y la escritura, tanto de los participantes como de los amantes de dicho arte.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	3.500,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	326-481	Personas mayores de 16 años, residentes en Málaga y provincia	Servicios complementarios de educación. Premios, Becas y Permisos de Estudios.	3.500,00 €
	TOTAL			3.500,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de las Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual del Certamen Literario "Vigía de la Costa" 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe - Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado) 10) Proceso de selección de las obras/trabajos Ganadores por el Jurado. Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 12) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados. 13) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 14) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados 15) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados). 16) Publicación en BDNS. 17) Emisión de recibos de premios y remisión a la Intervención Municipal junto con los certificados bancarios de los interesados para tramitación de pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada.
INDICADORES	• Número de trabajos presentados • Número de participantes • Difusión (invitación y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv).

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ARROYO DE LA MIEL
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	SUFRAGAR LOS GASTOS DE BASURA INDUSTRIAL DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PÚBLICO



PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	29.143,75 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	912.484	IES ARROYO DE LA MIEL	TASA R.S.U.	29.143,75 €
			TOTAL	29.143,75 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	Los que determinan las normativas vigentes: Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento; las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021.			
INDICADORES				

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA BENALMADENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	SUFRAGAR LOS GASTOS DE BASURA INDUSTRIAL DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PÚBLICO			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	6.579,13 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	912.484	IES BENALMADENA	TASA R.S.U.	6.579,13 €
			TOTAL	6.579,13 €



MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA
PLAN DE ACCIÓN	Los que determinan las normativas vigentes: Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento; las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021.
INDICADORES	

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDA AL ALQUILER				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA RESCATE CIUDADANO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas con ingresos limitados y/o en situación de exclusión social que tengan arrendadas en los términos previstos en los artículos 6 y siguientes de la Ley 29/94, de 24 de Noviembre, de Arrendamientos Urbanos o sean propietarios de una vivienda que constituya el domicilio habitual y permanente, siempre que, durante el período subvencionado, se esté abonando la renta por el contrato de arrendamiento o, en su caso, las cuotas de amortización de hipoteca concertada para su adquisición.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Garantizar el derecho de acceso a la vivienda y evitar desahucios por falta de pago de la renta o por impago hipoteca			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2.021			
COSTE PREVISIBLE	100.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489		Acción Social. Otras Subvenciones	100.000 €
			TOTAL	100.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			



PLAN DE ACCIÓN	Valoración ingresos familiares y plan intervención familiar diseñado por Trabajador/a Social.
INDICADORES	☐ Empadronamiento municipio. ☐ No superar ingresos límite previstos en las bases reguladoras ☐ Programa actuación diseñado por Trabajador/a social de la Delegación ☐ No estar incurso en causas de exclusión de subvenciones conforme Ley 38/2003.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ACTUACIÓN FRENTE A LA POBREZA ENERGÉTICA				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA RESCATE CIUDADANO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas que se encuentren en situación de precariedad económica que imposibilite el pago de facturas de electricidad , gas y agua en los términos previstos en las bases reguladoras de la subvención			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Evitar la pobreza energética definida como la situación en la que un hogar es incapaz de hacer frente al pago de una cantidad de energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda generándose una imposibilidad de satisfacer sus necesidades básicas de energía que se traduce en impactos sobre el bienestar de las personas que lo habitan como falta de confort térmico, reducción de la renta disponible para otros bienes y servicios, malas condiciones de habitabilidad, riesgo de impago y desconexión.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2.021			
COSTE PREVISIBLE	50.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489		Acción Social. Otras Subvenciones	50.000 €
	TOTAL			50.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	Colaborar con personas que estén en situación de riesgo y/o de exclusión social para que puedan mantener sus hogares en unas condiciones dignas y poder garantizar el suministro de energía eléctrica, gas (natural y butano) y agua.			



INDICADORES	☐ Empadronamiento municipio. ☐ No superar ingresos límite previstos en las bases reguladoras ☐ Fijación límites máximos de consumo electricidad, agua y gas ☐ No estar incurso en causas de exclusión de subvenciones conforme Ley 38/2003.
-------------	--

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SERVICIOS TERAPÉUTICOS DE LA ASOCIACIÓN DE BENALMÁDENAS PARA LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (ABAD)				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas con discapacidad.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos son los siguientes: 1. Ofrecer una atención integral a las personas con discapacidad 2. Proporcionar la atención terapéutica necesaria a las personas con discapacidad 3. Dotar de las herramientas necesarias al usuario/a para mejorar su autonomía personal y social. 4. Formar y asesorar a las familias como agente esencial en el proceso de rehabilitación del familiar con discapacidad. 5. Prevenir la aparición de trastornos en el desarrollo. 6. Facilitar el acceso a las terapias a personas con discapacidad en riesgo de exclusión social.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	15.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	ABAD	Acción Social. Otras Subvenciones	15.000€



		TOTAL	15.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa		
PLAN DE ACCIÓN	La atención terapéutica en personas con diversidad funcional (discapacidad) se hace imprescindible para tener una calidad de vida óptima. Los servicios de logopedia, psicología, fisioterapia y musicoterapia, proporcionan las herramientas necesarias para: proporcionar la autonomía personal, social, laboral, económica, prevención de la dependencia y accesibilidad en las comunicaciones desde una perspectiva de atención integral. Actualmente la Junta de Andalucía pone a disposición de las familias de forma gratuita el servicio de atención temprana, sin embargo, a partir de los 6 años, las familias tienen que costear todas las terapias, que en la mayoría de los casos siguen siendo necesarias. Este programa terapéutico pretende llegar a todas las personas que, con algún tipo de discapacidad, requieran atención especializada por parte de nuestros profesionales. En los últimos años se ha detectado un gran aumento en el número de familias que no pueden hacer frente a los altos costes de las terapias, acudiendo a esta Asociación en busca de atención de manera gratuita, por lo que se hace imprescindible y necesaria la colaboración y apoyo para poder continuar con este servicio y que las personas con problemas económicos o bajos recursos no queden nunca sin terapia.		
INDICADORES	☐ Número de actividades realizadas ☐ Número de participantes ☐ Grado del impacto social obtenido y mejora en la calidad de vida de los beneficiarios de la intervención		

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ACOGIDA A ENFERMOS DE CÁNCER Y FAMILIARES DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC)	
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	El proyecto se dirige tanto a la población en general como a las personas enfermas oncológicas en cualquier fase de la enfermedad, familiares y Voluntariado.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos son los siguientes: -Acoger la llegada de pacientes y familiares -Atender las demandas de los usuarios -Prestar apoyo a los/as técnicos/as de la Asociación -Organizar las actividades del Voluntariado -Planificar los eventos y actividades a realizar en el municipio. -Realizar tareas administrativas (contabilidad de la caja, ...)			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	15.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	AECC	Acción Social. Otras Subvenciones	15.000€
			TOTAL	15.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			
PLAN DE ACCIÓN	Las actividades son las siguientes: 1. Acogida de pacientes y familiares: todos los pacientes, familiares, futuros beneficiarios y Voluntarios de la Asociación reciben una "recepción" en la que se les ofrece: Información sobre la Asociación, citas con los/as técnicos/as, atención telefónica, inscripción de los pacientes en los talleres o cursos que se imparten, etc. 2. Organización de las actividades de Voluntariado: a la hora de la realización de las actividades anuales es preciso organizar a los Voluntarios que participarán en las mesas de información, charlas en los colegios o campañas, etc.			



	La organización del Voluntariado es clave para que el mensaje que quiere transmitir la Asociación llegue a la población el municipio. Para ello se mantendrá contacto con el Voluntariado, se les asignará tareas y se les proporcionará todos los materiales que necesiten para llevar a cabo las actividades. También se desarrollará la división de los voluntariados por funciones dentro de la propia Sede. 3. Tareas administrativas: se planificarán los horarios de los/as técnicos/os que se encuentren en la Sede, se hará la contabilidad de la caja, facturación, inventario de los productos de merchandising, control de las huchas que se encuentren en el municipio (quién las tenga), inscripción de Voluntarios y registro de actividades en base de datos. También se realizarán los trámites de solicitud de permisos, solicitud de espacios, etc...
INDICADORES	☐ ☐ Número de pacientes atendidos Número de familiares atendidos

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: APOYO PARA SUFRAGAR EL IMPORTE DE RENTAS DE ARRENDAMIENTO DE LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE BENALMÁDENA Y TORREMOLINOS (AFAB)	
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer u otras demencias y sus familiares-cuidadores.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos son los siguientes: 1. Prestar asistencia psicológica y moral a los familiares de los afectados por la enfermedad. 2. Asesorar a los familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias en cuestiones legales, sociológicas y económicas. 3. Promover y difundir en los medios de comunicación social, todo lo que haga referencia a esta enfermedad. 4. Facilitar, mejorar y controlar la asistencia a los enfermos para mejorar su calidad de vida, procurando la acción global y operativa de los servicios sociales. 5. Estimular estudios sobre la incidencia, evolución terapéutica y posible etiología de la enfermedad. 6. Mantener los contactos necesarios con entidades y asociaciones dedicadas al estudio de la enfermedad. 7. Formación sobre el tratamiento y cuidados relacionados con la enfermedad, tanto a profesionales como a cuidadores formales e informales. 8. Gestión de centros específicos para enfermos de Alzheimer y otras demencias o con módulos especiales para estos, tanto propios como ajenos, ya sean de carácter público o privado. 9. Suscribir Concierdos y Convenios de colaboración conforme a la legislación vigente con las Administraciones Públicas y otras Entidades de carácter público o privado para la consecución de su finalidad, así como solicitar recursos económicos para la misma. 10. Promover y propiciar el sentido de la acción voluntaria organizada, como instrumento de participación
-----------------------------------	---



	directa y activa.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	14.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	AFAB	Acción Social. Otras Subvenciones	14.000€
			TOTAL	14.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			



PLAN DE ACCIÓN	Los Servicios prestados son los siguientes: 1. Servicio de Asistencia Social para Familiares: - Prestación del Servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento a familiares. - Tramitación de recursos socio-sanitarios. - Realización de Fichas Sociales, Historias Sociales e Informes Sociales. - Visitas domiciliarias a pacientes en fase más avanzada - Solicitud de subvenciones a entidades públicas y privadas para mantener y aumentar los programas a desarrollar, así como seguimiento y justificación de subvenciones. 2. Entrevista de Detección de la Enfermedad de Alzheimer y Apoyo Psicológico Individual a Familiares. - Recepción del informe médico del paciente. - Entrevistas para la detección del deterioro y la problemática del enfermo y del familiar. - Realización de cuestionarios y test para valorar el grado de avance de la enfermedad. - Seguimiento y evaluación de la situación psico-social. 3. Programas de Estimulación Cognitiva para Personas con Alzheimer u otro tipo de demencia. - Realización de ejercicios de psicomotricidad. - Ejercicios de orientación temporo-espacial y de atención. - Actividades de escritura, lectura, denominación y repetición verbal - Ejercicios de memoria. - Ejercicios de Cálculo. - Ejercicios de terapia ocupacional, lúdicos. 4. Taller de Detección Precoz de la enfermedad a la población mayor del municipio. Taller preventivo dirigido a personas mayores en el que se desarrollan ejercicios para la estimulación mental y detección de posible demencia. 5. Fisioterapia. Ejercicios de movilidad y motricidad a nivel grupal e individual para los casos más graves. 6. Terapia con animales. En colaboración con la empresa canina "Adiestrador Camacho"
-----------------------	---



INDICADORES	☐ Número de actividades realizadas ☐ Número de participantes ☐ Grado del impacto social obtenido y mejora en la calidad de vida de los beneficiarios de la intervención
--------------------	--

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIO LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LA COSTA DEL SOL AFESOL - FEAFES ANDALUCÍA SALUD (AFESOL)	
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	1. <u>Personas con discapacidad:</u> a. Grado: 33% o más que residan en el municipio de Benalmádena. b. Inscritos como demandantes de empleo 2. <u>Personas en riesgo de exclusión social:</u> residentes en el municipio que: a. Acudan a la Asociación derivados por Servicios Sociales b. Reciban la Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas. ellas. Así como personas que no pueden acceder a estas prestaciones según determinas circunstancias. d. Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de instituciones de protección de menores. e. Personas con problemas de drogodependencias y otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social. f. Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial, regulada según legislación, así como liberados condicionales y ex reclusos. g. Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2002, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere la legislación, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y ex internos. h. Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo y/o de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla. i. Personas y/o familias en situación de exclusión por valoración profesional del/la Trabajador/a Social.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	El objetivo principal es conseguir la inserción en el mercado laboral de personas con discapacidad, principalmente con enfermedad mental, y de personas en riesgo de exclusión social. Dentro del mismo, las metas a conseguir son las siguientes: - Mejorar las capacidades para el manejo de recursos informáticos para la búsqueda activa de empleo. - Que adquieran información útil sobre servicios y portales de empleo dirigidos a personas con discapacidad - Implicar a las familias en el proceso de búsqueda de empleo. - Definir y mejorar el perfil y objetivo profesional de los participantes. - Conocer los recursos formativos que ofrece el entorno más cercano. - Lograr mayores niveles de Autonomía y mejorar las habilidades de relación. Fomentar su autoconocimiento y reforzar su autoestima y motivación para avanzar en su itinerario.			
	2021			
COSTE PREVISIBLE	15.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	AFESOL	Acción Social. Otras Subvenciones	15.000 €
			TOTAL	15.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			



PLAN DE ACCIÓN	1. <u>Orientación Laboral</u>: sesiones grupales o individuales que ofrecen: - Asesoramiento para el establecimiento del objetivo profesional, a partir del análisis de la realidad personal y del mercado de trabajo local. - Información sobre recursos, posibilidades formativas, técnicas formativas, técnicas de búsqueda de empleo, legislación laboral... - Apoyo y tutorización permanente en la toma de decisiones a lo largo de la carrera profesional. 2. <u>Talleres</u>: los participantes recibirán Talleres de: Actualización informática, Herramientas para búsqueda de empleo, Habilidades sociales, Preparación de entrevistas, Autoempleo e Inteligencia emocional. 3. <u>Intermediación laboral</u>: para facilitar la conexión entre las personas que buscan empleo y las empresas que necesitan trabajadores. 4) <u>Visibilidad y sostenibilidad económica del proyecto. Búsqueda de Implicación/colaboración.</u> 5) <u>Plan de difusión de las actividades y logros positivos del proyecto</u>: publicación en web y puesta en marcha de una campaña de difusión del programa y sus distintas actividades en redes sociales. También se editarán carteles, trípticos informativos y se realizarán presentaciones personales a los diferentes recursos, así como una difusión del programa en medios radiofónicos, televisivos y periódicos.
INDICADORES	☐ Número de actividades realizadas ☐ Número de participantes ☐ Grado del impacto social obtenido y mejora en la calidad de vida de los participantes. ☐ Número de contactos con empresas y contrataciones realizadas tras la impartición del programa.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA ASESORA 2021 DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL (A.S.I.S)	
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Dirigido a la población general y a familias en riesgo de exclusión (debido en parte a una situación laboral precaria, problemas financieros o con posibilidades de promoción mediante el autoempleo).



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos son los siguientes: 1. Favorecer la autonomía personal a través del manejo de información. 2. Favorecer la integración social de las personas en riesgo de exclusión social a través de la información y asesoramiento. 3. Que los usuarios conozcan sus derechos y deberes en materia de vivienda (alquileres, hipotecas) y respecto a su relación con los bancos y financieras. 4. Asesora y orientar jurídicamente a los usuarios para que conozcan sus derechos y deberes en materia de extranjería. 5. Ayudarles a solucionar las posibles trabas burocráticas y malentendidos que se puedan producir por el choque cultural.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	15.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	ASIS	Acción Social. Otras Subvenciones	15.000€
			TOTAL	15.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			
PLAN DE ACCIÓN	Se realiza una evaluación y diagnóstico sociofamiliar, estableciendo junto con los usuarios un plan de intervención, seguimiento y, en su caso, de derivación. Se trata de facilitar a los usuarios el acceso a los servicios básicos, facilitándole el acceso a los Servicios Sociales Comunitarios y Específicos (padrón, trabajo, escolarización y comedor de menores, orientación jurídica, ...). 1) Asesoramiento general (recursos, ayudas, e información general).			



	Se trata de establecer un servicio integral para que las familias puedan resolver las situaciones que le bloquean y sostienen en situaciones de marginalidad, favoreciendo siempre su autonomía y protagonismo en este proceso de promoción social. 2) Asesoramiento al autoempleo. Se pretende valorar perfiles empresariales (ideas de proyectos, proyectos de empresa, DAFOS, ...). Los cuatro perfiles desarrollados se enmarcan en una actuación más amplia junto con otros programas de la Asociación (Programa Migrasalud, INSER, Orientación, Intermediación y búsqueda de empleo...). 3) Asesoramiento jurídico Se pretende atender consultas generalmente en materia de extranjería o derecho laboral (principalmente con la finalidad de poder regularizar su situación administrativa). 4) Asesoramiento en vivienda Se informará sobre contratos de alquiler (arrendatarios/arrendadoras), hipotecas, revisión y explicación de documentos, derechos y deberes, dación en pago, etc... 5) Asesoramiento en impuestos sobre la Renta Ayudar a las familias en riesgo de exclusión social que tengan dificultades para enfrentarse a la declaración de la renta o con la presentación de documentos a hacienda, autónomos, etc... 6) Seguimiento de las actividades Se llevará a cabo una evaluación intermedia (para introducir si es necesario las modificaciones que se consideren oportunas) y un seguimiento y memoria de las actividades realizadas. Todas las actividades estarán sujetas a las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno debido al Covid19; dotación de gel hidroalcohólico en las mesas de atención, mamparas protectoras, felpudo empapado en lejía y uso obligatorio de la mascarilla. Se facilitará cita previa telefónica y en los casos que se requiera.
INDICADORES	☐ ☐ Número de familias atendidas ☐ Número de familias asesoradas en materia de ayudas, ☐ recursos e información general ☐ Número de familias asesoradas en materia de vivienda Número de familias asesoradas en materia Jurídica ☐ Número de familias asesoradas en materia de autoempleo
	☐ Número de familias asesoradas en impuestos de la renta ☐ Número de horas dedicadas al programa
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA ENFERMOS TERMINALES DE BENALMÁDENA. FUNDACIÓN CUDECA.	
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Este proyecto se dirige tanto a los pacientes con cáncer u otra enfermedad avanzada y terminal del municipio de Benalmádena como a sus familiares y cuidadores.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos son los siguientes: - Mejorar la calidad de vida y aliviar el sufrimiento - Mejorar la autonomía tanto física y funcional - Proporcionar autonomía en la toma de decisiones de los pacientes - Conseguir dignidad y paz en el “proceso de morir”, manteniendo al paciente en su propio hogar si éste fuese su deseo. - Ofrecer asesoramiento y educación sanitaria - Ofrecer apoyo emocional y social a los familiares y cuidadores de estas personas.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	15.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	CUDECA	Acción Social. Otras Subvenciones	15.000€
	TOTAL			15.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			
PLAN DE ACCIÓN	Los pacientes son derivados a Fundación Cudeca a través de los enfermeros /as gestores de casos de los Hospitales y/o Centros de Salud. Una vez llega la petición de asistencia paliativa a Cudeca, las administrativas gestionan la cita de la primera entrevista. Tras realización de ésta, y siempre que sea posible, se deriva el caso al equipo de soporte domiciliario de cuidados paliativos, quienes acuerdan la fecha de la primera visita. Tras la valoración inicial establecen el plan terapéutico y de cuidados y, caso de necesitarlo, derivan al paciente y/o familiar a asistencia psicológica y/o			



	asistencia social. El equipo de soporte domiciliario de cuidados paliativos programa sus seguimientos. Las actividades realizadas por cada uno de los profesionales del equipo interdisciplinar quedan registradas en una hoja de registro que posteriormente es volcada en base de datos NOVAHIS, desde donde se crean memoria e informes específicos por municipios atendidos. El desglose de actividades es el siguiente: Actividad 1: Primera entrevista y apertura de historia en el programa asistencial Cudeca. Se realiza para tener un encuentro con familiar y/o paciente (en el caso de que asista). Se recoge la información sobre el proceso de la enfermedad y se transmite la dinámica de la atención en Cuidados Paliativos, concretamente desde la Fundación Cudeca. Actividad 2: Visita domiciliaria del equipo médico/a-enfermero/a. Pretende ofrecer una valoración y atención integral del paciente y su familia para conseguir aliviar síntomas, confort y calidad de vida, apoyando a la familia. Se pretende realizar al menos 2 visitas de seguimiento por paciente. Actividad 3: Duelo a familiares de pacientes. Su objetivo es acompañar y valorar el proceso de duelo de la familia, va a depender mucho de la aceptación de la familia. En caso de duelo complicado, se procede a la derivación al psicólogo/a.
INDICADORES	☐ ☐ Número de pacientes atendidos ☐ Número de familiares de pacientes atendidos ☐ Número de primeras entrevistas realizadas ☐ Número de primeras visitas del equipo ☐ Número de visitas seguimiento del equipo ☐ Número de llamadas telefónicas realizadas ☐ Número de visitas de duelo del equipo
	☐ Encuesta de satisfacción realizada a final de año a los familiares de los pacientes atendidos
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: FICHAS HUÉRFANAS DEL CASINO	
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Asociación del municipio de carácter social de reconocido prestigio y trayectoria.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Cumplimiento de asignación de recaudación de fichas huérfanas a entidad encargada de realizar fines solidarios mediante asistencia social o beneficiaria.
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2.021



COSTE PREVISIBLE	2.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	2.000 €
	TOTAL			2.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			

PLAN DE ACCIÓN	Las "fichas huérfanas" son aquellas fichas que los encargados de la limpieza encuentran olvidadas en el suelo de las salas o sobre las mesas de juego. Los Casinos siguen un proceso riguroso para el registro de estas fichas. El empleado/a que las encuentra da parte al responsable y/o ante las videocámaras de control y vigilancia para su contabilidad en el libro de «fichas huérfanas». Es habitual en la mayoría de Comunidades (ya sea por regulación expresa de la ley de juego correspondiente o por un acuerdo entre Consistorio y Casinos) que a final del ejercicio fiscal se contabilicen las fichas perdidas y se entregue su importe a los Ayuntamientos para que lo destinen a fines sociales. El artículo 43.4 del "Reglamento de Casinos de Juego" especifica que hay que llevar un estricto seguimiento de estas fichas, que deben ser registradas en el "Libro de Registro de Huérfanas". En este libro, se debe reflejar el importe, el lugar, la fecha y la hora exacta en la que se recogió cada una de ellas. La misma norma indica que estas fichas se deben canjear, y el dinero tiene que ser entregado al Ayuntamiento al que pertenezca el Casino. El importe total será destinado a "obras de asistencia social o beneficiaria".
INDICADORES	☐ Asignación de cuantía a Asociación Municipal de carácter social de reconocido prestigio y trayectoria.
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: VIVIENDA TEMPORAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIO RESIDENCIAL.	



ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Intervención dirigida a personas en situación de exclusión residencial y/o sinhogarismo, que puedan haberse visto privadas de su vivienda por una ejecución hipotecaria, estén en situación de desahucio por resolución del contrato de arrendamiento, falta de pago de las rentas, expiración del término del contrato o precariedad del mismo y/o se encuentren en cualquiera de las situaciones descritas en la Clasificación ETHOS (European Typology on Homelessness and Housing Exclusion) de FEANTSA (2005) en el momento de su derivación. Se priorizarán aquellas personas en las que confluayan mayores factores de riesgo, según valoración realizada por los Servicios Sociales Municipales. El perfil será el siguiente: -Derivados de los Servicios Sociales Municipales -Con motivación para realizar un itinerario hacia la vida autónoma y/o con necesidad de un acompañamiento profesional para la recuperación de la vida autónoma. -Las personas con trastorno mental, adicciones o algún tipo de discapacidad no serán un perfil de beneficiarios prioritario, salvo que reúnan una serie de condiciones concretar a determinar.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos propuestos los siguientes: 1. Acompañar a las personas que carecen de medios para que puedan ejercer sus derechos fundamentales respecto a la salud, seguridad sanitaria y asistencia médica. 2. Favorecer y promover la inclusión social de todas las personas en situación de exclusión, introduciendo elementos de participación económica y política. 3. Reducir todas las formas de violencia y fortalecer del Estado de Derecho. 4. Promover la superación de la imagen negativa y estigmatizada del colectivo al que nos referimos, mediante una adecuada estrategia de comunicación y sensibilización social 5. Eliminar las barreras que obstaculizan el ejercicio de los derechos y la igualdad de trato y tener en cuenta la brecha de género existente en los recursos destinados a mujeres sin hogar. 6. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, en pro de la búsqueda de sinergias 7. Acompañamiento al acceso a los servicios, especialmente a las instituciones de ámbito municipal, organismos regionales de la Junta de Andalucía y proyectos estatales dependientes de distintos Ministerios.



PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN COSTE PREVISIBLE	2021
	61.442,79€

FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	61.442,79€
			TOTAL	61.442,79€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			



PLAN DE ACCIÓN	Teniendo en cuenta que el municipio no dispone de albergues municipales o alternativas habitacionales puente y de carácter temporal para personas o familias en las situaciones descritas anteriormente, se propone la creación de un recurso que pueda ofrecer: 1. Servicio de Alojamiento en dos viviendas, de 4 plazas cada una de ellas, de <u>carácter compartido y semi supervisadas</u> por un/a profesional. Serán alquiladas en el mercado libre del municipio y deben estar bien comunicadas y cercanas a servicios públicos de referencia (Servicios Sociales, Centro de Salud, transportes, etc). Preferentemente una de ellas podrá estar dirigida a mujeres y otra a hombres. Excepcionalmente, el recurso se dirigirá a familias, siendo también objeto del proyecto la atención de personas solas sin ningún apoyo familiar o social. 2. Servicio de Acompañamiento Social 3. Derivación a recursos del entorno comunitario (servicio de apoyo al empleo y formación, atención psicosocial, etc...) 4. Cobertura de necesidades básicas en caso de no contar con ingresos propios. La estancia en el recurso será temporal, estableciéndose un <u>máximo de 12 meses de estancia</u>, siempre condicionado al cumplimiento de: -El reglamento de régimen interno del recurso. -El plan de intervención consensuado con el técnico/a de referencia y los Servicios Sociales Comunitarios. -Compromiso acordado en cada periodo de intervención con el equipo profesional del/la Usuario/a. La estancia podrá prolongarse por acuerdo y compromiso de las partes, siempre y cuando obedezca a completar un itinerario de inclusión social. Tras la salida del recurso residencial se mantendrá un acompañamiento social de tiempo máximo de 6 meses.
-----------------------	--

INDICADORES	☐ Número de personas beneficiarias del recurso ☐ Número de derivaciones realizadas a otros recursos
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ALQUILER RESIDENCIAL	
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas físicas mayores de edad y empadronadas en el municipio, propietarias de viviendas libres (desligadas de actividades económicas y/o profesionales) que destinen las mismas al alquiler residencial por un periodo mínimo de un año y prorrogable hasta un máximo de 5 años conforme al Real Decreto Ley 7/2019, fijando igualmente una renta que evite la especulación y permita el acceso a la vivienda a los/as vecinos/as del municipio. Dichos beneficiarios deberán reunir además todos y cada uno de los requisitos recogidos en las Bases Reguladoras de dicha Subvención.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	-Incentivar a las personas propietarias de viviendas a poner en el mercado las mismas en régimen de alquiler residencial, y no de temporada, conforme a lo previsto en el artículo 2.1 de la Ley 29/1994, de 24 de Noviembre de Arrendamientos Urbanos. -Evitar la especulación y facilitar el acceso al alquiler de larga duración.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2.021			
COSTE PREVISIBLE	100.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489		Acción Social. Otras Subvenciones	100.000€
	TOTAL			100.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	La vivienda es una de las preocupaciones más importantes para la población. Se ha visto cómo el impacto de la crisis económica ha afectado a cada vez mayores capas de la sociedad, dificultando hacer frente al gasto de vivienda u obligando a endeudarse hasta límites que ponen en peligro su capacidad de consumo. La actual situación socio-económica, no ha hecho más que incrementar la dificultad de acceso a viviendas en régimen de alquiler de larga duración. En el municipio de Benalmádena nos encontramos con un grave problema de acceso a la vivienda en régimen de alquiler por la proliferación, por un lado, del arrendamiento de temporada y el denominado "alquiler turístico" y, por otro, por el creciente incremento de la renta que impide a muchos/as vecinos/as acceder a este mercado. Todo ello dificulta el acceso al derecho constitucional a contar con una vivienda y tener garantizado el derecho			

	habitacional necesario para vivir en condiciones de dignidad y seguridad propias de un Estado de Bienestar. Consciente de esa necesidad, la línea de actuación de este Ayuntamiento es considerar el alquiler residencial como de interés general e incentivar el mismo mediante la convocatoria de esta Subvención.
--	--



INDICADORES	☐ Número de habitaciones con las que cuenta la vivienda arrendada. ☐ Número de viviendas de las que se es propietario para destinar a alquiler ☐ Antigüedad en el empadronamiento en el municipio de Benalmádena ☐ Otros, según las Bases Reguladoras de dicha Subvención
--------------------	--

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE NECESIDAD DERIVADA DE LA EXTENSIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 (CRUZ ROJA ESPAÑOLA - ASAMBLEA LOCAL DE BENALMADENA)

ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas y/o unidades familiares del municipio en situación de necesidad derivada de la extensión de la pandemia COVID-19, a la hora de poder cubrir sus necesidades básicas referentes a alimentación e higiene personal.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	-Atender las demandas de la población del municipio respecto a la satisfacción de necesidades básicas de alimentación y productos de higiene, derivadas de la extensión de la pandemia COVID-19. -Promover la autonomía de las personas en cuanto a la gestión de recursos personales, familiares y sociales.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2.021			
COSTE PREVISIBLE	50.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
PRESUPUESTARIA	2310/489	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Acción Social. Otras Subvenciones	50.000€
			TOTAL	50.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			



PLAN DE ACCIÓN	Consiste en articular una serie de acciones para que las personas y/o unidades familiares en situación de necesidad, residentes en el municipio de Benalmádena, sean atendidas y puedan cubrir sus necesidades básicas de alimentación y productos de higiene. Dichas personas y/o unidades familiares serán derivadas por la Delegación de Bienestar Social y Dependencia, previo informe de prescripción técnica favorable, elaborado por un/a Trabajador/a Social de la referida dependencia. De esta forma se propondrá la asignación del recurso a aquellas personas o familias que hayan demandado alimentos-productos de higiene en esta Delegación. Igualmente, se pondrán en marcha los mecanismos necesarios para evitar la duplicidad en la aplicación de dicho recurso. La entidad deberá hacer entrega a la persona y/o unidad familiar de la/s tarjeta/s prepago-monedero correspondientes, con saldo para gestionar la compra de manera autónoma y según el número de miembros de la unidad familiar. Mediante estas tarjetas se contribuirá a dignificar las ayudas concedidas, promoviendo la autonomía y la independencia de aquellas personas que se
-----------------------	---

	encuentren en disposición de realizar por sí mismas la cesta de la compra. Se establecerán medidas de control a fin de que las compras realizadas con dicha tarjeta se refieran a los productos de alimentación e higiene personal acordados previamente.
INDICADORES	☐ Número de personas atendidas ☐ Número de unidades familiares atendidas ☐ Número tarjetas prepago-monedero entregadas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SEMANA DEL AMOR Y LA AMISTAD	
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN ESPECIAL DE TERCERA EDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	- Personas mayores socias de los Centros de Participación Activa "Anica Torres" y "Silvestre González" - Participantes de los talleres de los Centros Sociales Polivalentes de "Carola" y "Doña Gloria".
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	- Favorecer la participación y autonomía de las personas mayores del municipio. - Dinamización de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores "Envejecimiento Activo" y los Centros Sociales Polivalentes.



PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2.021
----------------------------------	-------

COSTE PREVISIBLE	300 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2311/481		Promoción Social. Premios	300 €
			TOTAL	300 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	Realización de un Concurso de cartas y poemas de amor, dentro de la programación de la Semana del Amor y la Amistad. Se necesitarán placas grabadas y ramos de flores para los 3 finalistas.			
INDICADORES	☐ Reparto de placas grabadas y ramos de flores a los 3 finalistas. ☐ Número de participantes. ☐ Número de asistentes al acto.			
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SEMANA DEL MAYOR				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN ESPECIAL DE TERCERA EDAD			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	- Personas mayores socias de los Centros de Participación Activa “Anica Torres “y “Silvestre González” - Participantes de los talleres de los Centros Sociales Polivalentes de “Carola” y “Doña Gloria”.			



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	- Favorecer la participación y autonomía de las personas mayores del municipio. - Dinamización de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores "Envejecimiento Activo" y los Centros Sociales Polivalentes.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2.021			
COSTE PREVISIBLE	500 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2311/481		Promoción Social. Premios	500 €
			TOTAL	500 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	Realización de un Acto de Homenaje a personas mayores en Centro de Participación Activa "Anica Torres", "Silvestre González" y Centros Sociales Polivalentes "Carola" y "Doña Gloria". Se realizará un homenaje a una persona mayor en cada uno de los cuatro centros. Se necesitan 4 placas, 4 ramos de flores, 10 libros para los participantes del maratón de poesía, placa grabada y ramo de flores a la organizadora del desfile benéfico de mayores.			
INDICADORES	☐ Reparto de 4 placas, 4 ramos de flores, 10 libros para los participantes del maratón de poesía, placa grabada y ramo de flores a la organizadora del desfile benéfico de mayores. ☐ Número de participantes. ☐ Número de asistentes al acto.			
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PEÑA CARNAVALERA DE BENALMÁDENA "EL TIPO"				
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Peña Carnavaler de Benalmádena "El Tipo"			



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Peña para los Carnavales del ejercicio 2021, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: -Finalidad festiva-cultural y de fomento de la tradición carnavalera. -Participación o colaboración de los diferentes sectores de la comunidad carnavalera, su entorno. -Los beneficios del programa tiendan a proyectarse al mayor número posible de integrantes de la comunidad carnavalera. -Fomentar la participación de toda la población en los distintos concursos.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Primer trimestre de 2021			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 6.015 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A MODALIDAD DE CONCESIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	Peña Carnavalera de Benalmádena "El Tipo"	Realización de actos y actividades en Carnaval	6.015,00 €
			TOTAL	6.015,00€
	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación por parte del Concejal 2) Publicación anuncio en la BDNS 3) Presentación de solicitud con proyecto 3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención. 6) Fiscalización del Informe - Propuesta. 7) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS. 8) Informe Propuesta de Orden de Pago de subvención 9) Fiscalización del Informe - Propuesta. 10) Decreto Orden de pago de subvención concedida. 11) Proceso de justificación de la subvención concedida. 12) Informe de la justificación presentada de la subvención.			



INDICADORES	*Estudio y cumplimiento del Proyecto Presentado.
-------------	--

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CRUCES DE MAYO				
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Asociaciones de vecinos, Peñas, Público en General.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Festejos y Tradiciones Populares subvenciona la participación de las Peñas, Hermandades, Asociaciones de Vecinos y Público en general para el mantenimiento de las tradicionales Cruces de Mayo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Principios de Mayo 2021			
COSTE PREVISIBLE	1.500 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A MODALIDAD DE CONCESIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.481	Peñas, Hermandades, Asociaciones de Vecinos, Público en General	Participación	1.500€
			TOTAL	1.500€
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	1)Orden de Incoación Bases reguladoras específicas para la participación en Cruces de Mayo. 2)Fiscalización de Bases por la Intervención Municipal. Retención de crédito. 3) Decreto de Bases y publicación en la BDNS 4)Publicación y Difusión Bases 5) Celebración de las Cruces de Mayo 6)Informe-Propuesta Premios/ Accesit de participación, una vez finalizado el evento. 7) Fiscalización Informe-Propuesta Premios participación. 8) Decreto aprobación accesit de participación y publicación en BDNS 9) Abono accesit concedidos
INDICADORES	*Los estipulados en las Bases de la Convocatoria .

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Hermandad Nuestra Señora del Rocío (FERIA DE SAN JUAN)				
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Hermandad Nuestra Señora del Rocío			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Hermandad o Peña para la Feria de San Juan del ejercicio 2021, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: -Participación o colaboración de las diferentes Peñas, Hermandades y Asociaciones de Vecinos. -Mejorar los recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la tradición.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Segundo trimestre de 2021			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 10.335 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE



RI A MODALIDAD DE CONCESIÓN	338.489	Hermandad del Rocío	Organización	10.335€
			TOTAL	10.335€
	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación por parte del Concejal 2) Publicación anuncio en la BDNS 3) Presentación de solicitud con proyecto 3) Informe – Propuesta de otorgamiento de subvención. 6) Fiscalización del Informe – Propuesta. 7) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS. 8) Informe Propuesta de Orden de Pago de subvención 9) Fiscalización del Informe – Propuesta. 10) Decreto Orden de pago de subvención concedida. 11) Proceso de justificación de la subvención concedida.			
	12) Informe de la justificación presentada de la subvención.			
INDICADORES	*Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa. *Los estipulados en las bases de los concursos.			
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Hermandad Ntro. P. Jesús del Nazareno (FERIA VIRGEN DE LA CRUZ)				

ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Hermandad Ntro. P. Jesús del Nazareno



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Hermandad o Peña para la Feria Virgen de la Cruz del ejercicio 2021, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: -Participación o colaboración de las diferentes Peñas, Hermandades y Asociaciones de Vecinos. -Mejorar los recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la romería y actos tradicionales de la Feria Virgen de la Cruz.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Tercer trimestre de 2021			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 13.600 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARI A MODALIDAD DE CONCESIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	Hermandad Ntro. P. Jesús del Nazareno	Organización	13.600,00
			TOTAL	13.600,00
	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación por parte del Concejal 2) Publicación anuncio en la BDNS 3) Presentación de solicitud con proyecto 3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención. 6) Fiscalización del Informe - Propuesta. 7) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS. 8) Informe Propuesta de Orden de Pago de subvención 9) Fiscalización del Informe - Propuesta. 10) Decreto Orden de pago de subvención concedida. 11) Proceso de justificación de la subvención concedida. 12) Informe de la justificación presentada de la subvención.			



INDICADORES	*Nº de carrozas Participantes en la Romería. *Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa. *Los estipulados en las bases de los concursos.
-------------	--

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SEMANA SANTA

ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	HERMANDADES, COFRADÍAS Y PEÑAS.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Festejos y Tradiciones Populares subvenciona el Programa Cultural-Tradicional que presente la Hermandad para el ejercicio 2021, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: -Mantenimiento de tradiciones populares -Participación o colaboración en las distintas procesiones y actos que tengan lugar durante la celebración de la Semana Santa. -Mejorar los recursos de que disponen las Hermandades para el mantenimiento de las tradiciones propias de su ámbito			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Primer Trimestre 2021			
COSTE PREVISIBLE	42.500,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	Hermandad Nuestro Padre Jesús del Nazareno	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	13.000,00 €
	338.489	Cofradía Ntro. P. Jesús de la Redención	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	13.000,00 €
	338.489	Cofradía Ntro. P. Jesús Cautivo	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	7.000,00€



	338.489	Hermanidad Ntro. P. Jesús Coronado de Espinas	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	7.000,00€
	338.489	Peña Virgen de la Cruz (exaltación de la mantilla)	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	2.500,00€

		TOTAL	42.500€
--	--	--------------	----------------

LÍNEA DE SUBVENCIÓN				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
PLAN DE ACTUACION	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS LOCALES DE ENSAYO LOS NADALES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN DE MUSICOS DE BENALMÁDENA "SOL Y MUSICA", dirigido a jóvenes con inquietudes musicales que tengan necesidad de espacios para el ensayo y para canalizar su afición.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Equipamiento locales de ensayo habilitados en los Nadales . Coordinación, vigilancia, mantenimiento y control de acceso a las instalaciones. Organización al menos de dos actuaciones de música en la calle con los grupos alojados en los locales.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	2.500,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	ASOCIACIÓN DE MUSICOS DE BENALMÁDENA "SOL Y MUSICA"	SUBVENCIÓN	2.500,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES MUSICALES PARA JOVENES			



INDICADORES	- Número de grupos usuarios de los locales. - Número de grupos participantes en las actuaciones de música en la calle - Grado de participación de los integrantes de la Asociación en el desarrollo y ejecución del proyecto. - Viabilidad técnica y económica del proyecto presentado. - Número de horas de uso de los locales de ensayo. - Creación de nuevos grupos locales de música.
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO CON LA FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE MALAGA	
ÁREA DE	DELEGACIÓN DE JUVENTUD

COMPETENCIA				
PLAN DE ACTUACION	CONVENIO DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS IV JORNADAS SOBRE ADOLESCENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Población juvenil, universitaria, Comunidad educativa y familias			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	- Fomentar la formación y la comunicación en el entorno de la comunidad educativa. - Promover actividades de extensión universitaria para tratar contenidos de interés cultural, creativo y tecnológico. - Aumentar la oferta formativa de calidad con niveles de calidad en los ponentes y en las temáticas			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	20.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3341.42 2		SUBVENCIÓN	20.000
MODALIDAD DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	CONVENIO FGUMA DESARROLLO JORNADAS FORMATIVAS SOBRE ADOLESCENCIA.
INDICADORES	- Número de acciones formativas. - Número de talleres realizados en los Centros de secundaria. - Número de participantes - Repercusión en la comunidad educativa - Memoria de participación convenio anterior. - Impacto social y mediático de la realización de las jornadas.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN				
PLAN DE ACTUACION	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA VIVES EMPRENDE.			
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE. Entidad de carácter social que fomenta y promueve la inserción laboral y la formación para el emprendimiento, dirigido a jóvenes vulnerables con oportunidades de emprender.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Organización y ejecución del programa Vives Emprende 2021: Coordinación programa formativo y tutorización proyectos de creación empresas jóvenes e inserción laboral			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	4.800,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489		SUBVENCIÓN	4.800,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA. ANEXO CONVENIO 2020			
PLAN DE ACCIÓN	PROMOCIÓN DE ACCIONES DE INSERCIÓN PARA JOVENES			



INDICADORES	- Número de inserciones en el mercado laboral a través de proyectos de emprendimiento. - Número de acciones formativas. - Numero de autorizaciones realizadas. - Viabilidad técnica y económica del proyecto presentado. - Número de tutorías llevadas a cabo en el Centro Innova para los alojados en el Vivero Innova.
-------------	--

LÍNEA DE SUBVENCIÓN				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
PLAN DE ACTUACION	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO, DINAMIZACIÓN Y CONTROL DE ACCESO DEL ESPACIO JOVEN DE BENALMADENA PUEBLO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN EDUCATIVA SOCIAL Y CULTURAL CIENCIAS LETRAS Y OCIO "CLO", dirigido a jóvenes, menores y colectivos con necesidades educativas, inquietudes culturales, artísticas y formativas.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	CONTROL DE ACCESO, MANTENIMIENTO Y DINAMIZACIÓN ESPACIO JOVEN DE BENALMADENA PUEBLO			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	3.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	ASOCIACIÓN EDUCATIVA SOCIAL Y CULTURAL "CLO"	SUBVENCIÓN	3.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES MUSICALES PARA JOVENES			
INDICADORES	- Número de actividades ofertadas. - Ocupación número de horas. - Número de solicitudes presentadas. - Grado de impacto social.			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE BENALMÁDEN- ACEB



ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE COMERCIO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE BENALMÁDENA- ACEB			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Desarrollar diversas actividades para ayudar a incentivar la actividad comercial del municipio de Benalmádena.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Se desarrollará durante el año 2021.			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 7.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	4310 489	Asociación de Comerciantes y Empresarios de BenalmádenaACEB	Subvención para las campañas de promoción del comercio local de Benalmádena 2021	7.000 €
	TOTAL			7.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCEPCIÓN DIRECTA			

PLAN DE ACCIÓN	1. Petición formulada por el concejal Delegado de Comercio., del inicio del expediente. 2. Fiscalización de los borradores por la Intervención Municipal. Retención de crédito. 3. Informe de Previsión de la Subvención que se va a otorgar. 4. Petición a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena de la documentación necesaria para la subvención. 5. Anuncio de la suscripción de subvención. Publicación en al WEB municipal y en la BNDS. 6. Fiscalización Informe -Propuesta de la subvención. 7. Decreto aprobación de subvención directa y publicación en BDNS. 8. Abono de la subvención y publicación del pago en la BDNS.
----------------	--



INDICADORES

- ☐ Diversidad de medios de publicidad utilizados por la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena.
- ☐ Evaluación de la Memoria.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE Y EL TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE, AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	LA RESERVA DE MARBELLA S.L.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Posibilitar la realización de la VI Carrera del Litoral y III Media Maraton de Benalmadena - Promoción de la carrera a pie de carácter popular y familiar. - Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable. - Promoción de Benalmádena como destino de turismo deportivo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	10 AÑOS			
COSTE PREVISIBLE	60.000€ (EN LOS 10 AÑOS DE DURACIÓN DE ESTE PROGRAMA)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	341.410	LA RESERVA DE MARBELLA S.L.	Promoción deportiva y turística	6.000€
			TOTAL	6.000
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	- Análisis y valoración de las propuestas recibidas. - Petición a los clubes de la doc necesaria para la suscripción del convenio y redacción del informe. - Redacción de la propuesta justificativa de la subvención. - Fiscalización por Intervención y retención del crédito. - Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS. - Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BNDS. - Justificación de la subvención por parte del Club.			
INDICADORES	- Memoria del evento - Impacto mediático del evento. - Nº de participantes. - Nº de espectadores. - Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE, AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS DE BENALMADENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Consolidar el tejido asociativo deportivo federado en Benalmádena.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	10 AÑOS			
COSTE PREVISIBLE	200.000€ (EN LOS 10 AÑOS DE DURACIÓN DE ESTE PROGRAMA)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	IMPORTE EN 2021
	341.410	CLUBES DEPORTIVOS	Subvención actividad deportiva federada	20.000€
			TOTAL	20.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	ABIERTA EN BASE A CRITERIOS ESTABLECIDOS Y PUBLICADOS			
PLAN DE ACCIÓN	- Definición y aprobación de las bases de la convocatoria. - Redacción y aprobación de la propuesta justificativa de la subvención. - Fiscalización por Intervención y retención del crédito. - Publicación en la BDNS. - Recogida, valoración de las solicitudes y propuesta de reparto. - Aprobación de la adjudicación de subvenciones. - Abono de las subvenciones a los clubes, y publicación en la BDNS - Justificación de la subvención por parte de los Clubes.			
INDICADORES	- Nº de jugadores federados abonados al PDM. - Ambito de la competición en la que participan.. - Nº de equipos con participación federada.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE Y EL TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE, AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUB DE TRIATLÓN DE BENALMADENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Posibilitar la realización de L. III triatlón y II Travesía a nado de Benalmadena - Promoción del Triatlón y la sa travesías a nado. - Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable - Promoción de Benalmádena como destino de turismo deportivo			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	10 AÑOS)			
COSTE PREVISIBLE	40.000€ (EN LOS 10 AÑOS DE DURACIÓN DE ESTE PROGRAMA)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	341.410	CLUB TRIATLON BENALMADENA	Promoción deportiva y turística	4.000€
			TOTAL	4.000
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	- Análisis y valoración de las propuestas recibidas. - Petición a los clubes de la doc necesaria para la suscripción del convenio y redacción del informe. - Redacción de la propuesta justificativa de la subvención. - Fiscalización por Intervención y retención del crédito. - Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS. - Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BNDS. - Justificación de la subvención por parte del Club.			
INDICADORES	- Memoria del evento - Impacto mediático del evento. - Nº de participantes. - Nº de espectadores. - Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE Y EL TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE, AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUB DE GOLF CRISOL			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Posibilitar la realización del II Torneo Pitch & Putt de Benalmadena - Promoción del Golf como deporte popular y de cercanía. - Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable - Promoción de Benalmádena como destino de turismo deportivo			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	10 AÑOS			
COSTE PREVISIBLE	50.000€ (EN LOS 10 AÑOS DE DURACIÓN DE ESTE PROGRAMA)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	341.410	CLUB DE GOLF CRISOL	Promoción deportiva y turística	5.000€
	TOTAL			5.000
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	- Análisis y valoración de las propuestas recibidas. - Petición a los clubes de la doc necesaria para la suscripción del convenio y redacción del informe. - Redacción de la propuesta justificativa de la subvención. - Fiscalización por Intervención y retención del crédito. - Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS. - Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BND. - Justificación de la subvención por parte del Club.			
INDICADORES	- Memoria del evento - Impacto mediático del evento. - Nº de participantes. - Nº de espectadores. - Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE Y EL TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE, AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	GRUPO ALPINO BENALMADENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Posibilitar la realización de la XVI Carrera del Carramolo SkyRace - Promoción del deporte de montaña - Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable - Promoción de Benalmádena como destino de turismo deportivo			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	10 AÑOS			
COSTE PREVISIBLE	35,000€ (EN LOS 10 AÑOS DE DURACIÓN DE ESTE PROGRAMA)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	341.410	GRUPO ALPINO BENALMADENA	Promoción deportiva y turística	3.500€
			TOTAL	3.500
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	• Análisis y valoración de las propuestas recibidas. • Petición a los clubes de la doc necesaria para la suscripción del convenio y redacción del informe. • Redacción de la propuesta justificativa de la subvención. • Fiscalización por Intervención y retención del crédito. • Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS. • Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BNDS. • Justificación de la subvención por parte del Club.			
INDICADORES	• Memoria del evento • Impacto mediático del evento. • N° de participantes. • N° de espectadores. • N° de camas hoteleras ocupadas por el evento.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE Y EL TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE, AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS DE BENALMADENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Posibilitar la realización de eventos deportivos de carácter extraordinario en el municipio.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	10 AÑOS			
COSTE PREVISIBLE	315.000€ (EN LOS 10 AÑOS DE DURACIÓN DE ESTE PROGRAMA)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	IMPORTE EN 2021
	341.410	CLUBES DEPORTIVOS	Promoción deportiva y turística	31.500€
			TOTAL	31.500€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	• Análisis y valoración de las propuestas recibidas. • Petición a los clubes de la doc necesaria para la suscripción del convenio y redacción del informe. • Redacción de la propuesta justificativa de la subvención. • Fiscalización por Intervención y retención del crédito. • Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS. • Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS. • Justificación de la subvención por parte del Club.			
INDICADORES	• Memoria del evento • Impacto mediático del evento. • N° de participantes. • N° de espectadores. • N° de camas hoteleras ocupadas por el evento.			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	
ÁREA DE COMPETENCIA	SANIDAD - PROTECCION ANIMAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIONES DE PROTECCION ANIMAL



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Reducir su población mediante castraciones masivas de colonias felinas controladas. Mejorar la protección a los felinos de la calle Mejorar la salud pública a través de la mejora de la salud de las colonias felinas. Disminuir las molestias a los vecinos por felinos de la calle.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Diciembre 2021			
COSTE PREVISIBLE	15.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos sanidad 2020 (Otras subvenciones)			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	311/500	GAB (Grupo animalista de Benalmádena)	acuerdo de colaboración para estabilización de colonias felinas	15.000 €
	TOTAL			15.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa			
PLAN DE ACCIÓN	Aplicar el método CES (captura-esterilización y suelta) en colonias felinas controladas por cuidadores voluntarios autorizados.			
INDICADORES	☐ nº de machos castrados ☐ nº de hembras castradas ☐ nº de tratamientos de desparasitación realizados			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	
ÁREA DE COMPETENCIA	ELABORACION Y GESTION DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑIA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Animales de compañía. Es una ayuda a cambio de la prestación de un servicio



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Utilizar la base de datos del Registro Andaluz de identificación animal (RAIA) para gestionar el Registro municipal de animales de compañía. Tener datos actualizados de los PPP incluidos en el RAIA registrados en Benalmádena para el Registro municipal de PPP.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Servicio que se presta de manera continuada.			
COSTE PREVISIBLE	3.620 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuesto de la concejalía de Sanidad			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	311/500	Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga	Cuota Convenio Colegio veterinarios de Málaga	3.620 €
			TOTAL	3.620 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa			
PLAN DE ACCIÓN	Actualización continua de la base de datos de los animales de compañía registrados en Benalmádena			

INDICADORES	☐ nº de animales de compañía registrados en Benalmádena
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: XXI CERTAMEN LITERARIO “CENTRO DE LA MUJER DE BENALMÁDENA”	



ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas participantes en la convocatoria del Certamen Literario			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Realización de proyectos o actividades en materia de igualdad de género en cualquiera de sus ámbitos: - Investigación - Promoción de la igualdad en educación - Fomento de la igualdad en el empleo - Corresponsabilidad - Violencia de género - Fomento de la participación de las mujeres en la vida social, política, económica, deportiva y cultural - Igualdad y medios de comunicación - Perspectiva de género en la gestión de la diversidad.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Año 2021			
COSTE PREVISIBLE	900.-€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE

PRESUPUESTARI A		Personas participantes ganadoras	Premios 3 Placas	1º premio: 300 € 2º premio: 250 € 3º premio: 200 € 150.-€ (50.-€ cada una (IVA incluido))
			TOTAL	900.-€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			



PLAN DE ACCIÓN	- Aprobación de bases - Publicación BOP y BDNS - Apertura plazo presentación relatos - Valoración por el Jurado de los relatos - Resolución - Notificación
INDICADORES	- Adecuación a la temática de la convocatoria del certamen - Ajuste a objetivos de la convocatoria del certamen - Calidad literaria y originalidad

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: XX CONCURSO FOTOGRAFÍA "CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR Y LABORAL"				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas participantes en el Concurso sin límite de edad, lugar de residencia o nacionalidad.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Realización de fotografías en relación al tema de corresponsabilidad familiar y laboral. - Sensibilizar en el reparto, la cooperación y el compromiso por igual de hombres y mujeres en las responsabilidades domésticas y el cuidado de las personas en situación de dependencia. - Promover la corresponsabilidad familiar y laboral.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Año 2021			
COSTE PREVISIBLE	900.-€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE



PRESUPUESTARI A		Tres personas ganadoras entre las participantes	Premios 3 Placas	1º Premio 300.- € 2º Premio 250.- € 3º Premio 200.- € 150.-€ (50.-€ cada una (IVA incluido)
			TOTAL	900.-€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia			
PLAN DE ACCIÓN	- Convocatoria. - Publicación en BOP y BDNS. - Apertura plazo presentación. - Resolución. - Notificación.			
INDICADORES	☐ Sobre la contribución de la imagen en la concienciación de corresponsabilidad familiar y laboral. ☐ Sobre la plasmación del tema en la imagen. ☐ Sobre la promoción de corresponsabilidad a través de la imagen.			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA PROYECTOS DE IGUALDAD DE GÉNERO"	
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Asociaciones radicadas en Benalmádena inscritas en el Registro municipal de Asociaciones



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Realización de proyectos o actividades, en nuestro municipio, en materia de igualdad de género en cualquiera de los siguientes ámbitos: - Investigación - Promoción de la igualdad en educación - Fomento de la igualdad en el empleo - Corresponsabilidad - Violencia de género - Fomento de la participación de las mujeres en la vida social, política, económica, deportiva y cultural - Igualdad y salud - Igualdad y medios de comunicación - Perspectiva de género en la gestión de la diversidad.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Año 2021			
COSTE PREVISIBLE	20.000,00€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
		Asociaciones de Benalmádena		20.000,00€
			TOTAL	20.000,00€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	- Publicación BOP y BDNS - Apertura plazo presentación proyectos - Valoración proyectos - Resolución - Notificación - Reformulación, si fuese necesario - Justificación			



INDICADORES	☐ Sobre el enfoque teórico en cuanto al género. ☐ Sobre la evaluación del proyecto con perspectiva de género. ☐ Sobre el diseño del proyecto, análisis de objetivos, análisis de actividades y metodología. ☐ Sobre la implementación. ☐ Sobre el impacto de género: ¿cómo va a contribuir el proyecto a la mejora de la situación de las mujeres en la sociedad?
--------------------	---

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: XX PREMIO MUJER EMPRESARIA DE BENALMÁDENA 2021

ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Empresarias participantes, cuya empresa esté radicada en Benalmádena.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Reconocer y apoyar las empresas creadas por mujeres en el municipio.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Año 2021			
COSTE PREVISIBLE	900.-€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
		-Empresaria Individual. -Empresaria con Personal contratado y/o forma jurídica societaria.	PREMIOS 2 PLACAS	400.-€ 400.- € 100.- € (50.-€ cada placa incluido IVA)



		TOTAL	900.- €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva		
PLAN DE ACCIÓN	- Convocatoria - Publicación en BOP y BDNS. - Apertura del plazo de presentación de solicitudes. - Resolución. - Notificación a las empresarias ganadoras. - Publicación en BDNS.		
INDICADORES	☐ Trayectoria Empresarial ☐ Contenido de innovación-creatividad del proyecto y uso de las nuevas tecnologías ☐ Contratación de mujeres ☐ Contratación de hombres ☐ Contratación de mujeres víctimas de violencia de género ☐ Empresaria víctima de violencia de género ☐ Empresaria con cargas familiares: hijos/as menores y/o mayores dependientes ☐ Desarrollo de la actividad en sectores tradicionalmente masculinos. ☐ Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.		

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: XIII PREMIO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO
"CLARA CAMPOAMOR"**

ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Se reconocerá públicamente a aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que se hayan distinguido por su labor en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres en Benalmádena, y que contribuyan con su trayectoria a la valoración y dignificación del papel de la mujer, o incidan en la promoción de la transversalidad de género en nuestro municipio.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Impulsar las políticas y actuaciones realizadas a favor de la igualdad en el municipio de Benalmádena, en cualquiera de sus ámbitos: - Investigación en materia de igualdad - Promoción de la igualdad en la educación - Fomento de la igualdad en el empleo - Conciliación de la vida laboral y familiar - Prevención e intervención en materia de violencia de género - Fomento de la participación de las mujeres en la vida social, política, económica, deportiva y cultural - Cualquier otra actividad que sea considerada positiva para el desarrollo, el fomento y la promoción de la igualdad de género.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Año 2021			
COSTE PREVISIBLE	50.-€ (IVA incluido)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
		Candidaturas de personas, entidades, instituciones o colectivos presentadas	1 Placa	50.-€ (IVA incluido)
			TOTAL	50.-€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia			
PLAN DE ACCIÓN	- Publicación Convocatoria - Apertura plazo presentación candidaturas - Valoración por el Jurado de las candidaturas - Resolución - Notificación			



INDICADORES	- Que contribuyan con su trayectoria a la valoración y dignificación del papel de la mujer, o incidan en la promoción de la transversalidad de género en nuestro - municipio. - Candidatos/as que: Se hayan distinguido por su labor en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres en Benalmádena. - Contribuyan con su trayectoria a la valoración y dignificación del papel de la mujer.
--------------------	--

	- Incidan en la promoción de la transversalidad de género en nuestro municipio.
--	---

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO CON CRUZ ROJA PARA REALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE USUARIOS CENTRO OCUPACIONAL	
ÁREA DE COMPETENCIA	CENTRO OCUPACIONAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Usuarios Centro Ocupacional Municipal

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Facilitar el transporte a las personas con discapacidad intelectual usuarias del Centro Ocupacional Municipal mediante la puesta en marcha de un servicio de transporte adaptado. Cumplimiento del compromiso adquirido con la Junta de Andalucía en cuanto a la prestación de este servicio en cumplimiento del convenio de colaboración suscrito con la Junta de Andalucía para mantenimiento del Centro Ocupacional.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2021			
COSTE PREVISIBLE	21.600.00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena (Con ingresos provenientes de la Junta de Andalucía para la financiación del mantenimiento del Centro Ocupacional Municipal de acuerdo al convenio de colaboración citado).			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA MODALIDAD DE CONCESIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2312.489	CRUZ ROJA	Asistencia a personas dependientes. Otras Subvenciones.	21.600.00 €
	TOTAL			21.600.00 €
	Concesión Directa			



PLAN DE ACCIÓN	Realización del transporte a los usuarios con mayor dependencia del Centro Ocupacional.
INDICADORES	☐ N° de usuarios del Centro. ☐ N° de solicitudes ☐ N° de transportes realizados.
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA TRANSPORTE DIRIGIDAS A USUARIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL	
ÁREA DE COMPETENCIA	CENTRO OCUPACIONAL

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Usuarios Centro Ocupacional Municipal			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Subvención para transporte destinada a las personas con discapacidad intelectual usuarias del Centro Ocupacional Municipal que no usan el transporte adaptado establecido. Esta acción permitirá el uso de otros medios de transporte alternativos diferentes al servicio de transporte adaptado del Centro Ocupacional			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2021			
COSTE PREVISIBLE	31.700,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena (Con ingresos provenientes de la Junta de Andalucía para la financiación del mantenimiento del Centro Ocupacional Municipal de acuerdo al convenio de colaboración citado).			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA MODALIDAD DE CONCESIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	IMPORTE
	2312.489	Usuarios del Centro Ocupacional Municipal	Asistencia a personas dependientes. Otras Subvenciones.	31.700.00 €
				TOTAL 31.700.00 €
	Concesión Directa			
PLAN DE ACCIÓN	Subvención de transporte a los usuarios del Centro Ocupacional Municipal que no utilizan el servicio de transporte adaptado establecido.			



INDICADORES	☐ N° de usuarios del Centro. ☐ N° de solicitudes ☐ Grado de participación o uso del transporte adaptado establecido
--------------------	--



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: DESTINADA AL ACOMPAÑAMIENTO ECONÓMICO (SUBVENCIONABLE) DE ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TERRAZAS DE VELADORES, EXPOSITORES Y FACHADAS PARA EL AÑO 2021.				
COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE VÍA PÚBLICA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Empresarios/as de establecimientos de Restauración, Comercios y otras Actividades Económicas desarrolladas en Benalmádena, que cuenten con instalaciones y otros elementos en la Vía Pública como Terrazas de veladores y expositores, mobiliario urbano -mesas y sillas, jardineras, expositores, carteles indicadores, fachadas de locales comerciales, etc.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Ordenar, regular y mejorar la imagen actual de las Terrazas de Veladores, Fachadas, etc. regulando las ocupaciones de vía pública, promocionando la mejora estética del municipio - diseño y calidad de instalaciones, cuidando aspectos cívicos, de sostenibilidad y medioambientales, procurando una visión armónica. - o Fomentar los intereses económicos de la localidad que contribuyan/incidan en la mejora de la consolidación y creación de empleo. - o Promocionar y fomentar valores cívicos, de convivencia ciudadana, de cohesión y de compromiso en el devenir del municipio de Benalmádena.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	75.000 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	4310/489 COMERCIO	Empresarios/autónomos locales	- SUBVENCIÓN A	75.000 €.
			TOTAL	75.000 €.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA.			



PLAN DE ACCIÓN	- Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área - - Informe propuesta, acompañado de borrador resolución. - Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito - Decreto - Concesión y pago subvenciones otorgadas por organo competente . - - Publicación concesión en BDNS. - Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada - Publicación pago en BDNS. - Justificación subvención.
----------------	---



INDICADORES	- N° de solicitantes. - N° de beneficiarios (o subvenciones concedidas). - Cantidad subvencionada.
-------------	--



LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA	URBANIZACIONES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TORREMAR			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Contribuir al gasto que supone en la Urbanización Torreomar el mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales de la misma.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Primer trimestre 2021			
COSTE PREVISIBLE	5.800,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	1530/489	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TORREMAR	Gasto suministro eléctrico viales	5.800,00 €
			TOTAL	5.800,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESION DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	1.- Orden de incoación por parte del Concejal 2.- Presentación de solicitud con proyecto 3.- Informe-propuesta de otorgamiento de subvención 4.- Fiscalización previa del informe propuesta. 5.- Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS y el portal de transparencia municipal 6.- Informe propuesta de la orden de pago de subvención. 7.- Decreto orden de pago de subvención concedida 8.- Proceso de justificación de la subvención concedida			
INDICADORES	Comprobaciones de la correcta aplicación de la subvención.			
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA	URBANIZACIONES			



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TORREMUELLE			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Contribuir al gasto que supone en la Urbanización Torremuelle el mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales de la misma.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	10.450,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	1530/489	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TORREMUELLE	Gasto suministro eléctrico viales	10.450,00 €
			TOTAL	10.450,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESION DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	1.- Orden de incoación por parte del Concejal 2.- Presentación de solicitud con proyecto 3.- Informe-propuesta de otorgamiento de subvención 4.- Fiscalización previa del informe propuesta. 5.- Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS y el portal de transparencia municipal 6.- Informe propuesta de la orden de pago de subvención. 7.- Decreto orden de pago de subvención concedida 8.- Proceso de justificación de la subvención concedida			
INDICADORES	Comprobaciones de la correcta aplicación de la subvención.			

SEGUNDO. - Ordenar su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

TERCERO.- Disponer que toda subvención sea tramitada a través de su correspondiente expediente en el que deberá acreditarse la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada."

El Sr Arroyo explica someramente en qué consiste el Plan, indicando que la ficha correspondiente a la Peña Carnalera El Tipo ha sufrido una rectificación que se adjunta a continuación:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PEÑA CARNAVALERA DE BENALMÁDENA "EL TIPO"



ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Peña Carnavaler de Benalmádena "El Tipo"			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Peña para los Carnavales del ejercicio 2021, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: Finalidad festiva-cultural y de fomento de la tradición carnavaler. Participación o colaboración de los diferentes sectores de la comunidad carnavaler, su entorno. Los beneficios del programa tiendan a proyectarse al mayor número posible de integrantes de la comunidad carnavaler. Fomentar la participación de toda la población en los distintos concursos,			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Primer trimestre de 2021			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 20.265 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA MODALIDAD DE CONCESIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	Peña Carnavaler de Benalmádena "El Tipo"	Realización de actos y actividades en Carnaval	20.265,00 €
			TOTAL	20.265,00€
	ONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación por parte del Concejal 2) Publicación anuncio en la BDNS 3) Presentación de solicitud con proyecto 3) Informe – Propuesta de otorgamiento de subvención. 6) Fiscalización del Informe – Propuesta. 7) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS. 8) Informe Propuesta de Orden de Pago de subvención 9)Fiscalización del Informe - Propuesta. 10)Decreto Orden de pago de subvención concedida. 11)Proceso de justificación de la subvención concedida, 12)Informe de la justificación presentada de la subvención.			
INDICADORES	Estudio y cumplimiento del Proyecto Presentado.			



Por la representante del Grupo Municipal C's se solicita aclaración de las siguientes cuestiones: el tema de las fichas huérfanas de la Cruz Roja. (Por el Sr Arroyo interviniendo también los delegados de Asuntos Sociales, se le da cumplida información). Por la segunda convocatoria de Re-Abre (igualmente le contesta el Sr Arroyo). Por el tema de la subvención a la vivienda temporal que consta como beneficiario una asociación (le contesta la Sra Laddaga de que posteriormente esto se sacará a concurso de viviendas-puente).

El Sr Lara pregunta por las inversiones de remanentes (el sr Arroyo le contesta que está contemplado en el suplemento la partida de la segunda convocatoria).

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos positivos del equipo de gobierno (PSOE, IULVCA) y la abstención del resto (PP, VOX y C's), sometiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno la aprobación del Plan Estratégico de subvenciones 2021 en los términos reseñados y con la rectificación trascrita."

Se producen las siguientes intervenciones resumidas:

El Sr. Arroyo García, como Delegado de Economía y Hacienda presenta este Plan Estratégico de Subvenciones 2021, cumpliendo con el artículo 8 de la Ley 38/2003 planteadas por las distintas Concejalías, detalladas en las fichas que se anexan, y que serán recogidas en el Presupuesto, comentando que en el caso que hubiera que incluir alguna se elevaría a Pleno.

La Sra. Carrillo Fernández, Portavoz del Grupo VOX, no votará en contra porque es de obligada elaboración, aunque no lo apoya, resalta que aumenta en las delegaciones de Cultura , Igualdad y Mujer, la mayoría de libre concurrencia, desaparecen otras de orden social: como las escuelas deportiva de verano, material escolar, atención a menores con discapacidad, subvención de 50% de IBI, Basura y ayuda suministro de agua; en el caso de Viviendas considera que se debería haber aumentado debido a la crisis económica, así como al alquiler e hipoteca y a la pobreza. También resalta la eliminación de la subvención de Comercio al Centro Comercial Abierto, sector afectado por la crisis económica. Destaca las subvenciones de los Institutos y la de Vía Pública de alumbrado para dos urbanizaciones del Municipio.

El Sr. Lara Martín, Portavoz del Grupo Partido Popular, coincide en algunos aspectos con el Grupo VOX, debiendo ser el objetivo paliar los efectos de la pandemia, es evidente que estas subvenciones tienen que venir reflejadas en los Presupuestos. En la partida de viviendas al alquiler a larga temporada no se dedica importe alguno, reprocha hace referencia a la subvención a Turismo, por el Ayuntamiento y a través de la empresa municipal Innoben, aumentan las partidas de Cultura y desconocen los criterios: Cine Club Más Madera, la Peña la Repompa, Asociación Innovación social. Sin embargo, se elimina el "Premio a la Investigación Niña de Benalmádena". Se omite del año pasado la rehabilitación a las viviendas. En cuanto a Bienestar Social se alegra que se dupliquen las subvenciones, apareciendo distintas asociaciones: Cudeca, Abad, Asociación contra el cáncer, Asís, etc., aunque los efectos del covid solo se canaliza a través de Cruz Roja. También se suprimió la cantidad para la prevención del deterioro cognitivo, así como las subvenciones de IBI, ayuda doméstica, y suministros de agua. En la Comisión Informativa se rectificó la cifra de la Peña el Tipo y discrepa con la cifra total que arroja el Sr. Arroyo García. En Juventud se elimina una



partida de Asociación de Música, así como en Comercio, que necesita de un impulso, como dice la Portavoz de VOX se elimina la de Centro Comercial Abierto, los incentivos al empleo, quedando tan sólo una en Comercio de carácter directa. Se habilita una partida para el PDM que se va a asumir el Ayuntamiento. En Sanidad y Medio Ambiente, recrimina que se aprueban Mociones y no se cumplen como el Método CES, tan sólo 15.000 euros y en cuanto, a la protección del medio ambiente no se reserva cantidad alguna. Tacha a este Plan Estratégico de poco ambicioso. Debe enfocarse a la pandemia que estamos sufriendo, apoyar las empresas y al empleo, crear riqueza, cubrir las necesidades, la rehabilitación de viviendas. Por responsabilidad se van a abstener.

El Sr. Arroyo García, explica que las subvenciones a dos institutos se contempla por agravio comparativo con otros, hasta que se encuentren exentos con la modificación de la ordenanza; referente a las urbanizaciones informa de la existencia de un convenio y se le abona la iluminación; sobre el alquiler residencial está incluido en Bienestar Social con 100.000 euros, aclara que ha subido en más de dos millones la subvención al IBI, cantidad sumada con la basura y que ahora es independiente y sobre las ayudas de emergencia no se tratan como subvenciones, son gastos corrientes durante todo el año.

La Sra. Ruiz Burgos, como Delegada de Juventud, comenta que una cosa es la Banda municipal y otra es la Asociación de Música que una se trata por Educación y la otra en Juventud, por gestionar el Auditorio en feria, que no se ha incluido porque no van a gestionar este año el Auditorio. Pero sí que se ha incluido el abono de locales de ensayos para esta Asociación.

El Sr. Marín Alcaraz, como Delegado de Comercio, replica que el Centro Comercial Abierto es para realizar actividades al aire libre y por motivos del covid no se puede hacer, dicha cantidad se revierte en la subvención RE-ABRE, cuando vuelva la normalidad tendrá la subvención.

La Sra. Galán Jurado, Portavoz del Grupo IU Andalucía, incide en el tema de los institutos, se trata de un error administrativo, dando una solución conforme a la propuesta de los técnicos para que no salgan perjudicados estos centros, hasta que se modifique la Ordenanza. En cuanto a distintas Asociaciones, se ha producido un aumento motivada por el incremento de sus actividades en el Municipio, cantidad ridículas para la organización del festival de cine como FICCAB por su 25 aniversario, así como proyectos de cine de verano, etc., y resalta que si gastan menos se devuelve. Se debe dar cobertura a todas las asociaciones que quieran ofrecer cultura, y en cuanto a la vivienda, se contempla en Asuntos Sociales.

La Sra. Ramírez Márquez, Delegada de Festejos, afirma que hubo un error en la ficha de la subvención de la Peña El Tipo que cubre todos los eventos de los carnavales de Arroyo de la Miel y Benalmádena y se trata de una previsión.

La Sra. Laddaga Di Vicenzi, Delegada de Servicios Sociales, expresa que 50.000 euros se agrega a Cruz Roja, enfocándose en las ayudas de emergencia: alquiler, alimentos, productos de higiene, pobreza en energética. Siendo más ágil para llegar a cada familia. A parte de las que se reciben de la Junta de Andalucía, sumamos 117.000 Euros. Además del desglose a cada Asociación. 61.400 euros para viviendas puentes para personas que sufran desahucios.



El Sr. Alcalde Presidente aclara que la Asociación Asís trabaja desde hace muchos años en el Municipio; respecto a la vivienda, se fomenta el alquiler residencial, no se trata de dualidad, utiliza la misma fórmula que la Junta de Andalucía, que la Diputación y la Consejería de Turismo, espera que lo vea ambicioso y convencerle para que vote a favor.

El Sr. Lara Martín, agradece las aclaraciones, no va a rebatir el tema de turismo, aunque no lo comparte, no va a cambiar el sentido del voto. Replica a la Sra. Ruiz Burgos que dicha partida al no aparecer es que está eliminada, así como al Sr. Marín Alcaraz que dicha subvención se de directamente a dicha Asociación, a la Sra. Galán Jurado que considera que las prioridades son otras. Declara que no se trata de la Asociación Asís, sino otra que aparece en Cultura No se le aclara la cifra total del Plan. A la Sra. Laddaga que es insuficiente aunque valora el esfuerzo.

El Sr. Arroyo García aclara las cifras rectificadas y el montante total del Plan Estratégico de Subvenciones 2021.

El Sr. Marín Alcaraz, le informa al Sr. Lara Martín, que muchas de las Asociaciones no están inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, motivo por el cual no reciben subvención.

La Sra. Galán Jurado, le significa al Sr. Lara Martín la situación de la Asociación cultural que se pretende subvencionar, comprende que no tienen los mismos puntos de vistas, y no solamente pregunta, sino también recrimina los aumentos.

El Sr. Alcalde Presidente para finalizar comenta que cada grupo tiene su filosofía, y no es por ambicioso, se le ha explicado por parte de los distintos Delegados y sigue sin apoyarlo, votarán en contra se haga lo que se haga.

El Pleno por 13 votos a favor (11 y 2, de los Grupos PSOE-A e IU Andalucía) y 11 abstenciones (6, 3 y 2, de los Grupos Partido Popular, Ciudadanos y VOX), de los 25 miembros que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito y, en consecuencia, la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021:



AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

ANUALIDAD 2021



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA EL EJERCICIO 2021

ÍNDICE

<u>ÍNDICE.....</u>	<u>131</u>
<u>I) INTRODUCCIÓN.....</u>	<u>131</u>
<u>II) NATURALEZA JURÍDICA.</u>	<u>132</u>
<u>III) COMPETENCIA.....</u>	<u>132</u>
<u>IV) ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL.....</u>	<u>133</u>
<u>V) PRINCIPIOS.....</u>	<u>133</u>
<u>VI) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....</u>	<u>133</u>
<u>VII) COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN.....</u>	<u>134</u>
<u>VIII) CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO.....</u>	<u>135</u>
<u>IX) ANEXO I. CUADRO RESUMEN LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.</u>	<u>7</u>
<u>X) ANEXO II. FICHAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN</u>	<u>13</u>

I) INTRODUCCIÓN

El ámbito y la estructura del Plan Estratégico de Subvenciones viene exigida por el artículo 8 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS) y su contenido mínimo y elaboración se regula en los artículos 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

Tiene como objetivo que la actividad pública de fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos de control previo y evaluación posterior, sometiendo esta actividad a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

A tenor del desarrollo reglamentario los planes estratégicos son instrumentos de planificación y gestión, carentes de rango normativo, cuyos efectos directos se reducen al ámbito interno de la Administración, de manera que se obtenga la máxima eficacia y equidad en el gasto cualquiera que sea el origen de los recursos.

La ley introduce la necesidad de elaborar en cada administración un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se



pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación; con el objeto de adecuar con carácter previo a la concesión, las necesidades públicas que se pretenden cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles.

Desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico.

Uno de los principios que rigen esta ley, recogido también en la normativa de estabilidad presupuestaria, es el de transparencia. Con este objeto las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan y, a la vez, la ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Este Plan tiene vocación anual por ello el Plan incluye una previsión de las acciones a desarrollar en materia de subvenciones para el ejercicio 2021.

Desde el punto de vista administrativo, las subvenciones son también una técnica de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Se ha elaborado el presente Plan Estratégico, con la participación de todas las Áreas, Centros de Gestión y Unidades Administrativas responsables de la gestión de subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena y de sus Organismos dependientes (Patronato Municipal de Deportes).

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena como la pieza básica para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

II) NATURALEZA JURÍDICA

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio. Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento procedente.

El plan estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica.

III) COMPETENCIA



El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones es el Pleno municipal, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el apartado e) del artículo 22 de la Ley de bases de Régimen Local.

IV) ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL

El presente Plan Estratégico de Subvenciones incluye las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento.

El ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena se corresponde con el ejercicio 2021

V) PRINCIPIOS

Las subvenciones se otorgarán bajo los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad, y en régimen de concurrencia competitiva, salvo las subvenciones que figuran nominativamente en el Presupuesto anual, o de concesión directa en casos excepcionales y debidamente motivados en el expediente.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión, se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

VI) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Son objetivos del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Benalmádena, los siguientes:

a) Establecer y normalizar los principios y bases de ejecución comunes a todas las subvenciones, incrementando los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

b) Optimizar el acceso de los ciudadanos al hecho subvencional con garantías de transparencia, uniformidad de criterio municipal y de libre concurrencia, facilitando a los ciudadanos todos los datos, cuantías, objetivos, criterios y procedimientos para poder ser beneficiario de subvenciones.

c) Racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.

d) Fomento de actividades de utilidad pública o de interés social, cuyo beneficio repercute directamente en los ciudadanos de Benalmádena.



e) Promoción de los siguientes valores: sensibilización respecto a intereses de diferentes grupos de población, integración social, calidad de vida, no discriminación, igualdad de oportunidades, valores educativos, culturales y humanos.

f) Incrementar los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público destinado a subvenciones.

g) Facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones en base a las necesidades de las distintas Áreas o Delegaciones Municipales.

h) Fomento de la actividad asociativa que participe en la promoción del deporte, la cultura, la protección del patrimonio histórico artístico, la juventud y la recreación de Benalmádena.

i) Fomento de los intereses económicos de la localidad que contribuyan a la consolidación y la creación de empleo.

j) Fomento de la regeneración y la renovación urbana y el acceso a una vivienda digna.

k) Fomentar el apoyo a las asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que promuevan proyectos y actividades destinadas a los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Benalmádena.

l) Promocionar a estas asociaciones y entidades en la organización de acciones y proyectos conjuntamente con la administración local.

m) Promocionar y fomentar los valores cívicos, de convivencia ciudadana, de cohesión y de compromiso en el devenir del municipio de Benalmádena.

n) Incentivar de forma clara los proyectos y actividades innovadores que aporten un valor añadido a la comunidad o que pongan en valor nuestro patrimonio local.

VII) COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el presupuesto municipal.

Previo a la concesión de cualquier tipo de subvención se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente. No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine presupuestariamente. Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante por lo que no se podrán adquirir compromisos de gastos superiores a su importe.

Las Subvenciones a que hace referencia este Plan Estratégico se financian con crédito del presupuesto municipal, consignado para 2021, en las aplicaciones presupuestarias que se especifican para cada caso en el anexo denominado "Anexo II. Fichas Líneas de Subvención".



VIII) CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

El control y seguimiento del presente Plan en el aspecto de control económico-financiero de las subvenciones concedidas está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de Benalmádena y se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.

En el resto de los aspectos el control y seguimiento del Plan, se encomienda a la Junta de Gobierno Local, para lo cual podrá requerir a cada una de las Áreas, Centro de Gestión, Unidad Administrativa u Organismo dependiente que gestionan las subvenciones información sobre:

- Objeto, entidad beneficiaria e importe subvencionado.
- Subvenciones concedidas, justificadas, renunciadas y reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución, concretando el número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada.
- Los costes efectivos en relación a los previsibles, conclusiones o valoración global en la que conste la valoración en cuanto a los objetivos perseguidos y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa.
- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.



ANEXO I. CUADRO RESUMEN LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

CUADRO LÍNEAS DE SUBVENCIÓN PARA EL AÑO 2021 CONFORME A DOCUMENTACIÓN FACILITADA POR LAS DISTINTAS ÁREAS

ÁREA	LÍNEA SUBVENCIÓN	IMPORTE ANUAL
ALCALDÍA	1.-ARECRI TASA DE BASURA DOMÉSTICA.	1.572.971,35€
	2.- ARECRI. IBI.	4.958.320,45€
	3.- GASTOS MTO. CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL BENALMÁDENA PUEBLO	3.096,00€
	4.- GASTOS MTO. CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL ARROYO DE LA MIEL	14.664,00€
	TOTAL ALCALDÍA	6.549.051,8 €
TURISMO	5.- R-Abre Benalmádena 2021	600.000,00€
	6.- Planta Hotelera 2021	200.000,00€
	TOTAL TURISMO	800.000,00€
CULTURA	7.- Certamen Nacional de Dibujo y Acuarela "Felipe Orlando" 2021	6.000,00€
	8.- Concurso Belenes 2021	750,00€
	9.- Concurso Dibujo Cartel Muestra de Teatro Centros Docentes y Aficionados de Benalmádena 2021	300,00€
	10.- Convenio de colaboración con Asociación Amigos del Bonsái	3.000,00€
	11.- Convenio de colaboración con Cineclub "Mas Madera"	10.000,00€



	12.- Convenio de colaboración con Asociación Coral Ciudad de Benalmádena	5.000,00€
	13.- Convenio de colaboración con Peña Flamenca "La Repompa de Málaga"	12.000,00€
	14.- Convenio de colaboración con Asociación ACIBE	25.000,00€
	15.- Muestra Teatro de Centros Docentes y Aficionados de Benalmádena 2021	15.000,00€
	16.- Convenio Asociación Española de Innovación social	14.000,00€
	17.- Convenio Ateneo Libre de Benalmádena	4.000,00€
TOTAL ÁREA CULTURA		95.050,00€

EDUCACIÓN	18.- Ayuda para el servicio de Transporte Universitario curso académico 2020/2021	28.000,00€
	19.- Subvención a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Públicos de Benalmádena para actividades educativo-culturales	15.000,00€
	20.- Certamen Cuentos de Navidad "Joana Latorre" 2021	1.185,00€
	21.- Certamen Relatos de Navidad "Joana Latorre" 2021	400,00€
	22.- Concurso Carnaval Infantil en el Escuela 2021	1.920,00€
	23.- Concurso de Dibujo Maratón de Cuentos 2021	450,00€
	24.- Concurso Máscaras de Carnaval Infantil 2021	350,00€
	25.- Concurso Nuestra Navidad 2021	70,00€
	26.- Concurso Dibujo para Cartel Feria de las Ciencias Ibn Al Baytar 2021	70,00€
	27.- Concurso de pintura al Aire Libre "Benalmádena al Natural"	3.800,00€
	28.- Certamen Literario Vigía de la Costa	3.500,00€



	29.- Sufragar los gastos de basura industrial IES ARROYO DE LA MIEL	29.143,75€
	30.- Sufragar los gastos de basura industrial IES Benalmádena	6.579,13€
	TOTAL ÁREA EDUCACIÓN	90.467,88€

VIVIENDA Y RESCATE CIUDADANO	31.- Ayudas al Alquiler e Hipoteca 2021	100.000,00€
	32.- Ayudas contra la Pobreza energética 2021	50.000,00€
	TOTAL ÁREA VIVIENDA Y RESCATE	150.000,00€

BIENESTAR SOCIAL	33.- Atención integral a personas con discapacidad. ABAD	15.000,00€
	34.- Enfermos de cáncer y familiares. AECC	15.000,00€
	35.- Sufragar rentas de arrendamiento sede Asociación Alzheimer. AFAB	14.000,00€
	36.- Inclusión socio laboral de familiares y personas con enfermedad mental. AFESOL	15.000,00€
	37.- Programa Asesora 2021 de la Asociación Solidaria de Integración Social ASIS	15.000,00€
	38.- Atención domiciliaria para enfermos terminales de Benalmádena CUDECA	15.000,00€
	39.- Huérfanas del Casino	2.000,00€
	40.- Vivienda temporal para la inclusión social de personas en exclusión socio residencial	61.442,79€
	41.- Alquiler Residencial	100.000 €
	42.- Alimentos y productos de higiene dirigidos a población en situación de necesidad derivada de la extensión de la pandemia Covid 19. Cruz Roja Española-Asamblea Local de Benalmádena	50.000€
	TOTAL BIENESTAR SOCIAL	302.442,79€



TERCERA EDAD	43.- Semana del Amor y la Amistad	300,00€
	44.- Semana del Mayor	500,00€
	TOTAL ÁREA TERCERA EDAD	800,00 €

FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES	45.- Carnaval. Peña Carnavallera de Benalmádena el Tipo	20.265,00€
	46.- Cruces de Mayo	1.500,00€
	47.- Feria de San Juan Bautista	10.335,00€
	48.- Feria Virgen de la Cruz	13.600,00€
	49.- Semana Santa	42.500,00€
	TOTAL ÁREA FESTEJOS	88.200,00€

JUVENTUD	50.- Convenio Colaboración para mantenimiento y equipamiento de los locales de ensayos en Los Nadales	2.500,00€
	51.- Convenio con la fundación general Universidad de Málaga.	20.000,00€
	52.- Convenio colaboración para el desarrollo del programa Vives Emprende	4.800,00€
	53.- Convenio Colaboración para el mantenimiento, dinamización y control de acceso del espacio joven de Benalmádena Pueblo.	3.000,00€
	TOTAL ÁREA JUVENTUD	30.300,00€

COMERCIO	54.- Concesión directa a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena para incentivar la actividad comercial	7.000,00€
	TOTAL ÁREA COMERCIO	7.000,00€



PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	55.- Promoción y Fomento del Deporte y el Turismo Deportivo. VI Carrera Litoral y III Media Maratón de Benalmádena	6.000,00 €
	56.- Promoción y Fomento del Deporte. Clubes deportivos federados de Benalmádena	20.000,00€
	57.- Promoción y Fomento del Deporte y el Turismo Deportivo. Club de Triatlón de Benalmádena	4.000,00€
	58.- Promoción y Fomento del Deporte y el Turismo Deportivo. Club de Golf Crisol	5.000,00€
	59.- Promoción y Fomento del Deporte y el Turismo Deportivo. Grupo Alpino Benalmádena	3.500,00
	60.- Promoción y Fomento del Deporte y el Turismo Deportivo. Clubes Deportivos Federados de Benalmádena.	31.500,00
TOTAL ÁREA PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL		70.000,00€

ÁREA SANIDAD (MEDIO AMBIENTE)	61.- Reducción de población mediante castración masiva de colonias felinas controladas	15.000,00€
	62.- Elaboración y gestión del registro municipal de animales de compañía	3.620,00€
	TOTAL SANIDAD (MEDIO AMBIENTE)	18.620,00€

IGUALDAD Y MUJER	63.- Certamen literario Centro de la Mujer de Benalmádena	900,00€
	64.- Concurso de fotografía, corresponsabilidad familiar y laboral	900,00€
	65.-Proyectos Igualdad de Género.	20.000,00€



	66.- XX Premio mujer empresaria de Benalmádena 2021	900,00€
	67.- XIII Premio Municipal de Igualdad de Género Clara Campoamor	50,00€
	TOTAL IGUALDAD DE GÉNERO	22.750,00€

CENTRO OCUPACIONAL	68.- Convenio con CRUZ ROJA para realización del transporte a usuarios del Centro Ocupacional	21.600,00€
	69.- Subvenciones individuales para transporte dirigidas a usuarios del centro ocupacional	31.700,00€
	TOTAL CENTRO OCUPACIONAL	53.300,00€

VÍA PÚBLICA	70.- Destinada al acompañamiento económico subvencionable de actuaciones contempladas en la Ordenanza Municipal reguladora de terrazas de veladores, expositores y fachadas para el año 2021.	75.000,00€
	TOTAL ÁREA VÍA PÚBLICA	75.000,00€

URBANIZACIONES	71.- Contribuir al gasto que supone en la Urbanización Torremar el mantenimiento de instalaciones del alumbrado de los viales.	5.800,00€
	72.- Contribuir al gasto que supone en la Urbanización Torremuelle el mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales.	10.450,00€
	TOTAL URBANIZACIONES	16.250,00€

TOTAL LÍNEAS SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA EJERCICIO 2021 CONFORME A DOCUMENTACIÓN FACILITADA POR LAS DISTINTAS ÁREAS	8.369.232,47€
---	----------------------



--	--

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ARECRI TASA DE BASURA DOMÉSTICA				
COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE ALCALDIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Ciudadanos titulares de viviendas en Benalmádena que cumplan los requisitos.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Ayudar a superar las dificultades económicas de las familias del municipio			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	1.572.971,35€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	912-484	Vecinos y vecinas de Benalmádena que deseen acogerse y cumplan los requisitos	- IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	1.572.971,35€
			TOTAL	1.572.971,35€
MODALIDAD DE CONCESIÓN				



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ARECRI				
COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE ALCALDIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Concesión de Ayudas a los ciudadanos de Benalmádena, para paliar las dificultades económicas -IMPUESTO BIENES INMUEBLES			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS				
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	4.958.320,45 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	912-484	Vecinos y vecinas de Benalmádena que deseen acogerse y cumplan los requisitos	- IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	4.958.320,45€
			TOTAL	4.958.320,45€
MODALIDAD DE CONCESIÓN				



PLAN DE ACCIÓN	
-----------------------	--



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: GASTOS MANTENIMIENTO CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL BENALMADENA PUEBLO				
COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE ALCALDIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Comunidad de usuarios Cuartel de la Guardia Civil de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta nº 69 Benalmádena Pueblo cp. 29639. CIF:H933278760			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Ayudar al mantenimiento y sostenimiento de las instalaciones de la casa Cuartel Guardia Civil, en aras de mejorar la eficiencia del servicio público de seguridad que prestan sus moradores al municipio de Benalmádena, siendo uno de ellos el gasto de la basura.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	3.096 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	912-484	Comunidad de usuarios Cuartel de la Guardia Civil de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta Nº 69 Benalmádena Pueblo cp.29639. CIF:H933278760	- TASA BASURA DOMÉSTICA	3.096 €
			TOTAL	3.096 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESION DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	- Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área - Informe propuesta, acompañado de borrador resolución. - Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito - Decreto Concesión y pago subvenciones otorgadas por organo competente . - Publicación concesión en BDNS. - Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada - Publicación pago en BDNS. - Justificación subvención.			
INDICADORES	-Nº de beneficiarios			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: GASTOS MANTENIMIENTO CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL ARROYO DE LA MIEL				
COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE ALCALDIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Junta Adjudicatarios Pabellones acuartelamiento (J.A.P.A.) GUARDIA CIVIL, calle Sófora 14 Arroyo de la Miel(Benalmádena) 29630. CIF:H92528611			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Ayudar al mantenimiento y sostenimiento de las instalaciones de la casa Cuartel Guardia Civil, en aras de mejorar la eficiencia del servicio público de seguridad que prestan sus moradores al municipio de Benalmádena, siendo uno de ellos el gasto de la basura.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	14.664€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	912-484	J.A.P.A. GUARDIA CIVIL calle Sófora 14 Arroyo de la Miel(Benalmádena) 29630. CIF:H92528611	- TASA BASURA DOMÉSTICA	14.664 €
			TOTAL	14.664 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESION DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	- Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área - Informe propuesta, acompañado de borrador resolución. - Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito - Decreto Concesión y pago subvenciones otorgadas por organo competente . - Publicación concesión en BDNS. - Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada - Publicación pago en BDNS. - Justificación subvención.			
INDICADORES	-Nº de beneficiarios			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: R-ABRE BENALMADENA 2021				
COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE TURISMO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán solicitar esta subvención aquellas personas físicas o jurídicas, legalmente constituidas que lleven a cabo las actividades empresariales, con domicilio fiscal en Benalmádena cuya actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Benalmádena convoca ayudas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones empresariales, inversión, mantenimiento de la actividad y empleo de las empresas en Benalmádena.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	600.000 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	432/489	Persona autónoma o una microempresa con establecimiento abierto en Benalmádena.	Otras Subvención	600.000 €
			TOTAL	600.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	- Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área . - Informe propuesta, acompañado de Bases Reguladoras publicadas o borradores a aprobar. - Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito - Decreto de Convocatoria - Publicación Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. - Constitución del órgano colegiado. - Informe Técnico del órgano instructor y comisión de valoración. - Fiscalización del Informe Técnico subvenciones otorgadas. - Informe - Propuesta sobre subvenciones otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. - Decreto Concesión y Pago subvenciones otorgadas por organo competente. - Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada. Publicación en BDNS.			
INDICADORES	-Nº de participantes -Difusión			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PLANTA HOTELERA 2021				
COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE TURISMO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán optar a ser beneficiarios de las subvenciones que se conceden, los establecimientos hoteleros, hoteles-apartamentos, hostales y pensiones, y albergues, abiertos en el municipio de Benalmádena			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Turismo del Ayuntamiento de Benalmádena convoca ayudas para apoyar al sector turístico y en concreto a los establecimientos hoteleros del municipio, fuente de empleo y riqueza local.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	200.000 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	432/489	Establecimientos hoteleros, hoteles-apartamentos, hostales y pensiones, y albergues, abiertos en el municipio de Benalmádena	Otras subvenciones.	200.000 €
			TOTAL	200.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	- Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área . - Informe propuesta, acompañado de Bases Reguladoras publicadas o borradores a aprobar. - Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito - Decreto de Convocatoria - Publicación Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. - Constitución del órgano colegiado. - Informe Técnico del órgano instructor y comisión de valoración. - Fiscalización del Informe Técnico subvenciones otorgadas. - Informe - Propuesta sobre subvenciones otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. - Decreto Concesión y pago subvenciones otorgadas por organo competente. - Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada. - Publicación en BDNS.			



INDICADORES	-Nº de participantes -Difusión
-------------	-----------------------------------

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN NACIONAL DE DIBUJO Y ACUARELA “FELIPE ORLANDO” 2021**

ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar todos los artistas españoles y extranjeros residentes en España mayores de edad, presentando una sola obra por participante, original e inédita, entendiéndose por tal aquella que sea de su exclusiva propiedad. No se admitirán copia de reproducciones de otras obras, así como los trabajos premiados o presentados en otros certámenes.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena convoca el Certamen Nacional de Dibujo y Acuarela “Felipe Orlando” para fomentar las artes plásticas en Benalmádena a través de un Concurso de ámbito nacional que propicie que artistas del resto del España presenten aquí sus obras y también como promoción del nombre de Benalmádena vinculándolo a la pintura.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	6.000 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.481	Artistas españoles y extranjeros residentes en España mayores de edad.	Promoción Cultural. Premios, becas y permiso de estudio.	6.000 €
			TOTAL	6.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe - Propuesta de Bases y Convocatoria al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Constitución del Jurado (órgano colegiado). 10) Proceso de selección de las obras Ganadores por el Jurado (órgano colegiado). Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 12) Encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico los Premios otorgados. 14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados. 16) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados). 17) Publicación en BDNS. 18) Emisión de recibos de premios y remisión a la Intervención Municipal junto con los certificados bancarios de los interesados para tramitación de pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada.
INDICADORES	Nº de trabajos presentados Nº de participantes Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO BELENES 2021				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CUALQUIER PERSONA RESIDENTE EN BENALMÁDENA.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Con motivo de las fiestas navideñas se invita a todos los ciudadanos de Benalmádena a la participación en la creación de un belén navideño.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	750 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.481	Cualquier persona residente en Benalmádena	Promoción cultural. Premios, becas y permiso de estudio	750 €
			TOTAL	750 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe - Propuesta de Bases y Convocatoria al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Constitución del Jurado (órgano colegiado). 10) Proceso de selección de las obras Ganadores por el Jurado (órgano colegiado). Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 12) Encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico los Premios otorgados. 14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados. 16) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados). 17) Publicación en BDNS. 18) Emisión de recibos de premios y remisión a la Intervención Municipal junto con los certificados bancarios de los interesados para tramitación de pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada.
INDICADORES	Nº de solicitudes Nº de participantes Difusión (ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO DE DIBUJO CARTEL MUESTRA DE TEATRO DE CENTROS DOCENTES Y AFICIONADOS DE BENALMÁDEN A 2021				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán concurrir a esta convocatoria todos los alumnos/as de Educación Infantil, Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato de los Centros Educativos de Benalmádena, Asociaciones Culturales y cualquier particular que lo desee.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Fomento de la creatividad plástica entre el alumnado orientada al teatro.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	300 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.481	Alumnos/as de Educación Infantil, Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato de Centros Educativos de Benalmádena, Asociaciones Culturales y cualquier particular que lo desee.	Promoción cultural. Premios, becas y permisos de estudio	300 €
			TOTAL	300 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de las Bases Reguladoras y Convocatoria anual 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe - Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado) 10) Proceso de selección de las obras/trabajos Ganadores por el Jurado. Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada. 12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados. 14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados 16) Entrega de los premios en especie en acto público (notificación a los ganadores) 17) Publicación en BDNS.
INDICADORES	Nº de dibujos presentados. Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN "AMIGOS DEL BONSAÍ ARROYO DE LA MIEL-BENALMÁDENA"				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN "AMIGOS DEL BONSAÍ ARROYO DE LA MIEL-BENALMÁDENA"			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad de la Asociación "Amigos del Bonsái" entre otros con los siguientes objetivos: - Acercar el arte del bonsái tanto a los vecinos/as como a los visitantes de Benalmádena. - Inculcar el arte del bonsái entre la población a través de Cursos de Iniciación a interesados que quieran continuar con este arte. - Favorecer la expansión de este arte milenario mediante la Muestra Anual de Bonsáis - Organizar con periodicidad bianual Benalolea, muestra sobre el olivo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	3.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación "Amigos del Bonsái Arroyo de la Miel-Benalmádena"	Promoción cultural. Otras subvenciones	3.000 €
			TOTAL	3.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio 4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito. 5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito. 6) Informe - Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio 8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud. 9) Informe - Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor. 10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe - Propuesta. 12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación al interesado 14) Publicación en la BDNS 15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado. 16) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto. 17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.
INDICADORES	Nº de interesados participantes en el curso de iniciación en el arte del Bonsái. Nº de Bonsáis expuestos en la Muestra Anual de Bonsáis. Público asistente a la Muestra Anual de Bonsáis. Difusión y poder de convocatoria para la participación en las actividades promovidas por la Asociación "Amigos del Bonsái" (ruedas de prensa, medios digitales y prensa escrita)



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CINECLUB “MÁS MADERA”				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CINECLUB “MÁS MADERA”			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad del Cineclub “Más Madera” entre otros con los siguientes objetivos: - Proyección semanal de una producción cinematográfica en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Arroyo de la Miel. Las proyecciones se realizarán todos los jueves, de octubre a junio, a las 21:00 horas, representando alrededor de 30 películas anuales. - Proyección de una película documental acompañada de expertos en la materia a tratar, con el fin de hacer posteriormente un cinefórum. Estas proyecciones se realizarán los miércoles a las 19:00 horas.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Año 2021			
COSTE PREVISIBLE	10.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Cineclub “Más Madera”	Promoción cultural. Otras subvenciones	10.000 €
			TOTAL	10.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio 4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito. 5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito. 6) Informe – Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio 8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud. 9) Informe – Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor. 10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe – Propuesta. 12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación al interesado 14) Publicación en la BDNS 15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado. 16) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto. 17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.
INDICADORES	Público asistente semanalmente a la proyección de las películas. Calidad, variedad y adecuación de la producción cinematográfica a emitir. Difusión y poder de convocatoria de público para acudir a las proyecciones semanales (ruedas de prensa, medios digitales y prensa escrita).



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CORAL CIUDAD DE BENALMADENA				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN CORAL CIUDAD DE BENALMADENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad de la Asociación Coral Ciudad de Benalmádena con los siguientes objetivos: - El estudio, la interpretación y la divulgación de la música coral mediante conciertos y otros eventos. - Organizar el Encuentro Coral de Música Sacra en Semana Santa. - Organizar el Encuentro Coral de Navidad. - Ofrecer conciertos anuales por el Día Internacional del Libro (abril), Día Europeo de la Música (junio) y Festividad de Santa Cecilia (noviembre). - Colaborar en cuantos eventos se requieran, organizados por el Ayuntamiento de Benalmádena con motivo de la conmemoración y celebración de festividades, exposiciones y/o actos solemnes.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	5.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación Coral Ciudad de Benalmádena	Promoción cultural. Otras subvenciones	5.000 €
	TOTAL			5.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio 4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito. 5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito. 6) Informe - Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio 8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud. 9) Informe - Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor. 10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe - Propuesta. 12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación al interesado 14) Publicación en la BDNS 15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado. 16) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto. 17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.
INDICADORES	Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades. Público asistente a las actividades Repercusión de las actividades en los medios.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA PEÑA FLAMENCA "LA REPOMPA DE MÁLAGA"				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	PEÑA FLAMENCA "LA REPOMPA DE MÁLAGA"			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad de la Peña Flamenca "La Repompa de Málaga" con los siguientes objetivos: - Organizar la "Semana Flamenca de Benalmádena", en el mes de noviembre, en el que primen tanto la pureza como la interpretación, y su relación con otras artes e igualmente la participación de jóvenes y mujeres, con atención a la difusión del flamenco en las aulas con conciertos educativos. - Mantener una actividad permanente de divulgación, estudios y difusión del arte flamenco en sus modalidades de cante, toque y baile, organizando un mínimo de 3 actividades, y manteniendo una colaboración con los artistas de la localidad, así como con el resto de asociaciones culturales del municipio. - Colaborar con la Delegación de Cultura en los eventos públicos que éstas organicen, en la parte que afecte al arte flamenco, asesorando y aportando información e ideas para el desarrollo de la programación. - Organizar recitales de guitarra flamenca, con o sin acompañamiento de otros instrumentos			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	12.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Peña Flamenca "La Repompa de Málaga"	Promoción cultural. Otras subvenciones	12.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio 4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito. 5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito. 6) Informe - Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio 8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud. 9) Informe - Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor. 10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe - Propuesta. 12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación al interesado 14) Publicación en la BDNS 15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado. 16) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto. 17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.
INDICADORES	Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades. Público asistente a las actividades Repercusión de las actividades en los medios.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA CON LA "ASOCIACIÓN CULTURAL INDEPENDIENTE DE BENALMADENA (ACIBE)"				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Asociación Juvenil Cinematográfica de Benalmádena (ACIBE)			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad FICCAB (Festival Internacional de Cortos y Cine Alternativo de Benalmádena) a través de la Asociación Cultural Independiente de Benalmádena (ACIBE) en base a su experiencia, formación profesional, conocimiento de las tendencias y corrientes cinematográficas. El cine sirve de vehículo para la formación, educación y desarrollo del pensamiento crítico. La puesta en marcha de un festival de cine, especializado en cortos, es un medio atractivo para crear jóvenes espectadores y profesionales y que invita especialmente a la participación ciudadana.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	25.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación Juvenil Cinematográfica de Benalmádena (ACIBE)	Promoción cultural. Otras subvenciones	25.000,00 €
			TOTAL	25.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio 4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito. 5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito. 6) Informe – Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio 8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud. 9) Informe – Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor. 10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe – Propuesta. 12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación al interesado 14) Publicación en la BDNS 15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado. 16) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto. 17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.
INDICADORES	• N° de cortos participantes. • Calidad, variedad y adecuación de los ciclos/sesiones. • N° de asistentes a las sesiones. • Trascendencia del proyecto dentro de la Comunidad Educativa. • Difusión y poder de convocatoria. • Repercusión en los medios de comunicación locales y provinciales.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: MUESTRA DE TEATRO DE CENTROS DOCENTES Y AFICIONADOS DE BENALMÁDENA 2021				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Centros Educativos de Benalmádena; AMPAS del municipio; Asociaciones Culturales y otros colectivos ciudadanos interesados en el Teatro.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura convoca la Muestra de Teatro, entre otros, con los siguientes objetivos: - Acercar el teatro a colectivos poco permeables a esta manifestación cultural a través de sus hijos. - Fomentar el teatro en los alumnos/as de Benalmádena y por extensión en toda la comunidad escolar. - Favorecer en el alumnado la adquisición de destrezas como la vocalización, la expresión con el movimiento de su cuerpo de acciones y sentimientos. - Fomentar el trabajo en equipo. - Difundir el trabajo dramático que se realiza en los centros educativos a toda la población. - Fomentar la participación de cualquier asociación o colectivo interesado en realizar teatro en nuestro municipio. - Aglutinar a todos los colectivos aficionados al teatro proporcionándoles un entorno adecuado para las representaciones como es el salón de actos de la Casa de la Cultura.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	15.000 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.481	AMPAS, Centros Educativos, Asociaciones Culturales y con interés por el Teatro.	Promoción cultural. Premios, becas y permisos de estudio	15.000 €
			TOTAL	15.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual 4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases por Intervención Municipal. Retención de crédito. 6) Decreto de Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual. 7) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de Proyectos Teatrales. 8) Informe Técnico adjudicando entidades participantes y calendario de la Muestra de Teatro. 9) Celebración Muestra de Teatro 2020 (abril-mayo). 10) Informe-Propuesta de resolución de concesión de Premios de participación por el órgano instructor, una vez finalizado el programa. 11) Fiscalización del Informe - Propuesta de resolución 12) Decreto de concesión de premios de participación. 13) Notificación los interesados 14) Publicación en la BDNS 15) Emisión de recibos de premios de participación y remisión a la Intervención Municipal junto con los certificados bancarios de los interesados para tramitación de pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada.
INDICADORES	Nº de solicitudes (grupos inscritos). Nº de AMPAS participantes. Nº de CEIP inscritos. Nº de IES inscritos. Nº de Asociaciones Culturales participantes. Nº de participantes (actores/actrices). Público asistente a cada representación. Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv). Cuestionario de grado de satisfacción con el desarrollo del programa. Se entregará a todos los Directores de grupo.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE INNOVACIÓN SOCIAL				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE INNOVACIÓN SOCIAL			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad de la Asociación Española de Innovación Social con los siguientes objetivos: -Estudio, impulso y fomento de la literatura en general y la poesía en particular. -Organizar, promover e impulsar actividades relacionadas con la actividad descrita.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	14.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación Española de Innovación Social	Promoción cultural. Otras subvenciones	14.000,00 €
			TOTAL	14.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio 4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito. 5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito. 6) Informe - Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio 8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud. 9) Informe - Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor. 10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe - Propuesta. 12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación al interesado 14) Publicación en la BDNS 15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado. 16) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto. 17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.
INDICADORES	Calidad y adecuación de las iniciativas. Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades. Público asistente a las actividades Repercusión de las actividades en los medios.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ATENEO LIBRE DE BENALMÁDENA				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ATENEO LIBRE DE BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad del Ateneo Libre de Benalmádena con los siguientes objetivos: - Mantener una actividad permanente de divulgación y difusión de la Cultura en todas sus formas (escrita, audiovisual y plástica). - Promover e impulsar foros de debate y reflexión.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	4.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Ateneo Libre de Benalmádena	Promoción cultural. Otras subvenciones	4.000,00 €
			TOTAL	4.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	18) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 19) Memoria Justificativa. 20) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio 21) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito. 22) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito. 23) Informe – Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área. 24) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio 25) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud. 26) Informe – Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor. 27) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 28) Fiscalización del Informe – Propuesta. 29) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 30) Notificación al interesado 31) Publicación en la BDNS 32) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado. 33) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto. 34) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.
INDICADORES	Público asistente semanalmente a las charlas Calidad, variedad y adecuación de las charlas. Difusión y poder de convocatoria de público.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE BENALMÁDENA CURSO ACADÉMICO 2020/2021				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Los alumnos universitarios, o estudiantes de bachillerato o ciclos formativos de modalidades no existentes en el Municipio, empadronados en Benalmádena (mínimo de 2 años) que presenten la documentación requerida en el periodo establecido y cumplan los requisitos exigidos.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	- Fomento de la formación universitaria y las enseñanzas postobligatorias no existentes en la localidad, potenciando el nivel cultural de nuestra ciudadanía. - El uso totalmente gratuito del servicio a los usuarios subvencionados. Favoreciendo a aquellas familias más desfavorecidas socio-económicamente que cumplan una serie de requisitos, y permitiendo a la vez, el uso abierto para todos los interesados. - La puesta a disposición de los ciudadanos universitarios de la localidad, un servicio de transporte que facilita durante cada curso académico, el desplazamiento hasta los diferentes centros universitarios de Málaga mediante Acuerdo con el Consorcio de Transporte del Área Metropolitana de Málaga.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	• Primer periodo (octubre, noviembre, diciembre): (Fecha por determinar en las Bases). • Segundo periodo (enero, febrero, marzo): (Fecha por determinar en las Bases). • Tercer periodo (abril, mayo): (Fecha por determinar en las Bases).			
COSTE PREVISIBLE	28.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	324-22799	Alumnos universitarios, o estudiantes de bachillerato o ciclos formativos de modalidades no existentes en el Municipio, empadronados en Benalmádena	Otros trabajos realizados por otras empresas	28.000 €
			TOTAL	28.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN

- 1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a
- 2) Memoria Justificativa.
 - 3) Borrador de las Bases Reguladoras y/o Convocatoria de ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena curso 20/21.
 - 4) Petición de informe de Fiscalización con Retención de Crédito
 - 5) Informe de fiscalización y Retención de crédito de las Bases Reguladoras y/o Convocatoria por la Intervención Municipal.
 - 6) Informe – Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área.
 - 7) Decreto de las Bases Reguladoras y/o Convocatoria
 - 8) Publicación en BDNS y BOP Málaga, difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes.
 - 9) Constitución del Órgano Colegiado para valoración de los expedientes.
 - 10) Proceso de estudio y valoración de los expedientes por el Órgano Colegiado. Emisión de informe provisional por dicho órgano.
 - 11) Publicación de las Listas Provisionales de expedientes admitidos/excluidos para recibir las citadas ayudas y apertura de plazo de alegaciones para subsanación de errores.
 - 12) Proceso de estudio de las alegaciones por el órgano colegiado. Informe del órgano colegiado al órgano instructor.
 - 13) Informe Técnico provisional del Órgano Instructor al/la Concejal Delegado/a del Área para el abono de las ayudas citadas.
 - 14) Petición de Fiscalización del Informe Técnico provisional.
 - 15) Fiscalización del Informe Técnico de la concesión de las ayudas.
 - 16) Informe-Propuesta para Resolución de Concesión de Ayudas al Transporte Universitario.
 - 17) Decreto aprobación ayudas
 - 18) Publicación de las Listas Definitivas de solicitantes que van a recibir las ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena y de los plazos para la recarga de tarjetas.
 - 19) Notificación a los interesados.
 - 20) Publicación en BDNS.
 - 21) Libramiento del importe de las ayudas concedidas para la recarga de las tarjetas concedidas (billete único CTMAM) de transporte universitario en el calendario previsto.
 - 22) Comunicación a los interesados de la apertura del plazo para la recarga de las tarjetas de transporte universitario.
 - 23) Procedimiento de recarga de las tarjetas citadas en los periodos publicados.
 - 24) Justificación del libramiento para las recargas concedidas.



INDICADORES	Nº de solicitudes para ayuda. Nº de ayudas concedidas. Difusión (carta y convocatoria, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv). Utilización del servicio de transporte. Cuestionario de valoración del servicio de transporte universitario. Estadísticas uso general del servicio de transporte universitario con o sin ayuda.
-------------	--



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE CENTROS PÚBLICOS DE BENALMADENA				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	A.M.P.A.S. DE CENTROS PÚBLICOS DE BENALMÁDENNA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Educación subvenciona el Programa Cultural - Educativo que presente el A.M.P.A. para el curso en vigor, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: - Finalidad cultural - educativa. - La participación o colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa. - Los beneficios del programa tiendan a proyectarse al mayor número posible de integrantes de la comunidad educativa. - Mejorar los recursos de que disponen las A.M.P.A.S. en beneficio de la educación de los escolares.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	15.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	A.M.P.A.S. de Centros Educativos Públicos	15.000,00 €	15.000,00 €
			TOTAL	15.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio 4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito. 5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito. 6) Informe - Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio 8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Informe - Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor. 10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe - Propuesta. 12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación a los interesados 14) Publicación en la BDNS 15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa a los interesados. 16) Requerimiento a los interesados de la documentación correspondiente para la justificación del gasto. 17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.
INDICADORES	Nº de solicitudes Nº de expedientes que cumple los requisitos y obtienen subvención Estudio de la Memoria del Programa Cultural - Educativo Cuestionario de valoración del Programa subvencionado



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN CUENTOS DE NAVIDAD "JOANA LATORRE" 2021				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este concurso todos los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Primaria en 2 tipos de modalidades: "Individual" o "Pequeño Grupo"			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Este certamen nació para fomentar la creatividad, la narrativa escrita, el hábito lector y la participación en actividades educativo-culturales y colectivas. Con este programa se homenajea a una profesora ya fallecida, Joana Latorre, que desde su puesto de maestra en el colegio público La Paloma, contribuyó a fomentar en su alumnado el interés por la lectura y la escritura, potenciando la participación en este certamen. De esta manera ella representa al colectivo de maestros y maestras de Benalmádena, que hacen una gran labor educativa con el alumnado.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021.			
COSTE PREVISIBLE	1.185,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.481	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Primaria	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, Becas y Permisos de Estudio.	1.185,00 €
			TOTAL	1.185,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de las Bases Reguladoras y Convocatoria anual del Certamen de Cuentos de Navidad "Joanna la Torre" 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe - Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de cuentas. 9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado) 10) Proceso de selección de los Cuentos Ganadores por el Jurado. Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada. 12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados. 14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados 16) Entrega de los premios en acto público (notificación a los ganadores). 17) Publicación en BDNS.
INDICADORES	Nº de trabajos presentados Nº de participantes Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN RELATOS DE NAVIDAD "JOANA LATORRE" 2021				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este concurso todos los alumnos/as de Benalmádena que cursen Primer y Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (1º a 4º de ESO)			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Este Certamen pretende fomentar la creatividad, la narrativa escrita, el hábito lector y la participación en actividades educativo-culturales y colectivas. Con este programa se homenajea a una profesora ya fallecida, Joana Latorre, que desde su puesto de maestra en el colegio público La Paloma, contribuyó a fomentar en su alumnado el interés por la lectura y la escritura, potenciando la participación en este certamen. De esta manera ella representa al colectivo de maestros y maestras de Benalmádena, que hacen una gran labor educativa con el alumnado.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	400,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.481	Los adolescentes de Benalmádena que cursen Educación Secundaria	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios	400,00 €
			TOTAL	400,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de las Bases Reguladoras y Convocatoria anual 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe - Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado) 10) Proceso de selección de las obras/trabajos Ganadores por el Jurado. Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada. 12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados. 14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados 16) Entrega de los premios en especie en acto público (notificación a los ganadores) 17) Publicación en BDNS.
INDICADORES	Nº de trabajos presentados Nº de participantes Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO CARNAVAL INFANTIL EN LA ESCUELA 2021				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán inscribirse en este Concurso de Disfraces todos los escolares de Benalmádena que cursen Educación Infantil y Primaria.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Educación y Festejos, del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, convocan el Concurso de Disfraces Infantil, modalidades Individual y Colectiva, dentro del Programa "Carnaval en la Escuela". Mediante este concurso se pretende fomentar la creatividad, la expresión artística y la participación de los más pequeños en esta fiesta tan peculiar que es el Carnaval, para que disfruten de un día de diversión y fantasía en nuestro Municipio. Los ganadores pasarán a concursar en la exhibición de la Gran Final Intercentros.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	1.920,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.481	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria.	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	1.920,00 €
			TOTAL	1.920,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de las Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe - Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado) 10) Proceso de selección de las obras/trabajos Ganadores por el Jurado. Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada. 12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados. 14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados 16) Entrega de los premios en especie en acto público (notificación a los ganadores) 17) Publicación en BDNS.
INDICADORES	Nº de participantes Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO DE DIBUJO MARATÓN DE CUENTOS 2021				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán concurrir a esta convocatoria todos los alumnos/as que cursen Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de Benalmádena			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Este certamen fomenta la creatividad y la participación en actividades educativo-culturales.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	450 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.481	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria y Secundaria	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	450 €
			TOTAL	450 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual del Concurso de dibujo del "Maratón de Cuentos". 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe - Propuesta de Bases y Convocatoria al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de dibujos. 9) Nombramiento del Jurado (órgano colegiado). 10) Proceso de selección de las obras Ganadoras por el Jurado (órgano colegiado). Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada. 12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico los Premios otorgados. 14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados. 16) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados). 17) Publicación en BDNS.
INDICADORES	Nº de trabajos presentados Nº de participantes Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO MÁSCARAS DE CARNAVAL INFANTIL 2021				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrá participar en este Concurso todos los escolares de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Cultura y Educación, al convocar este Concurso tienen como principal objetivo fomentar la creatividad, la participación y el uso de técnicas plásticas también en estas Fiestas llenas de alegría y de imaginación.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	350,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.481	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria.	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	350,00 €
			TOTAL	350,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual del Concurso de dibujo del "Maratón de Cuentos". 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe - Propuesta de Bases y Convocatoria al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de dibujos. 9) Nombramiento del Jurado (órgano colegiado). 10) Proceso de selección de las obras Ganadoras por el Jurado (órgano colegiado). Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada. 12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico los Premios otorgados. 14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados. 16) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados). 17) Publicación en BDNS.
INDICADORES	Nº de trabajos presentados Nº de participantes Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO NUESTRA NAVIDAD 2021				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este concurso todos los niños y niñas de Benalmádena, entre 2 y 12 años.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Educación y Festejos, convocan este concurso destinado a fomentar la creatividad, las actividades artísticas y la participación en las fiestas navideñas de los niños y niñas de Benalmádena. El objeto de este concurso es fomentar la creatividad y las actividades plásticas mediante la creación de cualquier motivo navideño (árbol, estrella, campanas, paisajes...) que cada participante imagine.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	70,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.481	Podrán participar en este concurso todos los niños y niñas de Benalmádena, entre 2 y 12 años.	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	70,00 €
			TOTAL	70,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual del Concurso de dibujo del "Maratón de Cuentos". 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe - Propuesta de Bases y Convocatoria al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de dibujos. 9) Nombramiento del Jurado (órgano colegiado). 10) Proceso de selección de las obras Ganadoras por el Jurado (órgano colegiado). Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada. 12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico los Premios otorgados. 14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados. 16) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados). 17) Publicación en BDNS.
INDICADORES	Nº de trabajos presentados Nº de participantes Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO DE DIBUJO PARA EL CARTEL DE LA FERIA DE LAS CIENCIAS 2021				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán concurrir a esta convocatoria todos los miembros de los sectores de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, y AMPAS) de centros que vayan a participar con un stand en la XI Feria de la Ciencia Ibn Al-Baytar			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Este concurso fomenta la creatividad, artes plásticas y la participación en actividades educativo-culturales de ámbito científico. El dibujo ganador del Concurso 2020 será el motivo que ilustrará el Cartel de la Feria de las Ciencias 2021.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	70,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.481	Alumnado, profesorado, ó AMPAS de centros que vayan a participar con un stand en la Feria de las Ciencias Ibn Al-Baytar	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	70,00 €
			TOTAL	70,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de las Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe - Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado) 10) Proceso de votación entre el público asistente a la Feria de las Ciencias de la obra/trabajo Ganador. Emisión de informe con recuento de votos y fallo de Jurado. 11) Gestión de compra de materiales del premio y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada. 12) Informe Técnico del órgano instructor del ganador y premio otorgado y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados. 14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados 16) Entrega del premio en especie en acto público (notificación al ganador) 17) Publicación en BDNS.
INDICADORES	Nº de trabajos presentados Nº de participantes Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN DE PINTURA AL AIRE LIBRE “BENALMÁDENA AL NATURAL”				
ÁREA DE COMPETENCIA	EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este certamen todas las personas que lo deseen mayores de 18 años.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Cultura y Educación, convocan este certamen destinado a fomentar la creatividad y el gusto por la pintura, tanto de los participantes como de los amantes de dicho arte.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Se convoca en el mes de mayo 2021			
COSTE PREVISIBLE	Los premios a adjudicar son: Primer premio: 1.000€ 2º Premio: 600€ Tercer Premio: 500 € Accésit especial de 200€, para alumno matriculado actualmente en la Escuela Publicidad de certamen: Cartelería, díptico, imprenta 1.500€ El coste total: 3.800€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	Capítulo IV 326-481	Ganador primer premio, segundo y tercero	Premios en Metálico	Los ganadores del Certamen recibirán los premios en metálico.
		Ganador Alumno matriculado en la Escuela en el curso vigente.		
			TOTAL	3.800€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	1) Redacción de Bases Reguladoras del Certamen de Pintura al aire libre “Niña de Benalmádena” 2) Fiscalización de Bases por la Intervención Municipal. Retención de crédito. 3) Decreto de Bases y publicación en BDNS. 4) Publicación y Difusión Bases 5) Elección de los Trabajos Ganadores. 6) Informe-Propuesta de los Premios otorgados. 7) Fiscalización Informe-Propuesta los Premios Otorgados. 8) Decreto aprobación premios y publicación en BDNS. 9) Entrega de los premios			



INDICADORES	■ Número de trabajos presentados ■ Número de participantes ■ Difusión (invitación y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)
--------------------	--



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN LITERARIO VIGÍA DE LA COSTA				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este certamen todas las personas mayores de 16 años y residentes en Málaga y su provincia.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Cultura y Educación, convocan este certamen destinado a fomentar la creatividad y el gusto por la lectura y la escritura, tanto de los participantes como de los amantes de dicho arte.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	3.500,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	326-481	Personas mayores de 16 años, residentes en Málaga y provincia	Servicios complementarios de educación. Premios, Becas y Permisos de Estudios.	3.500,00 €
			TOTAL	3.500,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de las Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual del Certamen Literario "Vigía de la Costa" 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe - Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado) 10) Proceso de selección de las obras/trabajos Ganadores por el Jurado. Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 12) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados. 13) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 14) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados 15) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados). 16) Publicación en BDNS.			



	17) Emisión de recibos de premios y remisión a la Intervención Municipal junto con los certificados bancarios de los interesados para tramitación de pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada.
INDICADORES	• Número de trabajos presentados • Número de participantes • Difusión (invitación y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv).



LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ARROYO DE LA MIEL			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	SUFRAGAR LOS GASTOS DE BASURA INDUSTRIAL DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PÚBLICO			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	29.143,75 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	912.484	IES ARROYO DE LA MIEL	TASA R.S.U.	29.143,75 €
			TOTAL	29.143,75 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	Los que determinan las normativas vigentes: Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento; las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021.			
INDICADORES				



LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA BENALMADENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	SUFRAGAR LOS GASTOS DE BASURA INDUSTRIAL DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PÚBLICO			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	6.579,13 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	912.484	IES BENALMADENA	TASA R.S.U.	6.579,13 €
			TOTAL	6.579,13 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	Los que determinan las normativas vigentes: Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento; las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021.			
INDICADORES				



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDA AL ALQUILER				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA RESCATE CIUDADANO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas con ingresos limitados y/o en situación de exclusión social que tengan arrendadas en los términos previstos en los artículos 6 y siguientes de la Ley 29/94, de 24 de Noviembre, de Arrendamientos Urbanos o sean propietarios de una vivienda que constituya el domicilio habitual y permanente, siempre que, durante el período subvencionado, se esté abonando la renta por el contrato de arrendamiento o, en su caso, las cuotas de amortización de hipoteca concertada para su adquisición.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Garantizar el derecho de acceso a la vivienda y evitar desahucios por falta de pago de la renta o por impago hipoteca			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2.021			
COSTE PREVISIBLE	100.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489		Acción Social. Otras Subvenciones	100.000 €
			TOTAL	100.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	Valoración ingresos familiares y plan intervención familiar diseñado por Trabajador/a Social.			
INDICADORES	☐ Empadronamiento municipio. ☐ No superar ingresos límite previstos en las bases reguladoras ☐ Programa actuación diseñado por Trabajador/a social de la Delegación ☐ No estar incurso en causas de exclusión de subvenciones conforme Ley 38/2003.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ACTUACIÓN FRENTE A LA POBREZA ENERGÉTICA				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA RESCATE CIUDADANO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas que se encuentren en situación de precariedad económica que imposibilite el pago de facturas de electricidad , gas y agua en los términos previstos en las bases reguladoras de la subvención			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Evitar la pobreza energética definida como la situación en la que un hogar es incapaz de hacer frente al pago de una cantidad de energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda generándose una imposibilidad de satisfacer sus necesidades básicas de energía que se traduce en impactos sobre el bienestar de las personas que lo habitan como falta de confort térmico, reducción de la renta disponible para otros bienes y servicios, malas condiciones de habitabilidad, riesgo de impago y desconexión.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2.021			
COSTE PREVISIBLE	50.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489		Acción Social. Otras Subvenciones	50.000 €
			TOTAL	50.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	Colaborar con personas que estén en situación de riesgo y/o de exclusión social para que puedan mantener sus hogares en unas condiciones dignas y poder garantizar el suministro de energía eléctrica, gas (natural y butano) y agua.			
INDICADORES	☐ Empadronamiento municipio. ☐ No superar ingresos límite previstos en las bases reguladoras ☐ Fijación límites máximos de consumo electricidad, agua y gas ☐ No estar incursos en causas de exclusión de subvenciones conforme Ley 38/2003.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SERVICIOS TERAPÉUTICOS DE LA ASOCIACIÓN DE BENALMÁDENA PARA LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (ABAD)				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas con discapacidad.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos son los siguientes: 1. Ofrecer una atención integral a las personas con discapacidad 2. Proporcionar la atención terapéutica necesaria a las personas con discapacidad 3. Dotar de las herramientas necesarias al usuario/a para mejorar su autonomía personal y social. 4. Formar y asesorar a las familias como agente esencial en el proceso de rehabilitación del familiar con discapacidad. 5. Prevenir la aparición de trastornos en el desarrollo. 6. Facilitar el acceso a las terapias a personas con discapacidad en riesgo de exclusión social.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	15.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	ABAD	Acción Social. Otras Subvenciones	15.000€
			TOTAL	15.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			



PLAN DE ACCIÓN	La atención terapéutica en personas con diversidad funcional (discapacidad) se hace imprescindible para tener una calidad de vida óptima. Los servicios de logopedia, psicología, fisioterapia y musicoterapia, proporcionan las herramientas necesarias para: proporcionar la autonomía personal, social, laboral, económica, prevención de la dependencia y accesibilidad en las comunicaciones desde una perspectiva de atención integral. Actualmente la Junta de Andalucía pone a disposición de las familias de forma gratuita el servicio de atención temprana, sin embargo, a partir de los 6 años, las familias tienen que costear todas las terapias, que en la mayoría de los casos siguen siendo necesarias. Este programa terapéutico pretende llegar a todas las personas que, con algún tipo de discapacidad, requieran atención especializada por parte de nuestros profesionales. En los últimos años se ha detectado un gran aumento en el número de familias que no pueden hacer frente a los altos costes de las terapias, acudiendo a esta Asociación en busca de atención de manera gratuita, por lo que se hace imprescindible y necesaria la colaboración y apoyo para poder continuar con este servicio y que las personas con problemas económicos o bajos recursos no queden nunca sin terapia.
INDICADORES	☐ Número de actividades realizadas ☐ Número de participantes ☐ Grado del impacto social obtenido y mejora en la calidad de vida de los beneficiarios de la intervención



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ACOGIDA A ENFERMOS DE CÁNCER Y FAMILIARES DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC)				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	El proyecto se dirige tanto a la población en general como a las personas enfermas oncológicas en cualquier fase de la enfermedad, familiares y Voluntariado.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos son los siguientes: -Acoger la llegada de pacientes y familiares -Atender las demandas de los usuarios -Prestar apoyo a los/as técnicos/as de la Asociación -Organizar las actividades del Voluntariado -Planificar los eventos y actividades a realizar en el municipio. -Realizar tareas administrativas (contabilidad de la caja, ...)			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	15.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	AECC	Acción Social. Otras Subvenciones	15.000€
			TOTAL	15.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			



PLAN DE ACCIÓN	Las actividades son las siguientes: 1. Acogida de pacientes y familiares: todos los pacientes, familiares, futuros beneficiarios y Voluntarios de la Asociación reciben una "recepción" en la que se les ofrece: Información sobre la Asociación, citas con los/as técnicos/as, atención telefónica, inscripción de los pacientes en los talleres o cursos que se imparten, etc. 2. Organización de las actividades de Voluntariado: a la hora de la realización de las actividades anuales es preciso organizar a los Voluntarios que participarán en las mesas de información, charlas en los colegios o campañas, etc. La organización del Voluntariado es clave para que el mensaje que quiere transmitir la Asociación llegue a la población el municipio. Para ello se mantendrá contacto con el Voluntariado, se les asignará tareas y se les proporcionará todos los materiales que necesiten para llevar a cabo las actividades. También se desarrollará la división de los voluntariados por funciones dentro de la propia Sede. 3. Tareas administrativas: se planificarán los horarios de los/as técnicos/os que se encuentren en la Sede, se hará la contabilidad de la caja, facturación, inventario de los productos de merchandising, control de las huchas que se encuentren en el municipio (quién las tenga), inscripción de Voluntarios y registro de actividades en base de datos. También se realizarán los trámites de solicitud de permisos, solicitud de espacios, etc...
INDICADORES	☐ Número de pacientes atendidos ☐ Número de familiares atendidos



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: APOYO PARA SUFRAGAR EL IMPORTE DE RENTAS DE ARRENDAMIENTO DE LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE BENALMÁDENA Y TORREMOLINOS (AFAB)				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer u otras demencias y sus familiares-cuidadores.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos son los siguientes: 1. Prestar asistencia psicológica y moral a los familiares de los afectados por la enfermedad. 2. Asesorar a los familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias en cuestiones legales, sociológicas y económicas. 3. Promover y difundir en los medios de comunicación social, todo lo que haga referencia a esta enfermedad. 4. Facilitar, mejorar y controlar la asistencia a los enfermos para mejorar su calidad de vida, procurando la acción global y operativa de los servicios sociales. 5. Estimular estudios sobre la incidencia, evolución terapéutica y posible etiología de la enfermedad. 6. Mantener los contactos necesarios con entidades y asociaciones dedicadas al estudio de la enfermedad. 7. Formación sobre el tratamiento y cuidados relacionados con la enfermedad, tanto a profesionales como a cuidadores formales e informales. 8. Gestión de centros específicos para enfermos de Alzheimer y otras demencias o con módulos especiales para estos, tanto propios como ajenos, ya sean de carácter público o privado. 9. Suscribir Concursos y Convenios de colaboración conforme a la legislación vigente con las Administraciones Públicas y otras Entidades de carácter público o privado para la consecución de su finalidad, así como solicitar recursos económicos para la misma. 10. Promover y propiciar el sentido de la acción voluntaria organizada, como instrumento de participación directa y activa.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	14.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE



	2310/489	AFAB	Acción Social. Otras Subvenciones	14.000€
			TOTAL	14.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			
PLAN DE ACCIÓN	Los Servicios prestados son los siguientes: 1. Servicio de Asistencia Social para Familiares: - Prestación del Servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento a familiares. - Tramitación de recursos socio-sanitarios. - Realización de Fichas Sociales, Historias Sociales e Informes Sociales. - Visitas domiciliarias a pacientes en fase más avanzada - Solicitud de subvenciones a entidades públicas y privadas para mantener y aumentar los programas a desarrollar, así como seguimiento y justificación de subvenciones. 2. Entrevista de Detección de la Enfermedad de Alzheimer y Apoyo Psicológico Individual a Familiares. - Recepción del informe médico del paciente. - Entrevistas para la detección del deterioro y la problemática del enfermo y del familiar. - Realización de cuestionarios y test para valorar el grado de avance de la enfermedad. - Seguimiento y evaluación de la situación psico-social. 3. Programas de Estimulación Cognitiva para Personas con Alzheimer u otro tipo de demencia. - Realización de ejercicios de psicomotricidad. - Ejercicios de orientación temporo-espacial y de atención. - Actividades de escritura, lectura, denominación y repetición verbal - Ejercicios de memoria. - Ejercicios de Cálculo. - Ejercicios de terapia ocupacional, lúdicos. 4. Taller de Detección Precoz de la enfermedad a la población mayor del municipio. Taller preventivo dirigido a personas mayores en el que se desarrollan ejercicios para la estimulación mental y detección de posible demencia. 5. Fisioterapia. Ejercicios de movilidad y motricidad a nivel grupal e individual para los casos más graves. 6. Terapia con animales. En colaboración con la empresa canina "Adiestrador Camacho"			
INDICADORES	☐ Número de actividades realizadas ☐ Número de participantes ☐ Grado del impacto social obtenido y mejora en la calidad de vida de los beneficiarios de la intervención			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIO LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LA COSTA DEL SOL AFESOL - FEAFES ANDALUCÍA SALUD (AFESOL)

ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	1. Personas con discapacidad: a. Grado: 33% o más que residan en el municipio de Benalmádena. b. Inscritos como demandantes de empleo 2. Personas en riesgo de exclusión social: residentes en el municipio que: a. Acudan a la Asociación derivados por Servicios Sociales b. Reciban la Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas. Así como personas que no pueden acceder a estas prestaciones según determinadas circunstancias. d. Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de instituciones de protección de menores. e. Personas con problemas de drogodependencias y otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social. f. Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial, regulada según legislación, así como liberados condicionales y ex reclusos. g. Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2002, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere la legislación, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y ex internos. h. Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo y/o de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla. i. Personas y/o familias en situación de exclusión por valoración profesional del/la Trabajador/a Social.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	El objetivo principal es conseguir la inserción en el mercado laboral de personas con discapacidad, principalmente con enfermedad mental, y de personas en riesgo de exclusión social. Dentro del mismo, las metas a conseguir son las siguientes: - Mejorar las capacidades para el manejo de recursos informáticos para la búsqueda activa de empleo. - Que adquieran información útil sobre servicios y portales de empleo dirigidos a personas con discapacidad - Implicar a las familias en el proceso de búsqueda de empleo. - Definir y mejorar el perfil y objetivo profesional de los participantes. - Conocer los recursos formativos que ofrece el entorno más cercano. - Lograr mayores niveles de Autonomía y mejorar las habilidades de relación. - Fomentar su autoconocimiento y reforzar su autoestima y motivación para avanzar en su itinerario.



PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	15.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	AFESOL	Acción Social. Otras Subvenciones	15.000 €
			TOTAL	15.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			
PLAN DE ACCIÓN	1. <u>Orientación Laboral</u>: sesiones grupales o individuales que ofrecen: - Asesoramiento para el establecimiento del objetivo profesional, a partir del análisis de la realidad personal y del mercado de trabajo local. - Información sobre recursos, posibilidades formativas, técnicas formativas, técnicas de búsqueda de empleo, legislación laboral... - Apoyo y tutorización permanente en la toma de decisiones a lo largo de la carrera profesional. 2. <u>Talleres</u>: los participantes recibirán Talleres de: Actualización informática, Herramientas para búsqueda de empleo, Habilidades sociales, Preparación de entrevistas, Autoempleo e Inteligencia emocional. 3. <u>Intermediación laboral</u>: para facilitar la conexión entre las personas que buscan empleo y las empresas que necesitan trabajadores. 4) <u>Visibilidad y sostenibilidad económica del proyecto. Búsqueda de Implicación/colaboración.</u> 5) <u>Plan de difusión de las actividades y logros positivos del proyecto</u>: publicación en web y puesta en marcha de una campaña de difusión del programa y sus distintas actividades en redes sociales. También se editarán carteles, trípticos informativos y se realizarán presentaciones personales a los diferentes recursos, así como una difusión del programa en medios radiofónicos, televisivos y periódicos.			



INDICADORES	☐ Número de actividades realizadas ☐ Número de participantes ☐ Grado del impacto social obtenido y mejora en la calidad de vida de los participantes. ☐ Número de contactos con empresas y contrataciones realizadas tras la impartición del programa.
--------------------	---



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA ASESORA 2021 DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL (A.S.I.S)				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Dirigido a la población general y a familias en riesgo de exclusión (debido en parte a una situación laboral precaria, problemas financieros o con posibilidades de promoción mediante el autoempleo).			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos son los siguientes: 1. Favorecer la autonomía personal a través del manejo de información. 2. Favorecer la integración social de las personas en riesgo de exclusión social a través de la información y asesoramiento. 3. Que los usuarios conozcan sus derechos y deberes en materia de vivienda (alquileres, hipotecas) y respecto a su relación con los bancos y financieras. 4. Asesora y orientar jurídicamente a los usuarios para que conozcan sus derechos y deberes en materia de extranjería. 5. Ayudarles a solucionar las posibles trabas burocráticas y malentendidos que se puedan producir por el choque cultural.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	15.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	ASIS	Acción Social. Otras Subvenciones	15.000€
			TOTAL	15.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			



PLAN DE ACCIÓN	Se realiza una evaluación y diagnóstico sociofamiliar, estableciendo junto con los usuarios un plan de intervención, seguimiento y, en su caso, de derivación. Se trata de facilitar a los usuarios el acceso a los servicios básicos, facilitándole el acceso a los Servicios Sociales Comunitarios y Específicos (padrón, trabajo, escolarización y comedor de menores, orientación jurídica, ...). 1) Asesoramiento general (recursos, ayudas, e información general). Se trata de establecer un servicio integral para que las familias puedan resolver las situaciones que le bloquean y sostienen en situaciones de marginalidad, favoreciendo siempre su autonomía y protagonismo en este proceso de promoción social. 2) Asesoramiento al autoempleo. Se pretende valorar perfiles empresariales (ideas de proyectos, proyectos de empresa, DAFOS, ...). Los cuatro perfiles desarrollados se enmarcan en una actuación más amplia junto con otros programas de la Asociación (Programa Migrasalud, INSER, Orientación, Intermediación y búsqueda de empleo...). 3) Asesoramiento jurídico Se pretende atender consultas generalmente en materia de extranjería o derecho laboral (principalmente con la finalidad de poder regularizar su situación administrativa). 4) Asesoramiento en vivienda Se informará sobre contratos de alquiler (arrendatarios/arrendadoras), hipotecas, revisión y explicación de documentos, derechos y deberes, dación en pago, etc... 5) Asesoramiento en impuestos sobre la Renta Ayudar a las familias en riesgo de exclusión social que tengan dificultades para enfrentarse a la declaración de la renta o con la presentación de documentos a hacienda, autónomos, etc... 6) Seguimiento de las actividades Se llevará a cabo una evaluación intermedia (para introducir si es necesario las modificaciones que se consideren oportunas) y un seguimiento y memoria de las actividades realizadas. Todas las actividades estarán sujetas a las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno debido al Covid19; dotación de gel hidroalcohólico en las mesas de atención, mamparas protectoras, felpudo empapado en lejía y uso obligatorio de la mascarilla. Se facilitará cita previa telefónica y en los casos que se requiera.
INDICADORES	☐ Número de familias atendidas ☐ Número de familias asesoradas en materia de ayudas, recursos e información general ☐ Número de familias asesoradas en materia de vivienda ☐ Número de familias asesoradas en materia Jurídica ☐ Número de familias asesoradas en materia de autoempleo ☐ Número de familias asesoradas en impuestos de la renta ☐ Número de horas dedicadas al programa



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA ENFERMOS TERMINALES DE BENALMÁDENA. FUNDACIÓN CUDECA.				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Este proyecto se dirige tanto a los pacientes con cáncer u otra enfermedad avanzada y terminal del municipio de Benalmádena como a sus familiares y cuidadores.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos son los siguientes: - Mejorar la calidad de vida y aliviar el sufrimiento - Mejorar la autonomía tanto física y funcional - Proporcionar autonomía en la toma de decisiones de los pacientes - Conseguir dignidad y paz en el “proceso de morir”, manteniendo al paciente en su propio hogar si éste fuese su deseo. - Ofrecer asesoramiento y educación sanitaria - Ofrecer apoyo emocional y social a los familiares y cuidadores de estas personas.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	15.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	CUDECA	Acción Social. Otras Subvenciones	15.000€
			TOTAL	15.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			



PLAN DE ACCIÓN	Los pacientes son derivados a Fundación Cudeca a través de los enfermeros/as gestores de casos de los Hospitales y/o Centros de Salud. Una vez llega la petición de asistencia paliativa a Cudeca, las administrativas gestionan la cita de la primera entrevista. Tras realización de ésta, y siempre que sea posible, se deriva el caso al equipo de soporte domiciliario de cuidados paliativos, quienes acuerdan la fecha de la primera visita. Tras la valoración inicial establecen el plan terapéutico y de cuidados y, caso de necesitarlo, derivan al paciente y/o familiar a asistencia psicológica y/o asistencia social. El equipo de soporte domiciliario de cuidados paliativos programa sus seguimientos. Las actividades realizadas por cada uno de los profesionales del equipo interdisciplinar quedan registradas en una hoja de registro que posteriormente es volcada en base de datos NOVAHIS, desde donde se crean memoria e informes específicos por municipios atendidos. El desglose de actividades es el siguiente: Actividad 1: Primera entrevista y apertura de historia en el programa asistencial Cudeca. Se realiza para tener un encuentro con familiar y/o paciente (en el caso de que asista). Se recoge la información sobre el proceso de la enfermedad y se transmite la dinámica de la atención en Cuidados Paliativos, concretamente desde la Fundación Cudeca. Actividad 2: Visita domiciliaria del equipo médico/a-enfermero/a. Pretende ofrecer una valoración y atención integral del paciente y su familia para conseguir aliviar síntomas, confort y calidad de vida, apoyando a la familia. Se pretende realizar al menos 2 visitas de seguimiento por paciente. Actividad 3: Duelo a familiares de pacientes. Su objetivo es acompañar y valorar el proceso de duelo de la familia, va a depender mucho de la aceptación de la familia. En caso de duelo complicado, se procede a la derivación al psicólogo/a.
INDICADORES	☐ Número de pacientes atendidos ☐ Número de familiares de pacientes atendidos ☐ Número de primeras entrevistas realizadas ☐ Número de primeras visitas del equipo ☐ Número de visitas seguimiento del equipo ☐ Número de llamadas telefónicas realizadas ☐ Número de visitas de duelo del equipo ☐ Encuesta de satisfacción realizada a final de año a los familiares de los pacientes atendidos



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: FICHAS HUÉRFANAS DEL CASINO				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Asociación del municipio de carácter social de reconocido prestigio y trayectoria.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Cumplimiento de asignación de recaudación de fichas huérfanas a entidad encargada de realizar fines solidarios mediante asistencia social o beneficiaria.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2.021			
COSTE PREVISIBLE	2.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	2.000 €
			TOTAL	2.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			



PLAN DE ACCIÓN	Las "fichas huérfanas" son aquellas fichas que los encargados de la limpieza encuentran olvidadas en el suelo de las salas o sobre las mesas de juego. Los Casinos siguen un proceso riguroso para el registro de estas fichas. El empleado/a que las encuentra da parte al responsable y/o ante las videocámaras de control y vigilancia para su contabilidad en el libro de «fichas huérfanas». Es habitual en la mayoría de Comunidades (ya sea por regulación expresa de la ley de juego correspondiente o por un acuerdo entre Consistorio y Casinos) que a final del ejercicio fiscal se contabilicen las fichas perdidas y se entregue su importe a los Ayuntamientos para que lo destinen a fines sociales. El artículo 43.4 del "Reglamento de Casinos de Juego" especifica que hay que llevar un estricto seguimiento de estas fichas, que deben ser registradas en el "Libro de Registro de Huérfanas". En este libro, se debe reflejar el importe, el lugar, la fecha y la hora exacta en la que se recogió cada una de ellas. La misma norma indica que estas fichas se deben canjear, y el dinero tiene que ser entregado al Ayuntamiento al que pertenezca el Casino. El importe total será destinado a "obras de asistencia social o beneficiaria".
INDICADORES	☐ Asignación de cuantía a Asociación Municipal de carácter social de reconocido prestigio y trayectoria.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: VIVIENDA TEMPORAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIO RESIDENCIAL.	
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Intervención dirigida a personas en situación de exclusión residencial y/o sinhogarismo, que puedan haberse visto privadas de su vivienda por una ejecución hipotecaria, estén en situación de desahucio por resolución del contrato de arrendamiento, falta de pago de las rentas, expiración del término del contrato o precariedad del mismo y/o se encuentren en cualquiera de las situaciones descritas en la Clasificación ETHOS (<i>European Typology on Homelessness and Housing Exclusion</i>) de FEANTSA (2005) en el momento de su derivación. Se priorizarán aquellas personas en las que confluyan mayores factores de riesgo, según valoración realizada por los Servicios Sociales Municipales. El perfil será el siguiente: -Derivados de los Servicios Sociales Municipales -Con motivación para realizar un itinerario hacia la vida autónoma y/o con necesidad de un acompañamiento profesional para la recuperación de la vida autónoma. -Las personas con trastorno mental, adicciones o algún tipo de discapacidad no serán un perfil de beneficiarios prioritario, salvo que reúnan una serie de condiciones concretar a determinar.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos propuestos los siguientes: 1. Acompañar a las personas que carecen de medios para que puedan ejercer sus derechos fundamentales respecto a la salud, seguridad sanitaria y asistencia médica. 2. Favorecer y promover la inclusión social de todas las personas en situación de exclusión, introduciendo elementos de participación económica y política. 3. Reducir todas las formas de violencia y fortalecer del Estado de Derecho. 4. Promover la superación de la imagen negativa y estigmatizada del colectivo al que nos referimos, mediante una adecuada estrategia de comunicación y sensibilización social 5. Eliminar las barreras que obstaculizan el ejercicio de los derechos y la igualdad de trato y tener en cuenta la brecha de género existente en los recursos destinados a mujeres sin hogar. 6. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, en pro de la búsqueda de sinergias 7. Acompañamiento al acceso a los servicios, especialmente a las instituciones de ámbito municipal, organismos regionales de la Junta de Andalucía y proyectos estatales dependientes de distintos Ministerios.
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021



COSTE PREVISIBLE	61.442,79€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	61.442,79€
			TOTAL	61.442,79€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			
PLAN DE ACCIÓN	Teniendo en cuenta que el municipio no dispone de albergues municipales o alternativas habitacionales puente y de carácter temporal para personas o familias en las situaciones descritas anteriormente, se propone la creación de un recurso que pueda ofrecer: 1. Servicio de Alojamiento en dos viviendas, de 4 plazas cada una de ellas, de <u>carácter compartido</u> y <u>semi supervisadas</u> por un/a profesional. Serán alquiladas en el mercado libre del municipio y deben estar bien comunicadas y cercanas a servicios públicos de referencia (Servicios Sociales, Centro de Salud, transportes, etc). 2. Servicio de Acompañamiento Social 3. Derivación a recursos del entorno comunitario (servicio de apoyo al empleo y formación, atención psicosocial, etc...) 4. Cobertura de necesidades básicas en caso de no contar con ingresos propios. Preferentemente una de ellas podrá estar dirigida a mujeres y otra a hombres. Excepcionalmente, el recurso se dirigirá a familias, siendo también objeto del proyecto la atención de personas solas sin ningún apoyo familiar o social. La estancia en el recurso será temporal, estableciéndose un <u>máximo de 12 meses de estancia</u>, siempre condicionado al cumplimiento de: -El reglamento de régimen interno del recurso. -El plan de intervención consensuado con el técnico/a de referencia y los Servicios Sociales Comunitarios. -Compromiso acordado en cada periodo de intervención con el equipo profesional del/la Usuario/a. La estancia podrá prolongarse por acuerdo y compromiso de las partes, siempre y cuando obedezca a completar un itinerario de inclusión social. Tras la salida del recurso residencial se mantendrá un acompañamiento social de tiempo máximo de 6 meses.			



INDICADORES	☐ Número de personas beneficiarias del recurso ☐ Número de derivaciones realizadas a otros recursos
--------------------	--



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ALQUILER RESIDENCIAL				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas físicas mayores de edad y empadronadas en el municipio, propietarias de viviendas libres (desligados de actividades económicas y/o profesionales) que destinen las mismas al alquiler residencial por un período mínimo de un año y prorrogable hasta un máximo de 5 años conforme al Real Decreto Ley 7/2019, fijando igualmente una renta que evite la especulación y permita el acceso a la vivienda a los/as vecinos/as del municipio. Dichos beneficiarios deberán reunir además todos y cada uno de los requisitos recogidos en las Bases Reguladoras de dicha Subvención.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	-Incentivar a las personas propietarias de viviendas a poner en el mercado las mismas en régimen de alquiler residencial, y no de temporada, conforme a lo previsto en el artículo 2.1 de la Ley 29/1994, de 24 de Noviembre de Arrendamientos Urbanos. -Evitar la especulación y facilitar el acceso al alquiler de larga duración.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2.021			
COSTE PREVISIBLE	100.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489		Acción Social. Otras Subvenciones	100.000€
			TOTAL	100.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	La vivienda es una de las preocupaciones más importantes para la población. Se ha visto cómo el impacto de la crisis económica ha afectado a cada vez mayores capas de la sociedad, dificultando hacer frente al gasto de vivienda u obligando a endeudarse hasta límites que ponen en peligro su capacidad de consumo. La actual situación socio-económica, no ha hecho más que incrementar la dificultad de acceso a viviendas en régimen de alquiler de larga duración. En el municipio de Benalmádena nos encontramos con un grave problema de acceso a la vivienda en régimen de alquiler por la proliferación, por un lado, del arrendamiento de temporada y el denominado “alquiler turístico” y, por otro, por el creciente incremento de la renta que impide a muchos/as vecinos/as acceder a este mercado. Todo ello dificulta el acceso al derecho constitucional a contar con una vivienda y tener garantizado el derecho			



	habitacional necesario para vivir en condiciones de dignidad y seguridad propias de un Estado de Bienestar. Consciente de esa necesidad, la línea de actuación de este Ayuntamiento es considerar el alquiler residencial como de interés general e incentivar el mismo mediante la convocatoria de esta Subvención.
INDICADORES	▫ Número de habitaciones con las que cuenta la vivienda arrendada. ▫ Número de viviendas de las que se es propietario para destinar a alquiler ▫ Antigüedad en el empadronamiento en el municipio de Benalmádena ▫ Otros, según las Bases Reguladoras de dicha Subvención



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE NECESIDAD DERIVADA DE LA EXTENSIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 (CRUZ ROJA ESPAÑOLA - ASAMBLEA LOCAL DE BENALMADENA)

ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas y/o unidades familiares del municipio en situación de necesidad derivada de la extensión de la pandemia COVID-19, a la hora de poder cubrir sus necesidades básicas referentes a alimentación e higiene personal.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	-Atender las demandas de la población del municipio respecto a la satisfacción de necesidades básicas de alimentación y productos de higiene, derivadas de la extensión de la pandemia COVID-19. -Promover la autonomía de las personas en cuanto a la gestión de recursos personales, familiares y sociales.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2.021			
COSTE PREVISIBLE	50.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Acción Social. Otras Subvenciones	50.000€
			TOTAL	50.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			
PLAN DE ACCIÓN	Consiste en articular una serie de acciones para que las personas y/o unidades familiares en situación de necesidad, residentes en el municipio de Benalmádena, sean atendidas y puedan cubrir sus necesidades básicas de alimentación y productos de higiene. Dichas personas y/o unidades familiares serán derivadas por la Delegación de Bienestar Social y Dependencia, previo informe de prescripción técnica favorable, elaborado por un/a Trabajador/a Social de la referida dependencia. De esta forma se propondrá la asignación del recurso a aquellas personas o familias que hayan demandado alimentos-productos de higiene en esta Delegación. Igualmente, se pondrán en marcha los mecanismos necesarios para evitar la duplicidad en la aplicación de dicho recurso. La entidad deberá hacer entrega a la persona y/o unidad familiar de la/s tarjeta/s prepago-monedero correspondientes, con saldo para gestionar la compra de manera autónoma y según el número de miembros de la unidad familiar. Mediante estas tarjetas se contribuirá a dignificar las ayudas concedidas, promoviendo la autonomía y la independencia de aquellas personas que se			



	encuentren en disposición de realizar por sí mismas la cesta de la compra. Se establecerán medidas de control a fin de que las compras realizadas con dicha tarjeta se refieran a los productos de alimentación e higiene personal acordados previamente.
INDICADORES	☐ Número de personas atendidas ☐ Número de unidades familiares atendidas ☐ Número tarjetas prepago-monederó entregadas



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SEMANA DEL AMOR Y LA AMISTAD				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN ESPECIAL DE TERCERA EDAD			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	- Personas mayores socias de los Centros de Participación Activa "Anica Torres "y "Silvestre González" - Participantes de los talleres de los Centros Sociales Polivalentes de "Carola" y "Doña Gloria".			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	- Favorecer la participación y autonomía de las personas mayores del municipio. - Dinamización de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores "Envejecimiento Activo" y los Centros Sociales Polivalentes.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2.021			
COSTE PREVISIBLE	300 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2311/481		Promoción Social. Premios	300 €
			TOTAL	300 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	Realización de un Concurso de cartas y poemas de amor, dentro de la programación de la Semana del Amor y la Amistad. Se necesitarán placas grabadas y ramos de flores para los 3 finalistas.			
INDICADORES	☐ Reparto de placas grabadas y ramos de flores a los 3 finalistas. ☐ Número de participantes. ☐ Número de asistentes al acto.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SEMANA DEL MAYOR				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN ESPECIAL DE TERCERA EDAD			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	- Personas mayores socias de los Centros de Participación Activa "Anica Torres" y "Silvestre González" - Participantes de los talleres de los Centros Sociales Polivalentes de "Carola" y "Doña Gloria".			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	- Favorecer la participación y autonomía de las personas mayores del municipio. - Dinamización de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores "Envejecimiento Activo" y los Centros Sociales Polivalentes.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2.021			
COSTE PREVISIBLE	500 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2311/481		Promoción Social. Premios	500 €
			TOTAL	500 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	Realización de un Acto de Homenaje a personas mayores en Centro de Participación Activa "Anica Torres", "Silvestre González" y Centros Sociales Polivalentes "Carola" y "Doña Gloria". Se realizará un homenaje a una persona mayor en cada uno de los cuatro centros. Se necesitan 4 placas, 4 ramos de flores, 10 libros para los participantes del maratón de poesía, placa grabada y ramo de flores a la organizadora del desfile benéfico de mayores.			
INDICADORES	☐ Reparto de 4 placas, 4 ramos de flores, 10 libros para los participantes del maratón de poesía, placa grabada y ramo de flores a la organizadora del desfile benéfico de mayores. ☐ Número de participantes. ☐ Número de asistentes al acto.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PEÑA CARNAVALERA DE BENALMÁDENA "EL TIPO"				
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Peña Carnavaler de Benalmádena "El Tipo"			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Peña para los Carnavales del ejercicio 2021, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: -Finalidad festiva-cultural y de fomento de la tradición carnavalera. -Participación o colaboración de los diferentes sectores de la comunidad carnavalera, su entorno. -Los beneficios del programa tiendan a proyectarse al mayor número posible de integrantes de la comunidad carnavalera. -Fomentar la participación de toda la población en los distintos concursos.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Primer trimestre de 2021			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 20.265,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA MODALIDAD DE CONCESIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	Peña Carnavaler de Benalmádena "El Tipo"	Realización de actos y actividades en Carnaval	20.265,00 €
			TOTAL	20.265,00€
	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación por parte del Concejal 2) Publicación anuncio en la BDNS 3) Presentación de solicitud con proyecto 3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención. 6) Fiscalización del Informe - Propuesta. 7) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS. 8) Informe Propuesta de Orden de Pago de subvención 9) Fiscalización del Informe - Propuesta. 10) Decreto Orden de pago de subvención concedida. 11) Proceso de justificación de la subvención concedida. 12) Informe de la justificación presentada de la subvención.			
INDICADORES	*Estudio y cumplimiento del Proyecto Presentado.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CRUCES DE MAYO				
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Asociaciones de vecinos, Peñas, Público en General.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Festejos y Tradiciones Populares subvenciona la participación de las Peñas, Hermandades, Asociaciones de Vecinos y Público en general para el mantenimiento de las tradicionales Cruces de Mayo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Principios de Mayo 2021			
COSTE PREVISIBLE	1.500 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA MODALIDAD DE CONCESIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.481	Peñas, Hermandades, Asociaciones de Vecinos, Público en General	Participación	1.500€
			TOTAL	1.500€
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de Incoación Bases reguladoras específicas para la participación en Cruces de Mayo. 2) Fiscalización de Bases por la Intervención Municipal. Retención de crédito. 3) Decreto de Bases y publicación en la BDNS 4) Publicación y Difusión Bases 5) Celebración de las Cruces de Mayo 6) Informe-Propuesta Premios/Accesit de participación, una vez finalizado el evento. 7) Fiscalización Informe-Propuesta Premios participación. 8) Decreto aprobación accesit de participación y publicación en BDNS 9) Abono accesit concedidos			



INDICADORES

***Los estipulados en las Bases de la Convocatoria .**



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Hermandad Nuestra Señora del Rocío (FERIA DE SAN JUAN)				
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Hermandad Nuestra Señora del Rocío			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Hermandad o Peña para la Feria de San Juan del ejercicio 2021, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: -Participación o colaboración de las diferentes Peñas, Hermandades y Asociaciones de Vecinos. -Mejorar los recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la tradición.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Segundo trimestre de 2021			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 10.335 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A MODALIDAD DE CONCESIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	Hermandad del Rocío	Organización	10.335€
			TOTAL	10.335€
	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación por parte del Concejal 2) Publicación anuncio en la BDNS 3) Presentación de solicitud con proyecto 3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención. 6) Fiscalización del Informe - Propuesta. 7) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS. 8) Informe Propuesta de Orden de Pago de subvención 9) Fiscalización del Informe - Propuesta. 10) Decreto Orden de pago de subvención concedida. 11) Proceso de justificación de la subvención concedida. 12) Informe de la justificación presentada de la subvención.			
INDICADORES	*Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa. *Los estipulados en las bases de los concursos.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Hermandad Ntro. P. Jesús del Nazareno (FERIA VIRGEN DE LA CRUZ)				
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Hermandad Ntro. P. Jesús del Nazareno			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Hermandad o Peña para la Feria Virgen de la Cruz del ejercicio 2021, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: -Participación o colaboración de las diferentes Peñas, Hermandades y Asociaciones de Vecinos. -Mejorar los recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la romería y actos tradicionales de la Feria Virgen de la Cruz.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Tercer trimestre de 2021			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 13.600 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA MODALIDAD DE CONCESIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	Hermandad Ntro. P. Jesús del Nazareno	Organización	13.600,00
			TOTAL	13.600,00
	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación por parte del Concejal 2) Publicación anuncio en la BDNS 3) Presentación de solicitud con proyecto 3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención. 6) Fiscalización del Informe - Propuesta. 7) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS. 8) Informe Propuesta de Orden de Pago de subvención 9) Fiscalización del Informe - Propuesta. 10) Decreto Orden de pago de subvención concedida. 11) Proceso de justificación de la subvención concedida. 12) Informe de la justificación presentada de la subvención.
INDICADORES	*Nº de carrozas Participantes en la Romería. *Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa. *Los estipulados en las bases de los concursos.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SEMANA SANTA				
ÁREA DE COMPETENCIA	Ayuntamiento de Benalmádena FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	HERMANDADES, COFRADÍAS Y PEÑAS. 			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Festejos y Tradiciones Populares subvenciona el Programa Cultural-Tradisional que presente la Hermandad para el ejercicio 2021, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: -Mantenimiento de tradiciones populares -Participación o colaboración en las distintas procesiones y actos que tengan lugar durante la celebración de la Semana Santa. -Mejorar los recursos de que disponen las Hermandades para el mantenimiento de las tradiciones propias de su ámbito			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Primer Trimestre 2021			
COSTE PREVISIBLE	42.500,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	Hermandad Nuestro Padre Jesús del Nazareno	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	13.000,00 €
	338.489	Cofradía Ntro. P. Jesús de la Redención	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	13.000,00 €
	338.489	Cofradía Ntro. P. Jesús Cautivo	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	7.000,00€
	338.489	Hermandad Ntro. P. Jesús Coronado de Espinas	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	7.000,00€
	338.489	Peña Virgen de la Cruz (exaltación de la mantilla)	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	2.500,00€
	TOTAL			42.500€



LÍNEA DE SUBVENCIÓN				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
PLAN DE ACTUACION	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS LOCALES DE ENSAYO LOS NADALES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN DE MUSICOS DE BENALMÁDENA "SOL Y MUSICA", dirigido a jóvenes con inquietudes musicales que tengan necesidad de espacios para el ensayo y para canalizar su afición.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Equipamiento locales de ensayo habilitados en los Nadales . Coordinación, vigilancia, mantenimiento y control de acceso a las instalaciones. Organización al menos de dos actuaciones de música en la calle con los grupos alojados en los locales.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	2.500,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	ASOCIACIÓN DE MUSICOS DE BENALMÁDENA "SOL Y MUSICA"	SUBVENCIÓN	2.500,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES MUSICALES PARA JOVENES			
INDICADORES	- Número de grupos usuarios de los locales. - Número de grupos participantes en las actuaciones de música en la calle - Grado de participación de los integrantes de la Asociación en el desarrollo y ejecución del proyecto. - Viabilidad técnica y económica del proyecto presentado. - Número de horas de uso de los locales de ensayo. - Creación de nuevos grupos locales de música.			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO CON LA FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE MÁLAGA				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
PLAN DE ACTUACIÓN	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS IV JORNADAS SOBRE ADOLESCENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Población juvenil, universitaria, Comunidad educativa y familias			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	- Fomentar la formación y la comunicación en el entorno de la comunidad educativa. - Promover actividades de extensión universitaria para tratar contenidos de interés cultural, creativo y tecnológico. - Aumentar la oferta formativa de calidad con niveles de calidad en los ponentes y en las temáticas			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	20.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3341.422		SUBVENCIÓN	20.000
MODALIDAD DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	CONVENIO FGUMA DESARROLLO JORNADAS FORMATIVAS SOBRE ADOLESCENCIA.			
INDICADORES	- Número de acciones formativas. - Número de talleres realizados en los Centros de secundaria. - Número de participantes - Repercusión en la comunidad educativa - Memoria de participación convenio anterior. - Impacto social y mediático de la realización de las jornadas.			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN				
PLAN DE ACTUACION	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA VIVES EMPRENDE.			
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE. Entidad de carácter social que fomenta y promueve la inserción laboral y la formación para el emprendimiento, dirigido a jóvenes vulnerables con oportunidades de emprender.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Organización y ejecución del programa Vives Emprende 2021: Coordinación programa formativo y tutorización proyectos de creación empresas jóvenes e inserción laboral			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	4.800,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489		SUBVENCIÓN	4.800,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA. ANEXO CONVENIO 2020			
PLAN DE ACCIÓN	PROMOCIÓN DE ACCIONES DE INSERCIÓN PARA JOVENES			
INDICADORES	- Número de inserciones en el mercado laboral a través de proyectos de emprendimiento. - Número de acciones formativas. - Numero de autorizaciones realizadas. - Viabilidad técnica y económica del proyecto presentado. - Número de tutorías llevadas a cabo en el Centro Innova para los alojados en el Vivero Innova.			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
PLAN DE ACTUACION	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO, DINAMIZACIÓN Y CONTROL DE ACCESO DEL ESPACIO JOVEN DE BENALMADENA PUEBLO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN EDUCATIVA SOCIAL Y CULTURAL CIENCIAS LETRAS Y OCIO "CLO", dirigido a jóvenes, menores y colectivos con necesidades educativas, inquietudes culturales, artísticas y formativas.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	CONTROL DE ACCESO, MANTENIMIENTO Y DINAMIZACIÓN ESPACIO JOVEN DE BENALMADENA PUEBLO			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	3.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	ASOCIACIÓN EDUCATIVA SOCIAL Y CULTURAL "CLO"	SUBVENCIÓN	3.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES MUSICALES PARA JOVENES			
INDICADORES	- Número de actividades ofertadas. - Ocupación número de horas. - Número de solicitudes presentadas. - Grado de impacto social.			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE BENALMÁDENA- ACEB				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE COMERCIO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE BENALMÁDENA- ACEB			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Desarrollar diversas actividades para ayudar a incentivar la actividad comercial del municipio de Benalmádena.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Se desarrollará durante el año 2021.			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 7.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	4310 489	Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena-ACEB	Subvención para las campañas de promoción del comercio local de Benalmádena 2021	7.000 €
	TOTAL			7.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCEPCIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	1. Petición formulada por el concejal Delegado de Comercio, del inicio del expediente. 2. Fiscalización de los borradores por la Intervención Municipal. Retención de crédito. 3. Informe de Previsión de la Subvención que se va a otorgar. 4. Petición a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena de la documentación necesaria para la subvención. 5. Anuncio de la suscripción de subvención. Publicación en el WEB municipal y en la BDNS. 6. Fiscalización Informe -Propuesta de la subvención. 7. Decreto aprobación de subvención directa y publicación en BDNS. 8. Abono de la subvención y publicación del pago en la BDNS.			
INDICADORES	▫ Diversidad de medios de publicidad utilizados por la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena. ▫ Evaluación de la Memoria.			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE Y EL TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE, AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	LA RESERVA DE MARBELLA S.L.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Posibilitar la realización de la VI Carrera del Litoral y III Media Maraton de Benalmadena - Promoción de la carrera a pie de carácter popular y familiar. - Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable. - Promoción de Benalmádena como destino de turismo deportivo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	10 AÑOS			
COSTE PREVISIBLE	60.000€ (EN LOS 10 AÑOS DE DURACIÓN DE ESTE PROGRAMA)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	341.410	LA RESERVA DE MARBELLA S.L.	Promoción deportiva y turística	6.000€
			TOTAL	6.000
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	• Análisis y valoración de las propuestas recibidas. • Petición a los clubes de la doc necesaria para la suscripción del convenio y redacción del informe. • Redacción de la propuesta justificativa de la subvención. • Fiscalización por Intervención y retención del crédito. • Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS. • Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BNDS. • Justificación de la subvención por parte del Club.			
INDICADORES	• Memoria del evento • Impacto mediático del evento. • N° de participantes. • N° de espectadores. • N° de camas hoteleras ocupadas por el evento.			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE, AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS DE BENALMADENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Consolidar el tejido asociativo deportivo federado en Benalmadena.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	10 AÑOS			
COSTE PREVISIBLE	200.000€ (EN LOS 10 AÑOS DE DURACIÓN DE ESTE PROGRAMA)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	IMPORTE EN 2021
	341.410	CLUBES DEPORTIVOS	Subvención actividad deportiva federada	20.000€
	TOTAL			20.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	ABIERTA EN BASE A CRITERIOS ESTABLECIDOS Y PUBLICADOS			
PLAN DE ACCIÓN	- Definición y aprobación de las bases de la convocatoria. - Redacción y aprobación de la propuesta justificativa de la subvención. - Fiscalización por Intervención y retención del crédito. - Publicación en la BDNS. - Recogida, valoración de las solicitudes y propuesta de reparto. - Aprobación de la adjudicación de subvenciones. - Abono de las subvenciones a los clubes, y publicación en la BND5 - Justificación de la subvención por parte de los Clubes.			
INDICADORES	- Nº de jugadores federados abonados al PDM. - Ambito de la competición en la que participan.. - Nº de equipos con participación federada.			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE Y EL TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE, AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUB DE TRIATLÓN DE BENALMADENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Posibilitar la realización de L III triatlón y II Travesía a nado de Benalmadena - Promoción del Triatlón y la sa travesías a nado. - Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable - Promoción de Benalmádena como destino de turismo deportivo			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	10 AÑOS)			
COSTE PREVISIBLE	40.000€ (EN LOS 10 AÑOS DE DURACIÓN DE ESTE PROGRAMA)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	341.410	CLUB TRIATLON BENALMADENA	Promoción deportiva y turística	4.000€
			TOTAL	4.000
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	- Análisis y valoración de las propuestas recibidas. - Petición a los clubes de la doc necesaria para la suscripción del convenio y redacción del informe. - Redacción de la propuesta justificativa de la subvención. - Fiscalización por Intervención y retención del crédito. - Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS. - Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BND. - Justificación de la subvención por parte del Club.			
INDICADORES	- Memoria del evento - Impacto mediático del evento. - Nº de participantes. - Nº de espectadores. - Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento.			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE Y EL TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE, AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUB DE GOLF CRISOL			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Posibilitar la realización del II Torneo Pitch & Putt de Benalmadena - Promoción del Golf como deporte popular y de cercanía. - Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable - Promoción de Benalmadena como destino de turismo deportivo			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	10 AÑOS			
COSTE PREVISIBLE	50.000€ (EN LOS 10 AÑOS DE DURACIÓN DE ESTE PROGRAMA)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	341.410	CLUB DE GOLF CRISOL	Promoción deportiva y turística	5.000€
	TOTAL			5.000
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	- Análisis y valoración de las propuestas recibidas. - Petición a los clubes de la doc necesaria para la suscripción del convenio y redacción del informe. - Redacción de la propuesta justificativa de la subvención. - Fiscalización por Intervención y retención del crédito. - Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS. - Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BND. - Justificación de la subvención por parte del Club.			
INDICADORES	- Memoria del evento - Impacto mediático del evento. - Nº de participantes. - Nº de espectadores. - Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento.			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

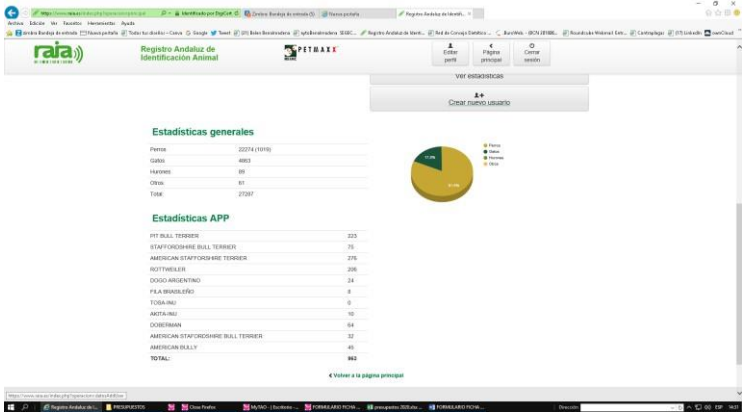
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE Y EL TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE, AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	GRUPO ALPINO BENALMADENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Posibilitar la realización de la XVI Carrera del Carramolo SkyRace - Promoción del deporte de montaña - Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable - Promoción de Benalmádena como destino de turismo deportivo			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	10 AÑOS			
COSTE PREVISIBLE	35.000€ (EN LOS 10 AÑOS DE DURACIÓN DE ESTE PROGRAMA)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	341.410	GRUPO ALPINO BENALMADENA	Promoción deportiva y turística	3.500€
			TOTAL	3.500
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	- Análisis y valoración de las propuestas recibidas. - Petición a los clubes de la doc necesaria para la suscripción del convenio y redacción del informe. - Redacción de la propuesta justificativa de la subvención. - Fiscalización por Intervención y retención del crédito. - Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS. - Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BND. - Justificación de la subvención por parte del Club.			
INDICADORES	- Memoria del evento - Impacto mediático del evento. - Nº de participantes. - Nº de espectadores. - Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento.			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE Y EL TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE, AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS DE BENALMADENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Posibilitar la realización de eventos deportivos de carácter extraordinario en el municipio.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	10 AÑOS			
COSTE PREVISIBLE	315.000€ (EN LOS 10 AÑOS DE DURACIÓN DE ESTE PROGRAMA)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	IMPORTE EN 2021
	341.410	CLUBES DEPORTIVOS	Promoción deportiva y turística	31.500€
			TOTAL	31.500€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	• Análisis y valoración de las propuestas recibidas. • Petición a los clubes de la doc necesaria para la suscripción del convenio y redacción del informe. • Redacción de la propuesta justificativa de la subvención. • Fiscalización por Intervención y retención del crédito. • Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS. • Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BND. • Justificación de la subvención por parte del Club.			
INDICADORES	• Memoria del evento • Impacto mediático del evento. • N° de participantes. • N° de espectadores. • N° de camas habitaciones ocupadas por el evento.			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA	SANIDAD - PROTECCION ANIMAL			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIONES DE PROTECCION ANIMAL			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Reducir su población mediante castraciones masivas de colonias felinas controladas. Mejorar la protección a los felinos de la calle Mejorar la salud pública a través de la mejora de la salud de las colonias felinas. Disminuir las molestias a los vecinos por felinos de la calle.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Diciembre 2021			
COSTE PREVISIBLE	15.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos sanidad 2020 (Otras subvenciones)			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	311/500	GAB (Grupo animalista de Benalmádena)	acuerdo de colaboración para estabilización de colonias felinas	15.000 €
			TOTAL	15.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa			
PLAN DE ACCIÓN	Aplicar el método CES (captura-esterilización y suelta) en colonas felinas controladas por cuidadores voluntarios autorizados.			
INDICADORES	□ n° de machos castrados □ n° de hembras castradas □ n° de tratamientos de desparasitación realizados			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA	ELABORACION Y GESTION DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Animales de compañía. Es una ayuda a cambio de la prestación de un servicio			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Utilizar la base de datos del Registro Andaluz de identificación animal (RAIA) para gestionar el Registro municipal de animales de compañía. Tener datos actualizados de los PPP incluidos en el RAIA registrados en Benalmádena para el Registro municipal de PPP.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Servicio que se presta de manera continuada.			
COSTE PREVISIBLE	3.620 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuesto de la concejalía de Sanidad			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	311/500	Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga	Cuota Convenio Colegio veterinarios de Málaga	3.620 €
			TOTAL	3.620 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa			
PLAN DE ACCIÓN	Actualización continua de la base de datos de los animales de compañía registrados en Benalmádena			
INDICADORES	 nº de animales de compañía registrados en Benalmádena			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: XXI CERTAMEN LITERARIO “CENTRO DE LA MUJER DE BENALMÁDENA”				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas participantes en la convocatoria del Certamen Literario			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Realización de proyectos o actividades en materia de igualdad de género en cualquiera de sus ámbitos: - Investigación - Promoción de la igualdad en educación - Fomento de la igualdad en el empleo - Corresponsabilidad - Violencia de género - Fomento de la participación de las mujeres en la vida social, política, económica, deportiva y cultural - Igualdad y medios de comunicación - Perspectiva de género en la gestión de la diversidad.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Año 2021			
COSTE PREVISIBLE	900.-€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
		Personas participantes ganadoras	Premios 3 Placas	1º premio: 300 € 2º premio: 250 € 3º premio: 200 € 150.-€ (50.-€ cada una (IVA incluido))
			TOTAL	900.-€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			

PLAN DE ACCIÓN	- Aprobación de bases - Publicación BOP y BDNS - Apertura plazo presentación relatos - Valoración por el Jurado de los relatos - Resolución - Notificación
INDICADORES	- Adecuación a la temática de la convocatoria del certamen - Ajuste a objetivos de la convocatoria del certamen - Calidad literaria y originalidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: XX CONCURSO FOTOGRAFÍA “CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR Y LABORAL”				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas participantes en el Concurso sin límite de edad, lugar de residencia o nacionalidad.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Realización de fotografías en relación al tema de corresponsabilidad familiar y laboral. - Sensibilizar en el reparto, la cooperación y el compromiso por igual de hombres y mujeres en las responsabilidades domésticas y el cuidado de las personas en situación de dependencia. - Promover la corresponsabilidad familiar y laboral.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Año 2021			
COSTE PREVISIBLE	900.-€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
		Tres personas ganadoras entre las participantes	Premios 3 Placas	1º Premio 300.-€ 2º Premio 250.-€ 3º Premio 200.-€ 150.-€ (50.-€ cada una (IVA incluido)
			TOTAL	900.-€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia			
PLAN DE ACCIÓN	- Convocatoria. - Publicación en BOP y BDNS. - Apertura plazo presentación. - Resolución. - Notificación.			

INDICADORES	▫ Sobre la contribución de la imagen en la concienciación de corresponsabilidad familiar y laboral. ▫ Sobre la plasmación del tema en la imagen. ▫ Sobre la promoción de corresponsabilidad a través de la imagen.
-------------	--



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA PROYECTOS DE IGUALDAD DE GÉNERO"				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Asociaciones radicadas en Benalmádena inscritas en el Registro municipal de Asociaciones			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Realización de proyectos o actividades, en nuestro municipio, en materia de igualdad de género en cualquiera de los siguientes ámbitos: - Investigación - Promoción de la igualdad en educación - Fomento de la igualdad en el empleo - Corresponsabilidad - Violencia de género - Fomento de la participación de las mujeres en la vida social, política, económica, deportiva y cultural - Igualdad y salud - Igualdad y medios de comunicación - Perspectiva de género en la gestión de la diversidad.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Año 2021			
COSTE PREVISIBLE	20.000,00€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
		Asociaciones de Benalmádena		20.000,00€
			TOTAL	20.000,00€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	- Publicación BOP y BDNS - Apertura plazo presentación proyectos - Valoración proyectos - Resolución - Notificación - Reformulación, si fuese necesario - Justificación			

INDICADORES	□ Sobre el enfoque teórico en cuanto al género. □ Sobre la evaluación del proyecto con perspectiva de género. □ Sobre el diseño del proyecto, análisis de objetivos, análisis de actividades y metodología. □ Sobre la implementación. □ Sobre el impacto de género: ¿cómo va a contribuir el proyecto a la mejora de la situación de las mujeres en la sociedad?
-------------	---



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: XX PREMIO MUJER EMPRESARIA DE BENALMÁDENA 2021				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Empresarias participantes, cuya empresa esté radicada en Benalmádena.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	- Reconocer y apoyar las empresas creadas por mujeres en el municipio.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Año 2021			
COSTE PREVISIBLE	900.-€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
		-Empresaria Individual.	PREMIOS	400.-€
		-Empresaria con Personal contratado y/o forma jurídica societaria.		400.- €
			2 PLACAS	100.- € (50.-€ cada placa incluido IVA)
			TOTAL	900.- €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	- Convocatoria - Publicación en BOP y BDNS. - Apertura del plazo de presentación de solicitudes. - Resolución. - Notificación a las empresarias ganadoras. - Publicación en BDNS.			

INDICADORES	▣ Trayectoria Empresarial ▣ Contenido de innovación-creatividad del proyecto y uso de las nuevas tecnologías ▣ Contratación de mujeres ▣ Contratación de hombres ▣ Contratación de mujeres víctimas de violencia de género ▣ Empresaria víctima de violencia de género ▣ Empresaria con cargas familiares: hijos/as menores y/o mayores dependientes ▣ Desarrollo de la actividad en sectores tradicionalmente masculinos. ▣ Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
-------------	---



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: XIII PREMIO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO "CLARA CAMPOAMOR"				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Se reconocerá públicamente a aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que se hayan distinguido por su labor en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres en Benalmádena, y que contribuyan con su trayectoria a la valoración y dignificación del papel de la mujer, o incidan en la promoción de la transversalidad de género en nuestro municipio.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Impulsar las políticas y actuaciones realizadas a favor de la igualdad en el municipio de Benalmádena, en cualquiera de sus ámbitos: - Investigación en materia de igualdad - Promoción de la igualdad en la educación - Fomento de la igualdad en el empleo - Conciliación de la vida laboral y familiar - Prevención e intervención en materia de violencia de género - Fomento de la participación de las mujeres en la vida social, política, económica, deportiva y cultural - Cualquier otra actividad que sea considerada positiva para el desarrollo, el fomento y la promoción de la igualdad de género.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Año 2021			
COSTE PREVISIBLE	50.-€ (IVA incluido)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
		Candidaturas de personas, entidades, instituciones o colectivos presentadas	1 Placa	50.-€ (IVA incluido)
			TOTAL	50.-€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia			
PLAN DE ACCIÓN	- Publicación Convocatoria - Apertura plazo presentación candidaturas - Valoración por el Jurado de las candidaturas - Resolución - Notificación			

INDICADORES	- Que contribuyan con su trayectoria a la valoración y dignificación del papel de la mujer, o incidan en la promoción de la transversalidad de género en nuestro municipio. Candidatos/as que: Se hayan distinguido por su labor en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres en Benalmádena. - Contribuyan con su trayectoria a la valoración y dignificación del papel de la mujer. - Incidan en la promoción de la transversalidad de género en nuestro municipio.
-------------	---



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO CON CRUZ ROJA PARA REALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE USUARIOS CENTRO OCUPACIONAL				
ÁREA DE COMPETENCIA	CENTRO OCUPACIONAL			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Usuarios Centro Ocupacional Municipal			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Facilitar el transporte a las personas con discapacidad intelectual usuarias del Centro Ocupacional Municipal mediante la puesta en marcha de un servicio de transporte adaptado. Cumplimiento del compromiso adquirido con la Junta de Andalucía en cuanto a la prestación de este servicio en cumplimiento del convenio de colaboración suscrito con la Junta de Andalucía para mantenimiento del Centro Ocupacional.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2021			
COSTE PREVISIBLE	21.600.00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena (Con ingresos provenientes de la Junta de Andalucía para la financiación del mantenimiento del Centro Ocupacional Municipal de acuerdo al convenio de colaboración citado).			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2312.489	CRUZ ROJA	Asistencia a personas dependientes. Otras Subvenciones.	21.600.00 €
			TOTAL	21.600.00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa			
PLAN DE ACCIÓN	Realización del transporte a los usuarios con mayor dependencia del Centro Ocupacional.			
INDICADORES	☐ N° de usuarios del Centro. ☐ N° de solicitudes ☐ N° de transportes realizados.			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA TRANSPORTE DIRIGIDAS A USUARIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL				
ÁREA DE COMPETENCIA	CENTRO OCUPACIONAL			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Usuarios Centro Ocupacional Municipal			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Subvención para transporte destinada a las personas con discapacidad intelectual usuarias del Centro Ocupacional Municipal que no usan el transporte adaptado establecido. Esta acción permitirá el uso de otros medios de transporte alternativos diferentes al servicio de transporte adaptado del Centro Ocupacional			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2021			
COSTE PREVISIBLE	31.700,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena (Con ingresos provenientes de la Junta de Andalucía para la financiación del mantenimiento del Centro Ocupacional Municipal de acuerdo al convenio de colaboración citado).			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	IMPORTE
	2312.489	Usuarios del Centro Ocupacional Municipal	Asistencia a personas dependientes. Otras Subvenciones.	31.700.00 €
			TOTAL	31.700.00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa			
PLAN DE ACCIÓN	Subvención de transporte a los usuarios del Centro Ocupacional Municipal que no utilizan el servicio de transporte adaptado establecido.			
INDICADORES	☐ N° de usuarios del Centro. ☐ N° de solicitudes ☐ Grado de participación o uso del transporte adaptado establecido			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: DESTINADA AL ACOMPAÑAMIENTO ECONÓMICO (SUBVENCIONABLE) DE ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TERRAZAS DE VELADORES, EXPOSITORES Y FACHADAS PARA EL AÑO 2021.

COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE VÍA PÚBLICA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Empresarios/as de establecimientos de Restauración, Comercios y otras Actividades Económicas desarrolladas en Benalmádena, que cuenten con instalaciones y otros elementos en la Vía Pública como Terrazas de veladores y expositores, mobiliario urbano -mesas y sillas, jardineras, expositores, carteles indicadores, fachadas de locales comerciales, etc.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Ordenar, regular y mejorar la imagen actual de las Terrazas de Veladores, Fachadas, etc. regulando las ocupaciones de vía pública, promocionando la mejora estética del municipio - diseño y calidad de instalaciones, cuidando aspectos cívicos, de sostenibilidad y medioambientales, procurando una visión armónica. ○ Fomentar los intereses económicos de la localidad que contribuyan/incidan en la mejora de la consolidación y creación de empleo. ○ Promocionar y fomentar valores cívicos, de convivencia ciudadana, de cohesión y de compromiso en el devenir del municipio de Benalmádena.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	75.000 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	4310/489 COMERCIO	Empresarios/autónomos locales	- SUBVENCIÓN A	75.000 €.
			TOTAL	75.000 €.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA.			
PLAN DE ACCIÓN	- Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área - Informe propuesta, acompañado de borrador resolución. - Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito - Decreto Concesión y pago subvenciones otorgadas por órgano competente. - Publicación concesión en BDNS.			

	- Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada - Publicación pago en BDNS. - Justificación subvención.
INDICADORES	- N° de solicitantes. - N° de beneficiarios (o subvenciones concedidas). - Cantidad subvencionada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA	URBANIZACIONES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TORREMAR			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Contribuir al gasto que supone en la Urbanización Torreomar el mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales de la misma.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Primer trimestre 2021			
COSTE PREVISIBLE	5.800,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	1530/489	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TORREMAR	Gasto suministro eléctrico viales	5.800,00 €
			TOTAL	5.800,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESION DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	1.- Orden de incoación por parte del Concejal 2.- Presentación de solicitud con proyecto 3.- Informe-propuesta de otorgamiento de subvención 4.- Fiscalización previa del informe propuesta. 5.- Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS y el portal de transparencia municipal 6.- Informe propuesta de la orden de pago de subvención. 7.- Decreto orden de pago de subvención concedida 8.- Proceso de justificación de la subvención concedida			
INDICADORES	Comprobaciones de la correcta aplicación de la subvención.			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA	URBANIZACIONES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TORREMUELLE			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Contribuir al gasto que supone en la Urbanización Torremuelle el mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales de la misma.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	10.450,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	1530/489	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TORREMUELLE	Gasto suministro eléctrico viales	10.450,00 €
			TOTAL	10.450,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESION DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	1.- Orden de incoación por parte del Concejal 2.- Presentación de solicitud con proyecto 3.- Informe-propuesta de otorgamiento de subvención 4.- Fiscalización previa del informe propuesta. 5.- Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS y el portal de transparencia municipal 6.- Informe propuesta de la orden de pago de subvención. 7.- Decreto orden de pago de subvención concedida 8.- Proceso de justificación de la subvención concedida			
INDICADORES	Comprobaciones de la correcta aplicación de la subvención.			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

3º.- Aprobación mutación demanial externa vuelo Edificio Social Comunitario.

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económica Administrativa, de fecha 14 de diciembre de 2020, que dice:

“Por el Secretario actuante se da cuenta de la correspondiente propuesta de dictamen:

“ASUNTO: Mutación demanial externa vuelo Edificio Servicios Sociales.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Vista la solicitud formulada por el Servicio Andaluz de Empleo para construir sobre el vuelo del Edificio Municipal de Servicios Sociales Comunitarios.

Visto que para dicha actuación es necesario tramitar mutación demanial externa, que afectaría exclusivamente a dicho vuelo.

Vistos los Informes de Edificaciones, Planeamiento, Patrimonio, Vicesecretaría e Intervención, que constan en el expediente.

Resultando que el expediente ha sido sometido a Información Pública sin que conste que se haya presentado alegación alguna.

Por todo ello, se eleva a Comisión informativa Económica la siguiente propuesta de **DICTAMEN:**

TEXTO DE PROPUESTA

Dictaminar favorablemente a la mutación demanial externa solicitada”

Tras una breve aclaración por el secretario de la diferencia entre la mutación demanial subjetiva (que fue la que se trajo anteriormente a sesión y quedó en mesa) y la externa, el asunto es sometido a votación, siendo dictaminado favorablemente con los votos de todos los presentes, sometiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la mutación demanial externa del vuelo del Edificio de Servicios Sociales de Pueblosol en los términos antes expresados.”

El Sr. Torralvo Hinojosa, del Grupo PSOE-A, explica el asunto, que se trata de la cesión del vuelo del Edificio de Servicios Sociales para el Servicio Andaluz de Empleo, para sus nuevas oficinas de atención al ciudadano, y las de C/ Las Flores reviertan al Ayuntamiento.

El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (11, 2, 6, 3 y 2, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, C’s y VOX), de los 25 miembros que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito y, en consecuencia, la aprobación de la mutación demanial externa del vuelo del Edificio de Servicios Sociales de Pueblosol en los términos expresados en la Comisión.

4º.- Aprobación mutación demanial externa de parcela en zona de Retamar para construcción de centro de educación secundaria.

El Secretario actuante da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económica y Administrativa de fecha 14 de diciembre de 2020, e informa que en la redacción del orden del día de la Comisión Informativa no viene adecuadamente expresado, lo que procede es la aprobación o no, de la adenda solicitada por la Junta de Andalucía y no el cambio de la naturaleza de la mutación, copiando el dictamen que dice:

“Por el Secretario actuante se da cuenta de la correspondiente propuesta de dictamen:

“MUTACIÓN DEMANIAL DE PARCELA EN ZONA DEL RETAMAR PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PROPUESTA SOBRE ADENDA AL ACUERDO PLENARIO DE 26/04/2018 CON LA SIGUIENTE INDICACIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS:

Siguiendo el requerimiento de la Junta de Andalucía de 29/10/2020 del asunto “Nuevo IES en zona Pueblo de Benalmádena (Málaga) Registro de Salida Ref. MCR/CR/AC, el acuerdo plenario de 26/04/2018 debe ser complementado mediante adenda en los siguientes términos:

- a) Metros cuadrados que se ceden: 5.760,00 m2.
- b) Identificación de datos registrales: Registro de la Propiedad nº1 de Benalmádena, FR 11592, Libro 292, Tomo 862, Folio 158, Inscripción 1ª.
- c) Entendimiento de que los fines del acuerdo de cesión deberán cumplirse en un plazo máximo de 5 años, manteniéndose el destino de Instituto de Enseñanza Secundaria en los próximos 30 años. Todo ello tal como establece el art. 27.2 de la LBELA.
- d) El compromiso de eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el desarrollo de la obra y en concreto los preexistentes de arbolado, escaleras o cualquier tipo de infraestructura o mobiliario urbano existente, así como desbroce previo a la licitación de la obra de construcción del centro.
- e) El compromiso de otorgar licencia de obras a que se refiere el art. 169 Ley 7/2002 de la LOUA.

Lo que se propone a los oportunos efectos y demás reglamentarios.

Por todo ello, se eleva a Comisión informativa Económica la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

Que al acuerdo plenario de 26 de abril de 2018 se le complemente la siguiente adenda:

- a) Metros cuadrados que se ceden: 5.760,00 m2.
- b) Identificación de datos registrales: Registro de la Propiedad nº1 de Benalmádena, FR 11592, Libro 292, Tomo 862, Folio 158, Inscripción 1ª.
- c) Entendimiento de que los fines del acuerdo de cesión deberán cumplirse en un plazo máximo de 5 años, manteniéndose el destino de Instituto de Enseñanza Secundaria en los próximos 30 años. Todo ello tal como establece el art. 27.2 de la LBELA.
- d) El compromiso de eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el desarrollo de la obra y en concreto los preexistentes de arbolado, escaleras o cualquier tipo de infraestructura o mobiliario urbano existente, así como desbroce previo a la licitación de la obra de construcción del centro.
- e) El compromiso de otorgar licencia de obras a que se refiere el art. 169 Ley 7/2002 de la LOUA.”

El asunto es sometido a votación, siendo dictaminado favorablemente con los votos de todos los presentes, sometiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la mutación demanial externa de parcela de terreno en la zona del Retamar para construcción de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

centro de educación secundaria en los términos requerido por la Junta de Andalucía como adenda al acuerdo plenario de 26 de abril de 2018, la cual se ha transcrito más arriba.”

El Sr. Torralvo Hinojosa, del Grupo PSOE-A, informa que se pretende aprobar la mutación demanial subjetiva y la adenda en base a la Junta de Andalucía, lo que se transmite es una titularidad a la Junta de Andalucía para que se construya en estos terrenos que se les va a ceder un instituto que tiene comprometido con este Ayuntamiento.

El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (11, 2, 6, 3 y 2, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, C’s y VOX), de los 25 miembros que de derecho lo integran, acuerda aprobar la adenda solicitada por la Junta de Andalucía en los términos establecidos en la Propuesta.

5º.- Propuesta de integración del personal del Patronato Deportivo Municipal en el Ayuntamiento de Benalmádena a 1 de enero de 2021.

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa, de fecha 14 de diciembre de 2020, cuyo tenor literal dice:

“Por el Secretario actuante se da cuenta de la correspondiente propuesta de dictamen:

“PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL PERSONAL DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA A 1 DE ENERO DE 2021.

Por Acuerdo de Pleno de fecha 20 de diciembre de 2018 se aprobó inicialmente la disolución del Organismo Autónomo Local “Patronato Deportivo Municipal de Benalmádena y con fecha 29 de octubre de 2020 el Pleno de la Corporación acordó su Disolución Definitiva.

Dado que por la Corporación se pretende que la efectiva la disolución de dicho Organismo sea el 31 de diciembre de 2020, coincidiendo con la vigencia anual del Presupuesto Municipal, de manera que a 1 de enero de 2021 el PDM pase a estar plenamente integrado en la gestión directa del Ayuntamiento.

Así, en el Informe emitido por la Sección de Recursos Humanos de fecha 14 de septiembre de 2020 se ponía de manifiesto que es necesario incluir en la Plantilla Municipal y en el Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento las plazas y puestos ocupados actualmente por el personal al servicio del Patronato Deportivo Municipal previendo hacerlo ya en el Presupuesto del año 2021.

Dada la fecha en que nos encontramos y considerando que no va a ser posible que el Presupuesto Municipal del año 2021 esté aprobado y vigente a partir del 1 de enero de 2021, por lo que quedaría prorrogado el Presupuesto de 2020, es necesario articular una fórmula para que sea posible integrar al personal del Patronato Deportivo Municipal en este Ayuntamiento, de forma que sea factible reconocer sus puestos de trabajo y abonar sus retribuciones desde principios del próximo año.

Con fecha de diciembre de 2020 ha sido emitido Informe favorable por la Intervención Municipal sobre la propuesta de Integración del personal del Patronato Deportivo Municipal (PDM) en el Ayuntamiento de Benalmádena a 1 de enero de 2021.

Por todo ello, se eleva a Comisión informativa Económica la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERA.- Adjuntar como Anexo a la Plantilla y al Catálogo de Puestos de Trabajo vigente del Ayuntamiento de Benalmádena, la Plantilla y el Catálogo de Puestos de Trabajo del Patronato Deportivo Municipal, todos incorporados al Presupuesto del año 2020 y aprobados respectivamente por dichas Entidades.

SEGUNDA.- Integrar de facto a fecha 1 de enero de 2021 a los trabajadores del Patronato Deportivo Municipal que a continuación se relacionan, con el mismo vínculo jurídico contractual, puesto y plaza, nivel retributivo y antigüedad que ostenten a la fecha efectiva de la disolución de dicho Organismo Autónomo, que se prevé será a 31 de diciembre de 2020, dado que a su disolución el Ayuntamiento de Benalmádena le sucederá universalmente.

Empleado	DNI	PLAZA	TIPO DE PUESTO		R.J.	Grupo	Nivel
P. F., J.	XXX0876XX	Auxiliar Actividades	Auxiliar Actividades	Fijo Plantilla	LF	C2	16
A.C., M. A.	XXX920XX	Auxiliar de Recepción	Auxiliar de Recepción	Temporal (Relevista 50% de jubilado parcial 50% R. G. R.)	LT	C2	14
B.C, G. A.	XXX9281XX	Auxiliar de Recepción	Auxiliar de Recepción	Fijo Plantilla	LF	C2	14
C.F., T. C.*	XXX0136XX	Auxiliar de Recepción	Auxiliar de Recepción	Temporal (Interinidad vacante / titular anterior: H. DE M. Y M., R.)	LT	C2	14
G. R., R.	XXX8907XX	Auxiliar de Recepción	Auxiliar de Recepción	Fijo Plantilla (Jubilado parcial 50% con relevista 50% M. Á. A. C.)	LF	C2	14
R.C., J. I.	XXX1660XX	Auxiliar de Recepción	Auxiliar de Recepción	Fijo Plantilla	LF	C2	14
R.G., M. E.*	XXX5511XX	Auxiliar de Recepción	Auxiliar de Recepción	Fijo Plantilla	LF	C2	14
C. N., J. B.	XXX9245XX	Director Instalaciones Deportivas	Director Gerente	Fijo Plantilla	LF	A1	26
M.A., J.C.	XXX2548XX	Director Actividades Deportivas	Director Técnico	Fijo Plantilla (Jubilado parcial 50% con relevista 50% F. M. C.)	LF	A1	24
C.S., J.	XXX0422XX	Oficial Control y Mantenimiento	Encargado Mantenimiento	Fijo Plantilla - Oficial Control y Mantenimiento (Funciones de Superior Categoría)	LF	C2	18



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Empleado	DNI	PLAZA	TIPO DE PUESTO		R.J.	Grupo	Nivel
M.M, A.	XXX0133XX	Oficial Control y Mantenimiento	Encargado Mantenimiento	Fijo Plantilla - Oficial Control y Mantenimiento (Funciones de Superior Categoría)	LF	C2	18
L.R., D.	XXX0102XX	Auxiliar de Informática	Encargado Mantenimiento Equipos	Fijo Plantilla	LF	C2	18
R.G., H.	XXX5979XX	Auxiliar Administrativo	Jefe Administración	Fijo Plantilla (Comisión de Servicios)	LF	C2	18
B.Z. J.	XXX5228XX	Operario control y mantenimiento	Operario control y mantenimiento	Temporal (Interinidad en vacante)	LT	AP	14
C. B., J. M.	XXX9121XX	Operario control y mantenimiento	Operario control y mantenimiento	Temporal (Relevista 100% de Jubilado Parcial 75% G. G. V.)	LT	AP	14
C.Q., A.	XXX1233XX	Operario control y mantenimiento	Operario control y mantenimiento	Temporal (Interinidad en vacante de relevo / Titular anterior: D.H. F. M.)	LT	AP	14
G. V., G.	XXX3700XX	Operario control y mantenimiento	Operario control y mantenimiento	Fijo Plantilla (jubilado parcial 75% con relevista 100% J. C. B.)	LF	AP	14
L. P., S.	XXX0465XX	Operario control y mantenimiento	Operario control y mantenimiento	Fijo Plantilla	LF	AP	14
P. P, D.	XXX5707XX	Operario control y mantenimiento	Operario control y mantenimiento	Temporal (interinidad en vacante / titular anterior: F. S. V.)	LT	AP	14
P.F., R.	XXX5578XX	Operario control y mantenimiento	Operario control y mantenimiento	Fijo Plantilla (Jubilado parcial 50% con relevista 50% J. P. N.)	LF	AP	14
P. R., I.	XXX4642XX	Operario control y mantenimiento	Operario control y mantenimiento	Temporal (Relevista 50% de Jubilado Parcial 50% J. B. Z.)	LT	AP	14
P. N., J. D.	XXX3020XX	Operario control y mantenimiento	Operario control y mantenimiento	Temporal (Relevista 50% de Jubilado Parcial 50% R. P. F.)	LT	AP	14

S.F., M. G.	XXX2803XX	Operario control y mantenimiento	Operario control y mantenimiento	Temporal (Interinidad en vacante de relevo / Titular anterior: F. M. S.)	LT	AP	14
S. B., F.	XXX8735XX	Operario control y mantenimiento	Operario control y mantenimiento	Fijo Plantilla (Excedencia en otras AA.PP.)	LF	AP	14
Empleado	DNI	PLAZA	TIPO DE PUESTO		R.J.	Grupo	Nivel
L. R., J. A.	XXX3273XX	Operario	Operarios I	Temporal indefinido (Interinidad en vacante relevista J. P. S.)	LT	AP	10
G.E., I.	XXX8343XX	Auxiliar Administrativo	Producción Administrativa	Fijo Plantilla	LF	C2	14
J., M. A.	XXX2393XX	Sin plaza	Técnico Actividades	Temporal Indefinido	LT	A2	20
L.C., A.	XXX0178XX	Técnico Actividades Deportivas	Técnico Actividades	Fijo Plantilla	LF	A2	20
M. C., F. M.	XXX0951XX	Técnico Actividades Deportivas	Técnico Actividades	Temporal (Relevista 50% de jubilado parcial 50% J. C. M.A.)	LT	A2	20

*Pendiente ejecución sentencia sobre situación laboral

El asunto es sometido a votación, siendo dictaminado favorablemente con los votos de todos los presentes, sometiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la propuesta de integración del personal del Patronato Deportivo Municipal en el Ayuntamiento de Benalmádena a 1 de enero de 2021."

El Sr. Villazón Aramendi, como Delegado de Deportes, explica que estaba a expensas del informe favorable de Intervención que se anexa en el expediente.

El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (11, 2, 6, 3 y 2, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, C's y VOX), de los 25 miembros que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito y, en consecuencia, la aprobación de la propuesta de integración del personal del Patronato Deportivo Municipal en el Ayuntamiento de Benalmádena a 1 de enero de 2021.

6º.- Resolución de alegaciones al acuerdo de Pleno aprobando inicialmente la modificación del complemento específico del puesto de Jefe de Bomberos y propuesta de aprobación definitiva.

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa celebrada el día 14 de diciembre de 2020, que dice:

"Justifica la urgencia el Concejal Delegado de Seguridad indicando que se trata de un tema de justicia puesto que el Jefe de Bomberos actualmente recibe menos retribución que los propios bomberos.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA**

Se da cuenta por el Sr Secretario del informe emitido por la sección de Personal:

“Resolución Alegaciones FESP-UGT y CCOO al Acuerdo de Pleno aprobando inicialmente la modificación del Complemento Específico del puesto de Jefe de Bomberos y propuesta de Aprobación definitiva.

ANTECEDENTES.

- 1.- Propuesta suscrita por el Concejal de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Movilidad, Tráfico, Sanciones, Comercio y Consumo de fecha 10 de junio de 2020 proponiendo la modificación del Complemento Específico del puesto de Jefe de Bomberos.
- 2.- Informe de la Sección de Recursos Humanos de fecha 10 de julio de 2020.
- 3.- Acuerdo de Pleno de fecha 13 de agosto de 2020 aprobando inicialmente la modificación del Complemento Específico del puesto de Jefe de Bomberos incluido en el Catálogo de Puestos de Trabajo del año 2020.
- 4.- Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 193 de 7 de octubre de 2020 abriendo el plazo para presentar alegaciones durante 15 días.
- 5.- Escrito presentado con fecha 26 de octubre de 2020 bajo la anotación nº 2020032781 por D. C. L. S., como Secretario General de la Sección Sindical de la FESP-UGT del Ayuntamiento de Benalmádena, mediante el que presenta alegaciones al Acuerdo de Pleno aprobando inicialmente la modificación del Complemento Específico del puesto de Jefe de Bomberos del Catálogo de Puestos de Trabajo del Ejercicio 2020.
- 6.- Escrito presentado con fecha 30 de octubre de 2020 bajo la anotación nº 2020033978 por D. J. D. P. M., como Secretario General de la Sección Sindical de las CCOO del Ayuntamiento de Benalmádena, mediante el que presenta alegaciones al Acuerdo de Pleno aprobando inicialmente la modificación del Complemento Específico del puesto de Jefe de Bomberos del Catálogo de Puestos de Trabajo del Ejercicio 2020.
- 7.- Informes emitidos por la Sección de Recursos Humanos de fecha 10 de diciembre de 2020.

CONSIDERACIONES:

En el Informe-Propuesta emitido por el Concejal Delegado de Policía, Emergencias, Movilidad, Sanciones, Transportes, Tráfico, Comercio y Consumo, que dio lugar al inicio del presente expediente, se exponía de forma directa una justificación lógica y proporcionada de la propuesta de revisión del Complemento Específico del Puesto de Trabajo de Jefe de Bomberos y Protección Civil.

La reorganización actual del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil, evidencian una irregular retribución prolongada en el tiempo, de la que se desprende inaplazable la oportuna regularización general de la situación.

La Ley 2/2002 de 11 de noviembre de Gestión de Emergencias de Andalucía, ya marca diferencias en las categorías operativas y directivas y en ellas de grupos de clasificación, justificación que apoya que deba existir, por niveles de responsabilidad, diferencias entre la función directiva y la operativa. De aquí la toma de referencia del valor proporcional en los Complementos de Destino del grupo de clasificación C1 (nivel operativo) y A2 (nivel directivo), para establecer porcentualmente con un criterio objetivo, la diferencia económica referida a la Responsabilidad y Dedicación del puesto. Este criterio pudiera establecerse en otros modelos

comparativos, pero ha sido el que se considera que proporciona mayor objetividad en ausencia de otros que refieran fórmulas de cálculo ya definidas para este Ayuntamiento.

En el informe emitido por la Jefa de la Sección de Recursos Humanos en este expediente se recoge: “primero para corregir la disfunción existente en el actual Catálogo de Puestos de Trabajo entre el puesto de Jefe de Bomberos con los de Suboficial y Sargento de Bomberos, al figurar todos con el mismo Complemento Específico y nivel de destino, contemplándose que la Jefatura puede ser ocupada por funcionario perteneciente a los grupos de titulación A2 o C1 y en segundo lugar para contemplar la situación actual originada por el Decreto organizativo aprobado del Área de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos y Protección Civil, por el que, además de las funciones propias de la Jefatura del Servicio de Extinción de incendios y salvamentos, se atribuyen nuevas funciones en materia de coordinación de Protección Civil, lo que supone principalmente mayor grado de responsabilidad, dedicación y dificultad técnica, factores éstos, entre otros, que integran el Complemento Específico, aunque para ello no puede utilizarse la valoración de puestos de trabajo que acompañó en su día al Plan de Empleo y Racionalización de los Recursos Humanos negociado por la Corporación y las Organizaciones Sindicales en el año 2001”. Situación expuesta que refuerza lo anteriormente descrito.

Por esta Concejalía se entiende que se reconoce la situación actual y la correcta intención de regularizar la organización del Servicio y la de sus actores, situación de fondo que requiere una evaluación de puestos de forma generalizada en base a una cuantificación de criterios con base normalizada.

Así, la situación generada y la necesidad de no prolongar la precarización del Puesto de Jefe de Bomberos y Protección Civil, desemboca en la propuesta de revisión del Complemento Específico, impulsada directamente por el Concejal de Seguridad ante una justificación clara y proporcionada, tomando referencias porcentuales del Complemento de Destino como criterio diferencial entre puestos de Nivel C1 y A2, para establecer de forma temporal y hasta tanto se realice la necesaria Evaluación de Puestos de Trabajo de forma general, una adecuación salarial a las responsabilidades del Jefe de Bomberos y Protección Civil, pudiendo considerarse como una medida con carácter provisional que deberá ser revisada en el conjunto de puestos de trabajo en el momento que se realice la valoración general solicitada, pero que deberá prosperar hasta tanto se resuelva la situación de la valoración de puestos.

Por todo ello, se eleva a Comisión informativa Económica la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. C. L. S., como Secretario General de la Sección Sindical de la FESP-UGT y D. J.D. P. M., como Secretario General de la Sección Sindical de las CCOO, ambas del Ayuntamiento de Benalmádena.

SEGUNDO.- Proponer al Pleno de la Corporación la aprobación definitiva de la modificación del Complemento Específico del puesto de Jefe de Bombero incluido en el Catálogo de Puestos del año 2020, fijándolo en 29.556,10€.”

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos positivos del equipo de gobierno y la abstención del resto, proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno la desestimación de las alegaciones presentadas y la aprobación definitiva de la modificación del complemento específico del Jefe de Bomberos incluido en el catálogo de puestos del año 2020, fijándolo en 29.556,10 €.”

Se producen las siguientes intervenciones resumidas:

El Sr. Marín Alcaraz, Delegado de Seguridad Ciudadana, explica el trámite del expediente, la contestación de las alegaciones presentadas, la motivación es posicionar en la tabla retributiva un puesto de trabajo que no estaba reconocido, de forma temporal hasta que no haya una RPT para todos los trabajadores.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

La Sra. Carrillo Fernández, Portavoz del Grupo VOX, mantienen la postura de su voto en contra en la aprobación provisional, con dinero no se va a solucionar una situación que se viene prorrogando desde 2010, sin que ningún equipo de gobierno desde entonces la haya solventado, inclusive se agrava, con el Decreto de 1 de julio 2020 con la nueva estructura del Área de Extinción de Incendios. Es evidente que debe crearse la RPT, en el que entre otras cuestiones quede valorado con objetividad y especificado los complementos de cada puesto de trabajo y que pueda salir a concurso público a libre concurrencia la famosa plaza de Jefe de Bomberos de este Ayuntamiento. Con dicha carencia de este instrumento se crea arbitrariedad y discrecionalidad de la cual no quieren ser partícipes, no porque se dude de la capacidad técnica de la persona que ocupa el puesto, sino porque se cumpla la Ley, por justicia, respeto hacia sus compañeros e igualdad de oportunidades, solicitando conste en el acta las alegaciones presentadas.

Replica el Sr. Marín Alcaraz, que no es para una persona, se trata de un puesto, con una situación injusta, le informa que no se trata de un nombramiento “a dedo”, se hizo bajo la libre concurrencia porque se trata de un puesto de libre designación, con la salvedad que solamente pudo concurrir esa persona porque en dicho puesto solamente había una persona, por eso se crea la retribución para el Jefe de Bomberos, incide en que es temporal hasta que se produzca la RPT, y que no tiene inconveniente en comenzar a trabajar en ella, conforme a la voluntad de los sindicatos.

El Pleno por 13 votos a favor (11 y 2, de los Grupos PSOE-A e IU Andalucía), 2 votos en contra (Grupo VOX) y 9 abstenciones (6 y 3, de los Grupos Partido Popular y Ciudadanos), de los 24 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito y, en consecuencia, la desestimación de las alegaciones presentadas y la aprobación definitiva de la Modificación del Complemento Específico del Jefe de Bomberos incluido en el Catálogo de Puestos del año 2020, fijándolo en 29.556,10 €.

7º.- Moción del Grupo municipal Partido Popular para aperturar las instalaciones y reanudar las actividades y servicios del Club de Hielo.

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa de fecha 14 de diciembre de 2020, dando lectura a la misma el Sr. Lara Martín, que agradece el apoyo a la misma, y que dice:

“Justifica la urgencia el Sr Lara indicando que es un tema de muchísima repercusión social y laboral y que ha retirado precisamente dos mociones incluidas en el orden del día para que se aceptara ésta.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Por el secretario actuante se da cuenta de la referida moción:

“Moción que presenta el Grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Benalmádena para aperturar las instalaciones y reanudar la actividad y servicio del Club de Hielo.

Con fecha 10/12/2020y número registro de entrada 2020/040117por parte del Grupo municipal Partido Popular presenta la siguiente moción para ser tratada en pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No cabe la menor duda que el deporte aporta grandes beneficios a la mayoría de las personas que lo practican regularmente, porque contribuye a mantener una buena salud, prevenir enfermedades, a la vez, que ayuda al carácter y la disciplina en la vida cotidiana.

El ejercicio físico, ya sea de corta o larga duración, contribuye a establecer un bienestar mental, mejorando la autonomía de la persona, la memoria, rapidez de ideas, promueve sensaciones como el optimismo, al tiempo que se mejora la autoestima, lo que produce grandes beneficios en diferentes enfermedades como la hipertensión o las crisis diabéticas.

El Club de Hielo de Benalmádena es único en Andalucía, y es un nuevo concepto dedicado al bienestar para todas las edades, donde se combina la vertiente deportiva con el bienestar y la salud.

El Club de Hielo pone a disposición de los vecinos de Benalmádena 7.000 m2. de instalaciones diseñadas para practicar deportes de diferentes modalidades.

Cuenta con una pista de hielo donde se puede patinar además de practicar hockey sobre hielo, con gimnasio donde se imparten clases dirigidas infantiles y entrenamientos personales, al igual que con una piscina que es la única que está climatizada en todo nuestro municipio, que nos permite establecer cursos de natación durante todo el año, lugar donde realiza sus entrenamientos el club de natación, además de impartirse clases dirigidas a embarazadas, escuela de espalda y campañas escolares de natación.

El pasado viernes 4 de diciembre fue la última jornada que permaneció abierto el Club de Hielo, cerrando las instalaciones el sábado 5, cuya empresa concesionaria solicitó un ERTE para la totalidad de la plantilla.

Un cierre motivado por el descenso del número de usuarios, debido a una obligada readaptación a las nuevas restricciones horarias y medidas higiénico-sanitarias derivado de la pandemia producida la COVID-19.

Y si a todo lo anteriormente expuesto, le añadimos una evidente falta de planificación y previsión del actual equipo de Gobierno, ya que el contrato de la concesión finalizó a finales de noviembre de 2020, por lo que el nuevo pliego de licitación debió de haberse tenido preparado con la antelación suficiente para no llegar a la situación actual, y que una nueva empresa hoy por hoy estuviera gestionando estas instalaciones, por consiguiente que estuvieran abiertas y ofreciendo los servicios a todos sus usuarios, sin ocasionar ningún perjuicio, ya que son muchos los usuarios que han pagado por anticipado sus recibos trimestrales y/o anuales, y están reclamando la devolución del dinero.

A todo esto se le añade que el cierre de dichas instalaciones va a producir un evidente deterioro de las mismas, por lo que dependiendo del tiempo que permanezcan cerradas, la reapertura supondrá un coste añadido.

Trabajadores, vecinos, deportistas y usuarios de Benalmádena necesitan que las instalaciones del Club de Hielo sigan funcionando, y por lo tanto, sean abiertas de nuevo a la mayor brevedad posible.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA**

Y es por todo lo anteriormente expuesto, que desde el Grupo del Partido Popular en este Ayuntamiento, se somete a aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Crear con carácter de urgencia una MESA TÉCNICO-POLÍTICA, con representación de todos, para analizar y estudiar con la máxima celeridad, las posibles actuaciones a realizar para que las instalaciones del Club de Hielo sean abiertas con la máxima urgencia posible, y así, que sus servicios y la actividad que se presta en las mismas sean reanudados a la mayor inmediatez y celeridad posible.

Por lo que conforme al artículo 123 del R.D. 2568/1986 del 28 de noviembre por el que se regula el reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva a Comisión Informativa Económico Administrativa la moción presentada por el Grupo Partido Popular para dictamen del punto planteado en la misma:

ACUERDO

PRIMERO: Crear con carácter de urgencia una MESA TÉCNICO-POLÍTICA, con representación de todos, para analizar y estudiar con la máxima celeridad, las posibles actuaciones a realizar para que las instalaciones del Club de Hielo sean abiertas con la máxima urgencia posible, y así, que sus servicios y la actividad que se presta en las mismas sean reanudados a la mayor inmediatez y celeridad posible.”

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos positivos de todos los asistentes, proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno la creación con carácter de urgencia de una mesa técnico política, con representación de todos, para analizar y estudiar con la máxima celeridad las posibles actuaciones a realizar para que las instalaciones del Club de Hielo sean abiertas próximamente y, que sus servicios y la actividad que se presta en las mismas sean reanudados a la mayor inmediatez y celeridad posibles.”

Se producen las siguientes intervenciones resumidas:

Interviene el Sr. Villazón Aramendi, Delegado de Deportes y reprocha que en la exposición de motivos se le echa la culpa al Equipo de Gobierno, explica que no finaliza la concesión hasta el 1 de enero 2021, había una posibilidad de prorrogar seis años, y la intención era prorrogar dos años, de la cuál es conocedor al tratarse en Junta donde vuestro Grupo tiene representación, quedando en mesa por la falta de un informe. Era imprevisible los efectos de la pandemia y de las restricciones que iba a tomar la Junta de Andalucía, el cierre de las actividades a las 18:00 horas, sin intención de echarles la culpa a la Junta de Andalucía porque defiende la actuación de la misma. La idea era continuar, y pregunta que para qué quiere crear una mesa técnica, si luego en prensa dice lo contrario de lo que se decida en la misma, lo hará por los otros Partidos, y pide que se convoque a las 9:00 horas de mañana, con los trabajadores y el asesor jurídico municipal y exige lealtad.

El Sr. Lara Martín, expresa que el espíritu del PP es llegar a una solución en dicha mesa técnica, y si quiere que se omita de la exposición de motivos, se elimina.

En el segundo turno de debate, contesta el Sr. Rodríguez Fernández, del Grupo IU Andalucía, que si no se quiere decir no se plasma en la exposición de motivos, no se puede buscar un acuerdo empezando con la crítica y le pide más lealtad si quiere ayudar a los trabajadores.

El Sr. Villazón Aramendi, replica que si pretendes un acuerdo, es lo que se tiene que reflejar, todo lo demás sobra, y no se redactó un pliego nuevo porque la idea era prorrogarles, a partir de aquí se presenta la pandemia y se produce suspensión de pagos, y ahora nos encontramos en otra situación distinta, y tenemos que tomar decisiones.

El Sr. Lara Martín, comenta que lo único que se debe tener claro es darle una solución, al Sr. Rodríguez Fernández le recrimina las exposiciones de motivos de sus Mociones, y si la tiene que eliminar lo elimina. Sobre la lealtad política lo ha demostrado en este salón apoyando los acuerdos que benefician a nuestro Municipio, como sacar adelante esta misma que estamos tratando.

El Sr. Alcalde Presidente precisa que se elimina la parte expositiva, y comenta que el tema está estudiado y lo que queda es la toma de decisiones, por motivos de agenda solicita comience a las 8:30 horas en el Salón de Plenos, con una representación de los trabajadores, con uno o dos miembros de cada representación política y el asesor jurídico municipal.

El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (11, 2, 6, 3 y 2, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, C's y VOX), de los 25 miembros que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito y, en consecuencia, la creación con carácter de urgencia de una mesa técnico política, con representación de todos, para analizar y estudiar con la máxima celeridad las posibles actuaciones a realizar para que las instalaciones del Club de Hielo sean abiertas próximamente y, que sus servicios y la actividad que se presta en las mismas sean reanudados a la mayor inmediatez y celeridad posibles.

8º.- Moción del Grupo municipal VOX para el reconocimiento público de culturistas de élite en Benalmádena y Fomento de culturismo en nuestro municipio.

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía, celebrada el día 14 de diciembre de 2020, dando lectura a la Moción la Portavoz del Grupo VOX la Sra. Carrillo Fernández, que dice:

“Con fecha 09/12/2020 y número registro de entrada 2020/039722 por parte del Grupo municipal VOX presenta la siguiente moción para ser tratada en pleno:

“MOCIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE CULTURISTAS DE ÉLITE EN BENALMÁDENA Y FOMENTO DEL CULTURISMO EN NUESTRO MUNICIPIO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El culturismo es la actividad física encaminada a la búsqueda de la perfección del cuerpo humano. Desde este punto de vista, comparte con otros deportes ciertos métodos y destrezas, aunque su finalidad es notoriamente diferente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA**

Las primeras referencias históricas del culturismo las podemos encontrar en la Grecia clásica, donde el cuerpo humano tuvo una relevancia cultural que se ha resucitado en nuestros días.

El culturista o atleta muscularmente hipertrofiado podemos observarlo en múltiples representaciones escultóricas: Hércules, Laocoonte, frisos con guerreros...

En sus comienzos, lo que se buscaba en las competiciones, era la perfección muscular en base a unas medidas que se habían establecido previamente. Por lo tanto, la finalidad del culturista era que los diámetros de sus músculos fueran los más próximos posible a los parámetros técnicos de cada una de las competiciones.

El paso del tiempo ha hecho desaparecer estas medidas, pero no la búsqueda del cuerpo estéticamente más perfecto posible.

Para sus practicantes, el culturismo es un estilo de vida, un proceso de aumento de tamaño de fibras musculares mediante la combinación de entrenamiento con cargas, control de una nutrición adecuada a cada individuo y descanso, factores, que, combinados de forma correcta, pueden hacer del culturismo una disciplina saludable para cualquier etapa de la vida.

Actualmente en nuestro municipio, existen gran cantidad de practicantes y seguidores del culturismo, cada vez en aumento.

Entre ellos, tenemos la suerte de contar con deportistas de élite con una amplia y dilatada experiencia y grandes logros deportivos, tanto a nivel nacional como internacional y en diferentes categorías y competiciones y que desgraciadamente y por ahora no han tenido el reconocimiento que merecen en Benalmádena, pese a haber figurado nuestro municipio como origen y reseña de identidad en cada uno de ellos.

Caben destacar:

D. B. S.

5 veces Campeón de España.

Campeón MR. Olympia Amateur.

Bronce en Campeonato del Mundo.

Campeón Mr. Universo nuevo Wabba Pro-2020.

Nuevo campeón Mr. Universo. Pro-2020.

M. G. S.

Campeona Regional 2010

Campeona de Andalucía 2010

Campeona de España 2010

Título profesional a nivel mundial 2010

Primera española categoría figura en llegar a MS. OLYMPIA 2017

R. L. M.

Campeón de España

Subcampeón de la copa Hércules WABBA (Campeonato internacional)

Campeón Mr. Universo categoría classic bodybuilding 2020.

C. M. J.

8 veces campeón de España entre 2008 y 2020.

2 veces subcampeón de Mr. Universo WABBA 2018 y 2019.

7 veces campeón de competiciones a nivel mundial entre 2017 y 2020.

Subcampeón del Mundo Senior IFBB 2020.
Recién proclamado Campeón del Mundo Máster IFBB 2020.
Campeón Mr. Universo Master nuevo Wabba Pro-2020.
Tercero Mr. Universo Pro-2020.

Están suficientemente demostrados el esfuerzo, la dedicación y perseverancia de cada uno de estos deportistas y vecinos, por lo que desde este grupo municipal VOX en Benalmádena, nos parece digno y necesario dar visibilidad y reconocimiento, a este deporte y a aquellos que han conseguido grandes logros paseando nuestra bandera y el nombre de Benalmádena por todo el mundo.

Sin olvidar además que la implicación de este Ayuntamiento puede suponer un impacto económico y un reclamo turístico muy favorable para Benalmádena, como así queda demostrado en las ciudades y municipios que toman parte y apuestan por este deporte y sus eventos.

Por todo lo expuesto proponemos los siguientes acuerdos para su debate y aprobación si procede:
ACUERDOS

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Benalmádena se comprometa a reconocer públicamente las trayectorias y logros deportivos nacionales e internacionales obtenidos por las personas mencionadas y a darle la oportuna difusión y publicidad por los distintos canales municipales.

SEGUNDO: Que el área competente de este Ayuntamiento estudie la posibilidad de la creación de una escuela municipal de culturismo en la que se incluyan no solo las oportunas técnicas deportivas propias de esta materia, sino planes de nutrición y dietética adecuados, así como, hábitos de vida y deportivos saludables.

TERCERO: Otorgar su merecido reconocimiento y distinción en las Galas del Deporte que anualmente se celebran en Benalmádena.

CUARTO: Que este Ayuntamiento se comprometa, fomente y apoye la realización de eventos deportivos culturistas, ofreciendo espacios públicos para los mismos o participando en la colaboración público-privada, convirtiéndose así Benalmádena en sede de competiciones tanto a nivel nacional como internacional atendiendo al impacto económico que puede tener en la planta hotelera, restaurantes y comercios, ampliando así la oferta turística, fomentando la economía local y generando empleo en estos momentos difíciles.

Por lo que conforme al artículo 123 del R.D. 2568/1986 del 28 de noviembre por el que se regula el reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva a Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía la moción presentada por el Grupo VOX para dictamen de los puntos planteados en la misma:

Previa declaración por unanimidad de urgencia de la moción, sometido su contenido a votación, la Comisión, con los votos a favor de los grupos PP, Ciudadanos y VOX y la abstención de PSOE e IU, dictaminó favorablemente lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Benalmádena se comprometa a reconocer públicamente las trayectorias y logros deportivos nacionales e internacionales obtenidos por las personas mencionadas y a darle la oportuna difusión y publicidad por los distintos canales municipales.

SEGUNDO: Que el área competente de este Ayuntamiento estudie la posibilidad de la creación de una escuela municipal de culturismo en la que se incluyan no solo las oportunas técnicas deportivas propias de esta materia, sino planes de nutrición y dietética adecuados, así como, hábitos de vida y deportivos saludables.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A**

TERCERO: Otorgar su merecido reconocimiento y distinción en las Galas del Deporte que anualmente se celebran en Benalmádena.

CUARTO: Que este Ayuntamiento se comprometa, fomente y apoye la realización de eventos deportivos culturistas, ofreciendo espacios públicos para los mismos o participando en la colaboración público-privada, convirtiéndose así Benalmádena en sede de competiciones tanto a nivel nacional como internacional atendiendo al impacto económico que puede tener en la planta hotelera, restaurantes y comercios, ampliando así la oferta turística, fomentando la economía local y generando empleo en estos momentos difíciles.”

Se producen las siguientes intervenciones resumidas:

El Sr. González Durán del Grupo Partido Popular, manifiesta tener conocimiento de este deporte y de los deportistas y expresa que su voto será a favor.

El Sr. Villazón Aramendi, asevera que a los deportistas de élite se le atiende en la Alcaldía y se le reconoce sus méritos, a propuesta de la información que nos transmite un club deportivo, en cuanto la escuela no se crea por el Patronato, será a través del club correspondiente. Así como los premios de la gala del deporte, se entregan siempre que lo soliciten los Clubs que son los proponentes, si es el caso que no existe ni club ni escuela no se pueden otorgar premios. Nuestra labor no es de organizar, sino ceder instalaciones y de apoyo, y no puede votar a favor porque no se puede comprometer.

Se produce un intercambio de impresiones entre la **Sra. Carrillo Fernández y Villazón Aramendi** sugiriendo la primera enmendar la Moción diciendo que lo solicite el Club que afirma que existe o pregunta si el problema es que lo presenta VOX.

En el segundo turno de debate el Sr. Villazón Aramendi contesta que se trata de justificar que si existe el Club, si es así que se reúna con el Patronato, y estudiar sus condiciones, no tiene nada que ver con el Grupo VOX, ni con presentar Mociones.

A la Sra. Carrillo Fernández no le convence los argumentos vertidos por el Sr. Villazón Aramendi, declara que no quieren reconocer públicamente el mérito de estos deportistas que están federados, y lo que pretende es que se estudie la posibilidad de creación.

El Sr. Alcalde Presidente considera que se podría enmendar la Moción, estando conforme la Sra. Carrillo Fernández, sometiendo a votación los siguientes ACUERDOS:

- 1º. – Solicitar el estudio de un proyecto con el Área de Deportes, una vez constituido el Club.
- 2º.- Reconocer los méritos de los deportistas.
- 3º.- Que la colaboración del Ayuntamiento esté sujeta a la viabilidad del proyecto.

El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (11, 2, 6, 3 y 2, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, C’s y VOX), de los 25 miembros que

de derecho lo integran, aprueba la Moción presentada de VOX con los acuerdos recogidos en la ENMIENDA, que dice:

ACUERDOS:

1º. - Solicitar el estudio de un proyecto con el Área de Deportes, una vez constituido el Club.

2º.- Reconocer los méritos de los deportistas.

3º.- Que la colaboración del Ayuntamiento esté sujeta a la viabilidad del proyecto.

9º.- Moción del Grupo municipal Izquierda Unida Andalucía sobre la situación sanitaria en Andalucía y Benalmádena.

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía de fecha 14 de diciembre de 2020, y da lectura a la Moción la Sra. Galán Jurado, Portavoz del Grupo IU Andalucía, que dice:

“Con fecha 9 de diciembre de 2020 y número registro de entrada 20200039805 por parte del Grupo Municipal IU Andalucía se presenta la siguiente Moción para ser tratada en pleno:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA HACIENDONOS ECO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR La Plataforma ESP -Elegimos Sanidad Pública-, antigua Plataforma de Usuarios del Hospital de Benalmádena, en su preocupación por la salud ciudadana, y ante la evolución que está tomando la pandemia de COVID planteamos al Gobierno Municipal que debatan la siguiente moción para el próximo Pleno MOCION SOBRE LA SITUACION SANITARIA EN ANDALUCÍA Y BENALMÁDENA

Según los datos del Ministerio de Sanidad, desde el inicio de la pandemia se han superado el millón y medio de contagiados, con cerca de 45.000 fallecidos, lo que está obligando a las diversas administraciones a implantar medidas de aislamiento cada vez más severas. Esta situación, según los expertos sanitarios, seguirá empeorando y con ella las medidas de aislamiento hasta alcanzar un confinamiento estricto, pues no se están manifestando las infecciones víricas estacionales que ocurren en temporada fría.

Aunque nuestra Sanidad Pública dispone de muy buenos profesionales precisan para una labor eficiente estar dotados de los recursos humanos y materiales necesarios para que puedan cubrir las necesidades de la población. Se precisa reforzar la Atención Primaria ya que al virus se le derrota socialmente y se le controla en esta puerta de entrada al sistema sanitario, los refuerzos de profesionales en este nivel es una urgencia que no puede esperar; una Atención Primaria colapsada revertirá en una sobrecarga del sistema hospitalario que lo abocará a su colapso con consecuencias sanitarias imprevisibles.

El manifiesto de las 55 sociedades científicas nacionales, que representan a más de 170.000 profesionales sanitarios es de extrema importancia. En el mismo se solicita a los responsables políticos que, para toma de decisiones sanitarias, pidan asesoramiento a los expertos. Dicho documento recoge un decálogo que debiera ser tenido en cuenta por aquellos que toman las decisiones en el ámbito de las administraciones.

La realidad actual es que los centros de salud en Andalucía están colapsados imposibilitando el que los ciudadanos puedan acceder a sus servicios cuando lo necesitan. Los retrasos de atención en ser atendidos presencialmente los enfermos, que llegan a superar el mes, suponen un ataque a la gran mayoría de los/as benalmadenses, principalmente a enfermos crónicos y personas mayores, retrasos que llevan a unos al deterioro físico y a otros a retrasos diagnósticos y de tratamiento de consecuencias graves, bien porque las enfermedades se vuelvan irreversibles o por posibles consecuencias mortales. Los efectos que sufrimos son: sentimiento



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA**

generalizado de falta de atención y falta de medios, tasas de vacunación insuficientes, empeoramiento en enfermedades cardiovasculares, menores detecciones de cáncer, deterioro de la salud mental, agravamiento de enfermedades crónicas, desatención a las personas mayores.

Todo ello conducirá a una mayor mortalidad en los próximos años, de la que somos corresponsables si no intentamos su mejora.

A esto hay que sumarle la política sanitaria que sigue la Agencia Sanitaria que gestiona la Sanidad de la Costa del Sol que está ocasionando un agravio comparativo de los/as benalmadenses con respecto a la población que conforma el Distrito Sanitario Costa del Sol.

El plan de contingencia por el COVID dispuso 5 habitaciones para hospitalización en nuestro HAR con el fin de descargar al Hospital Costa del Sol (HCS), pero esta hospitalización está exclusivamente dirigida a la población subsidiaria de dicho hospital, no para los/as benalmadenses que somos derivados al Hospital Clínico.

Sin entrar a valorar lo realizado en la primera ola de la pandemia, hemos de recordar que por miedo a la saturación del Hospital Costa del Sol, se adecuo una zona para enfermos de COVID de ese hospital, en el HAR de Benalmádena, la cual no fue preciso utilizar, pero los enfermos covid benalmadenses, eran y son derivados al Hospital Clínico, ¿Por qué no podemos ser hospitalizados en nuestro propio pueblo?

Los presupuestos sanitarios de la Junta de Andalucía desatienden a Benalmádena ya que mientras se destinan 500.000 euros para la apertura del hospital de Estepona, 890.000 euros para la reforma del antiguo hospital de Ronda, 326.000 euros para el Hospital de la Axarquía para creación de un nuevo ala y su equipamiento, 340.000 euros para el nuevo centro de salud de Los Pacos, en Fuengirola, una cantidad similar al centro de salud de El Palo y dos millones solo al anteproyecto del tercer hospital, se olvidan una vez más del centro hospitalario benalmadense que ya en 2018 se había presupuestado y planteado una inversión de 4 millones de euros en obras y equipamiento. Estas actuaciones iban destinadas a dotar de las consultas y salas de pruebas complementarias para las especialidades aun no existentes, así como una nueva sala para extracciones, un hospital de día médico y una zona para consultas polivalentes.

Todo ello permitiría, además, un espacio para la incorporación de la hospitalización médica polivalente, lo que se podría realizar en un corto espacio de tiempo, lo que repercutirá importantemente en la dotación sanitaria precisa para la actual pandemia.

Tras lo expuesto anteriormente instamos a todas las fuerzas políticas de este pleno a que hagan suyas y adopten las siguientes propuestas:

- 1.- Exigir repetidamente hasta su logro, que la Junta de Andalucía destine las cantidades necesarias para la terminación y apertura total del Hospital de Alta Resolución de Benalmádena.
- 2.- Exigir a la Junta de Andalucía la dotación de profesionales necesarios en los centros de salud para que la ciudadanía pueda acceder a sus servicios y acabar en los protocolos de diagnóstico, tratamientos y cirugías.
- 3.- Reforzar los Servicios sociales, sean de la titularidad que sean, para garantizar la atención integral a un mayor número de población en riesgo, con especial atención a la infancia y personas mayores.

4.- Crear consultas de enfermería en el ámbito escolar y centros de mayores, para que de forma presencial, realicen junto a sus funciones propias; medidas preventivas contra el Covid, (información, rastreo, asesoramiento, vacunaciones, etc.).

5.- Inspeccionar y monitorizar las residencias de mayores de nuestro municipio, para prevenir las muertes y la falta de atención sufrida en la primera ola de la pandemia por nuestros mayores.

6.- Constituir una comisión de asesoramiento del ayuntamiento, formada por expertos independientes, presidida por el concejal de Sanidad, para evaluar el proceso de atención de la pandemia, y buscar respuestas coordinadas y equitativas, basadas en criterios científicos claros, comunes y transparentes.

Elena Galán Jurado Portavoz Grupo Municipal IU”

Por lo que conforme al artículo 123 del R.D. 2568/1986 del 28 de noviembre por el que se regula el reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva a Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía la Moción presentada por el Grupo Municipal IU Andalucía.

PROPUESTA DE DICTAMEN

Prevía declaración por unanimidad de urgencia de la moción, sometido su contenido a votación, la Comisión, con los votos a favor de los grupos PSOE e IU y la abstención de PP, Ciudadanos y VOX, dictaminó favorablemente lo siguiente:

1.- Exigir repetidamente hasta su logro, que la Junta de Andalucía destine las cantidades necesarias para la terminación y apertura total del Hospital de Alta Resolución de Benalmádena.

2.- Exigir a la Junta de Andalucía la dotación de profesionales necesarios en los centros de salud para que la ciudadanía pueda acceder a sus servicios y acabar en los protocolos de diagnóstico, tratamientos y cirugías.

3.- Reforzar los Servicios sociales, sean de la titularidad que sean, para garantizar la atención integral a un mayor número de población en riesgo, con especial atención a la infancia y personas mayores.

4.- Crear consultas de enfermería en el ámbito escolar y centros de mayores, para que de forma presencial, realicen junto a sus funciones propias; medidas preventivas contra el Covid, (información, rastreo, asesoramiento, vacunaciones, etc.).

5.- Inspeccionar y monitorizar las residencias de mayores de nuestro municipio, para prevenir las muertes y la falta de atención sufrida en la primera ola de la pandemia por nuestros mayores.

6.- Constituir una comisión de asesoramiento del ayuntamiento, formada por expertos independientes, presidida por el concejal de Sanidad, para evaluar el proceso de atención de la pandemia, y buscar respuestas coordinadas y equitativas, basadas en criterios científicos claros, comunes y transparentes.”

Se producen las siguientes intervenciones resumidas:

La Sra. Galán Jurado, defiende la Moción de la Plataforma que asumen, y aduce que no se puede permitir que la sanidad retroceda y critica que el servicio del Hospital de Alta Resolución no repercuta en el bienestar de los benalmadenses, que se tienen que desplazar a Málaga al Hospital Clínico.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

El Sr. Vargas Ramírez, del Grupo C's, expresa que se trata de la típica moción que omitiendo la exposición de motivos la votarían a favor, su Grupo quiere lo mejor para Benalmádena, pero el Servicio Público Andaluz es para todos y no le importa que se atienda a alguien que venga desde Manilva. Se pregunta que la falta de médicos o de asistencia atención primaria es solamente en Andalucía o en España, ya que con la pandemia del covid ha estado controlado por el Ministerio de Sanidad. También incide que el hospital de alta resolución no se puede comparar con la prestación del hospital de Ronda, no significa que se infravalore a un ciudadano de Benalmádena. Afirma que apoyarán la Moción.

El Sr. Olea Zurita, del Grupo Partido Popular, declara que el compromiso de su Grupo es firme, y continúan reivindicando las necesidades pendientes de sanidad, tienen confianza y compromiso para que en esta legislatura se pueda avanzar en Benalmádena. Reprocha que se ignoren las cifras reales de los fallecidos del covid, del comité de expertos fantasmas, sobre los agravios comparativos en la Costa del Sol, se trata de una mala configuración por el conflicto de competencia efectuada por el PSOE, e indica que desde la Junta de Andalucía se está trabajando para resolver este problema. Aclara que el Hospital de Benalmádena realiza operaciones sencillas. Significa que las deficiencias sanitarias de Benalmádena es un reflejo de lo que ocurre en todo el territorio andaluz, debido a la falta de sensibilidad y a la pésima gestión en materia de sanidad del PSOE durante años. La Junta de Andalucía está invirtiendo en infraestructura sanitarias, la O.E.P. ofertando 838 plazas más que el año 2019, el 5% adicional permitido al sector sanitario, etc. Están conformes con los acuerdos puntos 1, 2 y 3, aduce que sobre el punto tercero el 90% de las subvenciones del Ayuntamiento provienen de la Junta de Andalucía, el punto cuarto lo ve inviable. Expresa el comportamiento excelente de la comunidad educativa en cuanto a los protocolos con tan sólo un 1% de contagio. Explica el protocolo de las residencias. Pide conste en acta que su Grupo aprobaría estos puntos de la Moción siempre que se retire de la Moción la Exposición de Motivos, de lo contrario se abstendrán, a pesar de estar de acuerdo con algunos puntos, otros o están incompletos o son inciertos.

El Sr. Marín Alcaraz, del Grupo PSOE-A, agradece al Sr. Olea Zurita que al fin reconozca que el Hospital Costa del Sol es un centro público, ya que en varias ocasiones lo tachaba de privado. Le indica que le reprocha que el PSOE lo había hecho muy mal estos últimos años, gracias al recorte del Sr. Rajoy, hasta ocho mil millones de euros a la sanidad pública andaluza, que este gobierno andaluz va a subir para sanidad y educación hasta un 20% en los Presupuestos. Lo que pide es igualdad con otros vecinos que provienen de Manilva, Estepona etc.... Sobre la exposición de motivos es realidad acertada y le ha faltado la urgencia pediátrica en sus reclamaciones para el CHARE, y le reprocha los tres millones que se va a gastar la Junta de Andalucía en los chiringuitos que se podía haber destinado en Benalmádena. En cuanto al punto tercero ya se ha reforzado los servicios sociales y se han mantenido un par de reuniones de la Comisión, aprobando la desinfección de los alrededores de las dependencias sanitarias y las residencias. Se podría omitir algunos puntos, no obstante, si los dejan igualmente votarán a favor.

La Sra. Galán Jurado, manifiesta que no va a cambiar la Moción que proviene de la Plataforma y que IU Andalucía le ha prestado un camino, que no pretende que el Hospital solo sea para los benalmadenses, pero le parece una barbaridad que nos tengamos que desplazar al Clínico de Málaga, contando con especialidades, y sin embargo se utilice para otras personas de la Costa del Sol. Las competencias las tiene la Junta de Andalucía, y mantiene que no hace falta crear una comisión municipal de expertos, ya que no fluye esa información entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía. Responsabiliza la construcción de los centros sanitarios al Alcalde Sr. Bolín Pérez-Argemí, que le interesaba el ladrillo alrededor del Hospital. Pregunta que en los presupuestos de la Junta de Andalucía que no aparece Benalmádena, si será por el color político, y eso que era una prioridad.

En el segundo turno de debate, el Sr. Vargas Ramírez, lo que pretende es solucionar problemas a los ciudadanos, le aclara que de los dos años que llevan en el Gobierno, uno de pandemia, igual que para todas las administraciones, por eso en ese tema no hacen demagogia, entiende que no modifique la Moción porque proviene de una Plataforma, y mantiene su voto aunque no se modifiquen los errores que contiene, por el bien de Benalmádena, y manifiesta que después de treinta y siete años del PSOE en la Junta de Andalucía, cambiar cualquier cosa tiene muchas dificultades burocráticas, y precisa al Sr. Marín Alcaraz que el Hospital Costa del Sol es público pero con gestión privada.

El Sr. Olea Zurita, admite que el Sr. Rajoy recortó debido a la gestión nefasta del Sr. Zapatero, y que quitar chiringuitos supondrá un ahorro en el futuro, dirigiéndose a la Sra. Galán Jurado le dice que la comprensión se debe a que contamos con más información, y sobre el Sr. Bolín Pérez-Argemí que ya no está y no se puede defender. El sentido de su voto será abstención.

El Sr. Marín Alcaraz, comenta que “chiringuito” es la expresión vertida por los señores Bendodo y Moreno Bonilla. Reincide con el Sr. Vargas Ramírez que el Hospital es público basado en criterios privados. Apoyarán la Moción aunque hubiese sido interesante la retirada de esos dos puntos.

La Sra. Galán Jurado, agradece su comprensión por no enmendar la exposición de motivos y tenemos que sentir que la sanidad pública nos ampara y que se fortalezca.

El Pleno por 18 votos a favor (11, 2, 3 y 2, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Ciudadanos y VOX) y 6 abstenciones (del Grupo Partido Popular), de los 24 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito y, en consecuencia:

1.- Exigir repetidamente hasta su logro, que la Junta de Andalucía destine las cantidades necesarias para la terminación y apertura total del Hospital de Alta Resolución de Benalmádena.

2.- Exigir a la Junta de Andalucía la dotación de profesionales necesarios en los centros de salud para que la ciudadanía pueda acceder a sus servicios y acabar en los protocolos de diagnóstico, tratamientos y cirugías.

3.- Reforzar los Servicios sociales, sean de la titularidad que sean, para garantizar la atención integral a un mayor número de población en riesgo, con especial atención a la infancia y personas mayores.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

4.- Crear consultas de enfermería en el ámbito escolar y centros de mayores, para que de forma presencial, realicen junto a sus funciones propias; medidas preventivas contra el Covid, (información, rastreo, asesoramiento, vacunaciones, etc.).

5.- Inspeccionar y monitorizar las residencias de mayores de nuestro municipio, para prevenir las muertes y la falta de atención sufrida en la primera ola de la pandemia por nuestros mayores.

6.- Constituir una comisión de asesoramiento del ayuntamiento, formada por expertos independientes, presidida por el concejal de Sanidad, para evaluar el proceso de atención de la pandemia, y buscar respuestas coordinadas y equitativas, basadas en criterios científicos claros, comunes y transparentes.

10º.- ASUNTOS URGENTES.

El Secretario quiere hacer un recordatorio en cuanto a la mayoría necesaria para la inclusión en el orden del día de asuntos urgentes, que deviene del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico aprobado por R.D. 2568/86 que dice: en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Serán nulos los acuerdos que se adopten en sesión ordinaria sobre materia no incluida en el orden del día y previa declaración de urgencia hecha por el órgano correspondiente con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, esto traducido significa que necesitaría mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para incluir un asunto de urgencia en el orden del día y así lo ha reconocido recientemente la Sentencia del T.S. de fecha 10.6.2020 en el que expresamente reconoce que la mayoría necesaria para incluir por la vía de urgencia un asunto en el orden del día de las sesiones del Ayuntamiento Pleno es la mayoría absoluta, ello por lo tanto supone que para inclusión de un punto de urgencia son necesarios, trece votos de los veinticinco que componen los miembros de la Corporación, una vez declarada la urgencia lógicamente la tramitación seguirá las reglas de votación correspondiente.

10.1º.- Estudio de detalle de la UE- 56 Valdeconejos reformado y actualizado.

El Sr. Alcalde Presidente explica que se trata de un asunto que procede de la Asesoría Jurídica Municipal relativa a una corrección administrativa de un estudio de detalle y la empresa necesita agilidad para posteriormente obtener la licencia correspondiente, dando lectura al Informe del Jefe Jurídico de la Unidad Jurídica, de la Sección de Urbanismo, que se transcribe, de fecha 17 de diciembre de 2020:

INFORME JURÍDICO

ANTECEDENTES

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 14/09/2020, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle correspondiente a UE-56 Valdeconejos y dos parcelas de la Perla, dicha aprobación estaba condicionada a la cesión gratuita de las siguientes porciones de terrenos:

- Un trozo de parcela A (Propiedad del SAREB, que deberá ser notificado individualmente), y otro de la parcela B, ambas de la Urbanización La Perla, para ampliación del vial interior de la unidad y desplazamiento del fondo de saco, con unas superficies de 124,70 m² y 156,70 m² respectivamente.
- Un trozo de la parcela B de la Urbanización La Perla, con una superficie de 92,40 m² para paso del colector de saneamiento, coincidente con la servidumbre de Acosol.
- Un trozo de la parcela número 3 con una superficie de 15,00 m² destinado a albergar el nuevo centro de transformación.
- Un trozo de la parcela 4-2 con una superficie de 239,05 m², para paso del colector de saneamiento, igualmente coincidente con la franja de servidumbre de Acosol.

Tras los trámites oportunos, con fecha 26/11/2020, por el Ayuntamiento Pleno se aprobó definitivamente el indicado Estudio de Detalle, con los siguientes condicionantes, en cuanto a las cesiones de suelos:

- Un trozo de la parcela B de la Urbanización La Perla, con una superficie de 92,40 m² para paso del colector de saneamiento, coincidente con la servidumbre de Acosol.
- Un trozo de la parcela número 3 con una superficie de 15,00 m² destinado a albergar el nuevo centro de transformación.
- Un trozo de la parcela 4-2 con una superficie de 239,05 m², para paso del colector de saneamiento, igualmente coincidente con la franja de servidumbre de Acosol.

Por la Unidad Administrativa se ha detectado que se ha producido error material, en la aprobación definitiva del expediente, al no haberse copiado íntegramente los condicionantes recogidos en la aprobación inicial, y quedando fuera el punto primero.

Son de aplicación los siguientes **FUNDAMENTOS DE DERECHO**:

UNICO.- El artículo 109.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común establece: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

A la vista de lo anterior **PROCEDE**:

Proponer a la Comisión de Urbanismo para su elevación al Ayuntamiento Pleno, que deberá aprobarlo con el quórum de mayoría simple del número de sus miembros, la adopción del siguiente **dictamen**:

Corregir el mencionado error debiendo entenderse que el Estudio de Detalle aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26/11/2020, se hace bajo las siguientes condiciones de cesión gratuita de las siguientes porciones de terrenos:

- Un trozo de parcela A (Propiedad del SAREB, que deberá ser notificado individualmente), y otro de la parcela B, ambas de la Urbanización La Perla, para ampliación del vial interior de la unidad y desplazamiento del fondo de saco, con unas superficies de 124,70 m² y 156,70 m² respectivamente.
- Un trozo de la parcela B de la Urbanización La Perla, con una superficie de 92,40 m² para paso del colector de saneamiento, coincidente con la servidumbre de Acosol.
- Un trozo de la parcela número 3 con una superficie de 15,00 m² destinado a albergar el nuevo centro de transformación.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA**

- Un trozo de la parcela 4-2 con una superficie de 239,05 m², para paso del colector de saneamiento, igualmente coincidente con la franja de servidumbre de Acosol.

El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (11, 2, 6, 3 y 2, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, C's y VOX), de los 25 miembros que de derecho lo integran, acuerda aprobar la ratificación de la urgencia del Punto.

El Pleno por 21 votos a favor (11, 2, 6 y 2, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular y VOX) y 3 abstenciones (del Grupo Ciudadanos), de los 25 miembros que de derecho lo integran, acuerda aprobar el Informe Jurídico del Jefe de la Unidad Jurídica de la Sección de Urbanismo, de fecha 17 de diciembre de 2020 y, en consecuencia:

Corregir el error material, en la aprobación definitiva del expediente, debiendo entenderse que el Estudio de Detalle aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26/11/2020, se hace bajo las siguientes condiciones de cesión gratuita de las siguientes porciones de terrenos:

- Un trozo de parcela A (Propiedad del SAREB, que deberá ser notificado individualmente), y otro de la parcela B, ambas de la Urbanización La Perla, para ampliación del vial interior de la unidad y desplazamiento del fondo de saco, con unas superficies de 124,70 m² y 156,70 m² respectivamente.

- Un trozo de la parcela B de la Urbanización La Perla, con una superficie de 92,40 m² para paso del colector de saneamiento, coincidente con la servidumbre de Acosol.

- Un trozo de la parcela número 3 con una superficie de 15,00 m² destinado a albergar el nuevo centro de transformación.

- Un trozo de la parcela 4-2 con una superficie de 239,05 m², para paso del colector de saneamiento, igualmente coincidente con la franja de servidumbre de Acosol.

11º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía número 2020/004552 y 2020/004585 de 24 y 25 de noviembre respectivamente, sobre cambio en las Delegaciones Genéricas a los señores Villazón Aramendi y Torralvo Hinojosa.

El Pleno quedó enterado.

12º.- Dar cuenta de las Juntas de Gobierno Local: extraordinaria y urgente de 19 de noviembre y 3 de diciembre, ordinarias de 16 y 30 de noviembre 2020.

El Pleno quedó enterado.

13º.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Delegados mes de Noviembre 2020.

El Pleno quedó enterado.

14º.- Dar cuenta del Manifiesto para conmemorar el Día Internacional y Europeo de las personas con Discapacidad 2020.

El Sr. **Alcalde Presidente** expresa que para conmemorar el Día Internacional Europeo de las personas con Discapacidad que se celebra el día 3 de diciembre se va a proceder a dar lectura por la Concejala Delegada de Servicios Sociales de un manifiesto de la Asociación ABAD, y a continuación se va a proceder a la visualización de un vídeo.

La Sra. Laddaga Di Vincenzi, Concejala de los Servicios Sociales y Rescate al Ciudadano, da lectura al Manifiesto:

“MOCIÓN PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL Y EUROPEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2020

La Asociación de Benalmádena para la Atención a la Discapacidad (ABAD), le solicita al Alcalde de Benalmádena que eleve a la consideración plenaria la siguiente **Moción para conmemorar el Día Internacional y Europeo de las personas con Discapacidad**, y que sea la Concejala de Servicios Sociales, en este caso Alicia Laddaga, la que efectúe lectura de dicho documento:

El manifiesto dedicado este año por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad “CERMI”, con motivo del Día Internacional y Europeo de las Personas con Discapacidad, ha sido dedicado en reclamar que la discapacidad esté presente en posiciones relevantes en la reconstrucción social y económica que se está acometiendo tras la pandemia ocasionada por el coronavirus.

Hablar de pandemia, que tanta desolación y destrucción nos está trayendo, nos lleva como primer impulso a realizar un recordatorio sentido y dolido a las víctimas y personas damnificadas por la enfermedad y a sus familias que, en el ámbito de la discapacidad, están siendo estremecedores. Inmediatamente, tras la evocación de quienes han sufrido, se impone dar las gracias a las familias, profesionales y personal voluntario que en esta crisis de salud pública, dando lo mejor de sí mismas, están teniendo a las personas con discapacidad en su horizonte de preocupación, atención y cuidados. Junto a las personas mayores, las personas con discapacidad estamos siendo de los grupos sociales más castigados, en medida desorbitada, por esta pandemia, y no solo por condiciones objetivas (estados de salud preexistente, etc.), sino sobre todo por factores sociales, políticos, económicos y legales que nos colocan en posición de fragilidad extrema ante una emergencia sanitaria de estas proporciones. Las personas con discapacidad sentimos que rige una ley inexorable y fatal que lleva consigo irremediablemente que cuando a la sociedad, al país le va mal, a lo social, a la discapacidad, le va mucho peor; y cuando a la sociedad, al país, le va bien, ese bienestar no llega, o solo fragmentos mínimos, a las personas con discapacidad y a sus familias. Nos rebelamos contra esa norma no escrita, ausente de toda ética, tan obscena e hiriente como plena de vigencia y eficacia. Las personas con discapacidad, mujeres y hombres, y sus familias, su articulación social, hemos recibido -estamos recibiendo- el impacto exacerbado de la pandemia. Multitud de informes, estudios e investigaciones confeccionados estos meses evidencian las generalizadas violaciones de derechos que las personas con discapacidad -más en las personas con discapacidad mayores- han experimentado en este tiempo de pandemia, una cartografía del lado oscuro de lo que nos ha tocado vivir estos meses y de su alargada sombra para los próximos. Hay que hablar de reconstrucción, sí, también en la esfera de la discapacidad, porque la



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA**

devastación está siendo intensa y extensa en nuestro grupo de población, y en sus estructuras y redes de apoyo, siempre precarias, ahora ya casi exhaustas. La reconstrucción que nos interpela como comunidad y país; el resurgimiento verdadero y digno que nos aguarda, ha de tener, solo puede tener rostro social. Lo social no es una cuestión menor en la agenda pública; lo social, el bienestar individual y grupal, la inclusión, los derechos humanos de todas las personas, es como nunca la condición determinante de la viabilidad y continuidad de las comunidades políticas organizadas, de las sociedades. Sin lo social -entendido como la calidad y la calidez inherente a las democracias más robustas y decentes- no hay paz social, no hay vida en comunidad estable, sugestiva, armónica. Únicamente respetando lo social, nuestra vida social será respetable. La agenda propositiva que traslada el movimiento CERMI con vistas a esta reconstrucción está atravesada por el enfoque de derechos humanos, irrenunciable y único aceptable cuando se trata de discapacidad, y por el de género, mujeres y niñas con discapacidad, madres cuidadoras y mujeres con discapacidad mayores, que deben constituir el grupo preferencial de actuación de las políticas públicas de igualdad y de las de inclusión. Que las personas con discapacidad y sus familias, y sus estructuras cívicas de bienestar, estén en la reconstrucción social y económica del país, pasa necesariamente por este programa de acción, que se resume en el siguiente.

DECÁLOGO

1º Creación inmediata, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, de un Fondo de rescate de emergencia postpandemia de 300 millones de euros para el sector social de la discapacidad, dentro de uno más amplio y global de 1.000 millones de euros para todo el tercer sector de acción social de ámbito estatal. Esto mismo, ha de llevarse a cabo, en proporción a su dimensión, en cada Comunidad y Ciudad Autónoma. Y, con posterioridad, anclar un marco de financiación estable y suficiente, que nos haga abandonar la agonía perpetua de las redes cívicas de promoción social en España.

2º Constitucionalización con la categoría de fundamentales de los derechos sociales en nuestra Carta Magna. Así como, atribuir al Estado el carácter de regulador y garante último de esos derechos sociales. De igual modo, se ha de operar en el nivel correspondiente, en el ordenamiento de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

3º Activación de las personas con discapacidad. Adopción de un nuevo marco legal estatal para la inclusión laboral que nos lleve en 5 años a aumentar hasta el 50 % la tasa de actividad laboral de este grupo, lo que supondría la creación de más 200.000 nuevos empleos dignos y decentes, con particular intensidad en las personas con discapacidad de especiales dificultades de inserción, en las mujeres y en personas con otros factores sociales de desventaja añadidos. Hay también que establecer una protección reforzada de la iniciativa social empleadora.

4º Acabar con la hostilidad del entorno hacia las personas con discapacidad o, por otro nombre, lograr ver implantada la accesibilidad universal en todos los entornos: Reforma inmediata de la Ley de Propiedad Horizontal; regular la accesibilidad cognitiva

como nueva dimensión; mejorar el marco normativo de la accesibilidad audiovisual, asegurar la accesibilidad a la comunicación y a la información.

5º Contar con apoyos suficientes y efectivos, que han de proporcionar, con el rango de derecho subjetivo, los poderes públicos, para que las personas con discapacidad podamos elegir cómo y dónde vivir, y cómo desarrollar un proyecto de vida libremente elegido. Esto pasa, aquí y ahora, por generalizar la asistencia personal como prestación más inclusiva; acometer una estrategia ambiciosa de desinstitucionalización, para que ninguna persona con discapacidad se vea obligada a vivir donde no quiera ni en la forma que no desee; extender efectivamente la autonomía personal, haciendo realidad la vida independiente. Se necesita una Agenda Urbana reinventada, que piense y ponga en práctica nuevas formas habitacionales inclusivas y comunitarias para las personas con discapacidad, incluidas las personas con discapacidad mayores. 6º Universalizar la inclusión, disponiendo de apoyos reales, suficientes e individualizados en todos los entornos de la vida de la persona con discapacidad: en el educativo, en el laboral, en el social, en el sanitario, en los deportivos, en el consumo, en el acceso a bienes y servicios a disposición del público, en el acceso a la información y la comunicación, etc.

7º Creación sin más excusas ni demoras de un auténtico espacio sociosanitario, como proveedor de bienestar y red de soporte, que garantice apoyos para unas condiciones dignas de vida a las personas con necesidades complejas y superpuestas: educativas, sociales y sanitarias.

8º Ayudar a quien de verdad ayuda, las familias, que son la primera y última red de apoyo y protección y el principal resorte de inclusión de sus miembros con discapacidad, en especial de la infancia y de las personas mayores. Son necesarias más que nunca políticas familiares integrales y robustas, que otorguen una protección intensificada a aquellas familias en las que hay una situación de discapacidad.

9º La transformación digital de las estructuras, de los procesos y de la vida social no puede hacerse a expensas o expulsando a las personas con discapacidad; lo digital ha de ser accesible, asequible y sensible con la diversidad humana, desde el origen, representando una fuente de oportunidades para sellar las fracturas y exclusiones que aún nos apartan de la corriente general de la comunidad.

10º Lo social, ha de ser también verde y próximo. Las personas con discapacidad, y particularmente aquellas de edad avanzada, que residen en el medio rural, para poder considerar a este entorno como amistoso, han de contar con recursos y apoyos, que les permitan fijarse y desarrollarse humanamente allí donde quieren vivir. Un despliegue adecuado del potencial de la economía verde ayudará a la fijación de población y a un desarrollo sostenible, que disminuya la precariedad económica y genere formas de riqueza no depredadoras respetuosas con todo tipo de bienes valiosos.

Para que el anterior decálogo tenga virtualidad, se necesitan recursos económicos y financieros. Los fondos europeos, en todas sus expresiones, han de movilizar recursos suficientes que tengan como destino promover activamente la inclusión social de las personas con discapacidad. Los distintos fondos han de dotar a los Estados parte, entre ellos a España, de financiación que permita acometer la reconstrucción social, económica y tecnológica tras la pandemia del coronavirus COVID-19 y que generen cambio social en ámbitos críticos como la inclusión laboral, la accesibilidad universal, la educación inclusiva, la reconfiguración de los modelos y apoyos a las personas con discapacidad y el respaldo a la transformación de su sector cívico. La anhelada reconstrucción social y económica precisa de la alianza entre los poderes públicos, el tejido empresarial y la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

sociedad civil organizada, que han de ensayar nuevas formas de gobernanza ampliada, llevar a cabo una auténtica co-gobernanza. Las personas con discapacidad, mujeres y hombres, y sus familias, queremos estar en condiciones, en la España reconstruida, de extender la mano solamente para estrecharla y enlazarla a otras, en el afán compartido de contribuir a la permanente mejora colectiva, corresponsabilizándonos; nunca más para pedir y esperar limosnas y miserias. Sin dejar de denunciar las severas carencias del presente, el movimiento social de la discapacidad, el CERMI y sus Organizaciones, tratan de repensar la realidad dada para sobre la misma aplicar grandes dosis de transformación. Precisamos tiempos y comunidades renovadas que permitan a todas las personas y grupos desplegar la plenitud de sus proyectos vitales en sociedades tupidas, sugerentes y armónicas en las que nadie sobre. Y en las que toda contribución sea bienvenida y celebrada.

Desde ABAD seguimos solicitando al Ayuntamiento:

- Aprobación de una Estrategia de Desarrollo Inclusivo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad que residen en los Distintos entornos en España, mejorando su participación, acceso a derechos y bienestar social.

Se hace cada vez más imprescindible un Centro de Estancia diurna en el Municipio, donde un chico/a con discapacidad que cumple la edad máxima para poder permanecer en su centro de enseñanza (21 años), tenga la posibilidad de acceder a un centro con carácter **socio-rehabilitador y estancia diurna**, destinado a proporcionar atención rehabilitadora, habilitación personal y social, cuidados personales y asistencia especializada, a fin de conseguir el **máximo desarrollo de las capacidades** y posibilidades de **integración social**. **Permitiendo** conservar y recuperar la autonomía personal, prevenir la progresión de las situaciones de deterioro físico y psíquico, mantener a la persona con discapacidad en su medio habitual de vida o apoyar a las familias que atienden a sus familiares con discapacidad.

Atendiendo a lo expuesto, el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena plantea al pleno municipal los siguientes acuerdos:

- Reivindicar a las distintas Administraciones Públicas la financiación de este importante proyecto para las personas con discapacidad y sus familias.
- Desarrollar las gestiones necesarias a través de otras administraciones e instituciones con las que se puedan obtener fondos para la construcción del centro.
- Convocar subvenciones y ayudas tanto institucionales como individuales, para contribuir a la mejora de la calidad de vida, la integración, el acceso y la eliminación de barreras arquitectónicas en el municipio.

En este manifiesto, se apela a la toma de conciencia de este creciente problema social, el de la soledad no querida, y del impacto devastador que para una vida en comunidad intensa y extensa tiene, pidiendo la movilización pública y cívica para con las estrategias

adecuadas mitigar el gran mal de esta pandemia, que tanta desolación y destrucción nos está trayendo.

En Benalmádena a 3 de Diciembre de 2020. Víctor Navas Pérez. Alcalde de Benalmádena”

El Pleno quedó enterado.

15º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, sobre el inesperado cierre del Club Municipal de Hielo.

La Sra. Carrillo Fernández, Portavoz del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 13 de diciembre de 2020, nº 20200040375:

“Gema Carrillo Fernández, Portavoz y Concejala del Grupo Político Municipal VOX en Benalmádena presenta las siguientes **PREGUNTAS** para la próxima sesión plenaria.

Ante el reciente e inesperado cierre del Club municipal de Hielo en Benalmádena, presentamos las siguientes **preguntas**:

1. ¿Cuántos usuarios ha tenido el Club Municipal de Hielo en los tres últimos años?
2. ¿Cuántos usuarios a 1 de enero de 2020 y cuántos a fecha 4 diciembre cuando se ha producido su cierre?
3. ¿Por qué permaneció cerrado tras el confinamiento hasta el mes de septiembre cuando los demás centros deportivos abrieron sus puertas en junio?
4. ¿Por qué no se preparó un nuevo pliego para sacar a concurso la concesión ante el inminente vencimiento?
5. ¿Existía alguna comunicación previa por parte de la empresa concesionaria a este Ayuntamiento antes del vencimiento?
6. En caso afirmativo ¿cuál era el contenido de ese comunicado?
7. ¿Por qué no ha tomado este equipo de gobierno las medidas adecuadas antes de este duro desenlace para usuarios y especialmente trabajadores?
8. En relación con los usuarios que han abonado un año completo, ¿se les va a devolver la cuantía económica no disfrutada tanto por el cierre obligatorio por el estado de alarma, como por el imprevisto cierre?
9. ¿Cómo tienen que proceder?
10. En cuanto a los trabajadores, ¿ha sido aprobado el ERTE al que iban a ser sometidos? “

Atendida por el Sr. Villazón Aramendi que contesta detalladamente: 1º.- en el 2017 había 20.876 tarjetas sport, 10.751 cursillistas total 31.627 unos 2.636/mes, en el año 2018: 21.356 tarjetas sport, 11.172 cursillistas total 32.528 unos 2.711/mes, en el 2019: 22.947 tarjetas sport, 11.510 cursillistas total 34.457 unos 2.871/mes, 2º.- En enero 2020: 1.993 tarjetas sport, 138 cursillistas total 3.131. Los datos de diciembre no los ha obtenido pero piensa que alrededor del 20 o 30% del total. 3º Permanecieron cerrado, abriendo tan solo los que eran al aire libre, solo podía ser para federados pero el número era escaso. Funcionaba el Club de la Raqueta y los campos de fútbol porque eran al aire libre. 4º al 7º: La intención era prorrogar al que tenía la concesión, conforme a la petición de la empresa concesionaria que solicitaba la prórroga por seis años. Se desconocía que se iba a presentar suspensión de pagos y ERTE. 8º y 9º: Entiende que tiene el Club la obligación de devolver las cuantías, al que se le tiene que reclamar. 10º: Tienen que tener el ERTE aprobado para cerrar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

16º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, sobre el destino de 500.000 € del presupuesto de festejos para paliar los efectos de la pandemia.

La Sra. Carrillo Fernández, Portavoz del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 13 de diciembre de 2020, nº 20200040375, que dice:

“Gema Carrillo Fernández, Portavoz y Concejala del Grupo Político Municipal VOX en Benalmádena, presenta las siguientes **PREGUNTAS** para la próxima sesión plenaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 5 de noviembre saltaba en prensa el siguiente titular:

El equipo de gobierno destina 500.000€ del presupuesto de festejos a paliar los efectos de la pandemia”. Por lo que **preguntamos**:

1. ¿Pueden concretar a qué delegaciones se ha transferido y que importe ha recibido cada una de ellas hasta completar los 500.000€ que enunciaba la noticia?
2. ¿Qué importe de esas transferencias recibidas se ha gastado hasta la fecha y en qué?
3. ¿Cuánto se ha gastado? y/o ¿se prevé gastar en festejos para estas fiestas navideñas?
4. Debido a la suspensión de muchos de estos eventos ¿Qué diferencia u ahorro supone con el ejercicio anterior? “

Contesta el Sr. Alcalde Presidente que prácticamente a Servicios Sociales, a Re-abre, planta hotelera, a planes de empleo etc., aumentando el gasto público por las numerosas ayudas a familias.

Completa la respuesta **la Sra. Ramírez Márquez**, que en vistas de la situación y sin poder celebrar eventos, se puso a disposición de otras delegaciones que lo necesitaran las partidas económicas de Festejos, para cubrir los efectos de la pandemia como ha explicado el Sr. Alcalde. En cuanto a la pregunta número tres, se tenía prevista entre otras el poblado de papa Noel y la Cabalgata de Reyes, que se ha tenido que suspender, no obstante, se ha invertido en un contrato de decoración navideña consistiendo en la colocación de buzones en distintas zonas del Municipio, así como uno virtual para recibir una video llamada con los reyes magos. Los caramelos se repartirán de forma individual, en cada CEIP. Se han invertido unos 75.000 euros en reparaciones como por ejemplo decoraciones navideñas instaladas en las distintas rotondas. La diferencia de un año al otro puede ser de unos 50.000 euros. E indica que todos estos contratos están expuestos en el Portal de Transparencia.

17º.- Preguntas del Grupo Municipal VOX, sobre la subvención para incentivar el alquiler residencial.

La Sra. Carrillo Fernández, Portavoz del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 13 de diciembre de 2020, nº 20200040375:

“Gema Carrillo Fernández, Portavoz y Concejala del Grupo Político Municipal VOX en Benalmádena, presento las siguientes **PREGUNTAS** para la próxima sesión plenaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de mayo, se aprobaba en sesión plenaria ordinaria las bases de subvención para incentivar el alquiler residencial.

Preguntamos:

1. ¿Cuántas solicitudes se han presentado para optar a estas subvenciones?
2. De las presentadas, ¿cuántas cumplen los requisitos?
3. En términos económicos ¿cuánto supone de los 500.000€ anunciados para esta causa?
4. Esta cantidad, ¿está compuesta íntegramente con fondos propios del Ayuntamiento o tiene parte de Fondos FEDER?
5. ¿Cuánto de uno y otro?
6. ¿Cuántas viviendas del total del parque se han movilizado finalmente en esta primera convocatoria para el fomento del alquiler residencial, ya que éste era el objetivo prioritario de estas bases? “

Atendida por el Sr. Torralvo Hinojosa, que comenta que se han presentado 33 solicitudes, cumpliendo los requisitos 22, no llegando en términos económicos al 5%, compuesta por fondos propios del Ayuntamiento, teniendo una avocación de continuidad, con una dotación de 100.000 euros, se tendrá que cambiar algunos aspectos para que haya más concurrencia.

18º.- Ruego Grupo municipal Cs, sobre elaboración de un Plan para la reactivación del turismo post covid 19.

La **Sra. Robles Salas**, Portavoz del Grupo, lee el ruego, con Registro de Entrada el 14 de diciembre de 2020, nº 20200040584:

“Don Juan Antonio Vargas Ramírez, en calidad de Concejál del Grupo Municipal de Ciudadanos en Benalmádena, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, presenta el siguiente **RUEGO** para el Pleno de la Corporación siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Determinados países ya han comenzado con la campaña de vacunación del covid19, algunos de ellos, como el Reino Unido, indispensables para la Costa del Sol Occidental y Benalmádena, ya están en marcha. Entendiendo que los británicos son uno de nuestros principales mercados de emisores de turistas, no podemos perder de vista que sus mayores están siendo los primeros en vacunarse. Muchos de ellos regresarán pronto a España, a la Costa del Sol, a su segunda residencia, y otros volverán a hacer turismo y para ambos Benalmádena debe continuar como un destino de referencia.

Desde Cs queremos incidir en que este 2021 será clave para reflotar a toda nuestra planta hotelera, salvar a la hostelería y al pequeño comercio, retos muy complejos que reclaman de toda previsión si queremos que vuelvan, y cuanto antes mejor, todos esos turistas que se han ido tras la pandemia. No podemos obviar que todas las ferias turísticas previstas para 2021, o no van a celebrarse, o lo harán cambiando por completo su formato, siendo necesario delimitar y establecer líneas turísticas estratégicas junto a Turismo Costa del Sol, así como desde la Delegación Municipal de Turismo, al objeto de prever la anticipación frente a nuestros principales competidores, frente a países como Turquía donde ya se prevé también la vacunación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

En todo este contexto, desde Cs Benalmádena entendemos que un plan de estas características debe estar preparado con detalle si de verdad se aspira a recuperar a esos turistas. En definitiva, desde Cs entendemos que Benalmádena debe tener las ideas claras de hacia dónde quiere ir en un contexto nuevo, una estrategia ambiciosa y definida, preparada para el momento más oportuno, justo ese momento en que la situación económica y sanitaria mejore y el mundo comience a vacunarse y se abran las puertas de par en par hacia la recuperación. No podemos quedarnos atrás y debemos estar preparados para recuperar todo nuestro potencial y principal motor de empleo: el turismo.

Por lo expuesto:

RUEGO:

Que el Ayuntamiento de Benalmádena comience a trabajar a fondo en la elaboración de un Plan para la Reactivación del Turismo post COVID-19."

El Sr. Alcalde Presidente acepta el ruego, aunque afirma que ya se está trabajando, mantiene reuniones con AEHCOS, en temas como ayudas, promoción turística, digitalización de las empresas hosteleras, y en estrategias conjuntas, siendo la Comunidad Autónoma Andaluza la que no ha puesto en marcha los temas turísticos con los fondos europeos.

19º.- Preguntas y ruego del Grupo municipal C,s, sobre la gestión de Asuntos Sociales.

La **Sra. Robles Salas**, Portavoz del Grupo, lee las preguntas y el ruego, con Registro de Entrada el 14 de diciembre de 2020, nº 20200040584:

"Doña María Luisa Robles Salas, en calidad de Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos en Benalmádena, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, presentas las siguientes **PREGUNTAS** y **RUEGO** para el Pleno de la Corporación siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el Grupo Municipal de Ciudadanos Benalmádena somos conocedores, de la difícil situación por la que atraviesan desde hace meses vecinos de nuestro municipio debido a los efectos económicos de la pandemia del covid-19. Vecinos que, hasta el momento, tenían una vida planificada en base a los ingresos que percibían, por sus honorarios de trabajo, bastantes de ellos dedicados al sector de hostelería, el inmobiliario, impresiones gráficas, etcétera.

Pero lamentablemente, desde el pasado 14 de marzo su situación laboral se ha visto en exceso afectada y, a día de hoy, todavía más. Estas familias se han visto abocadas a solicitar ayuda a familiares, a las administraciones, y a las distintas asociaciones o plataformas con las que cuenta nuestro municipio, fundamentalmente las de elevada función social.

Entre ellas, todos conocemos a Cruz Roja, Cáritas, Bancosol, El vuelo de las libélulas, plataforma de mujeres Red Ayuda, Asociación Asis y similares. Resulta llamativo que tanto Asuntos Sociales -que aún tenemos vecinos a la espera de obtener su cita para ser atendida su situación por parte del personal técnico-, como las entidades dedicadas a ayudar a estas personas,

se encuentran saturadas, no pudiendo atender como se debiera a tanta demanda. Todos somos testigos de testimonios de personas que existen en nuestro municipio con graves necesidades, como conocemos los recursos que se ofrecen desde la administración y la ayuda desinteresada de numerosas organizaciones dedicadas a fines sociales.

Por lo expuesto:

PREGUNTA

- **¿Por qué habiéndose desbordado Asuntos Sociales al inicio de la pandemia todavía siguen observándose graves carencias en el desarrollo de esta delegación para atender cada caso y se acumulan expedientes sin resolver dejando a numerosas familias sin respuesta y sin ningún tipo de**
- **¿Existe, planificación por parte de Asuntos Sociales y las demás organizaciones, para poder conocer y distribuir los recursos para que estos lleguen a todas las familias necesitadas?**
- **¿Qué incremento de partida presupuestaria del Ayuntamiento en el Área de Asuntos Sociales se ha llevado a cabo por parte del equipo de gobierno desde que comenzó la pandemia?**

RUEGO

Proponer reuniones de trabajo en las que estén presentes todas las asociaciones y plataformas con fines sociales al objeto de coordinar y buscar soluciones y ayudas a esta problemática. "

La Sra. Laddaga Di Vicenzi, declara que la situación por el covid ha desbordado a todos los servicios públicos en España, seguimos atendiendo telefónica y personalmente, afirma que cuando se abre un expediente se resuelve, otra cosa es que esté pendiente debido a la saturación de trabajo, a través del SEPE se articulan los subsidios por desempleo, cursos sociales a familias, pensiones no contributivas etc... Los Ayuntamientos tienen una intervención subsidiaria en atención a situaciones de necesidad inmediata o a menores que no puedan ser atendidas en plazos razonables, se articula en cuatro proyectos económicos, ayudas a familias con hijos menores a su cargo, ayudas de urgencia y emergencia social, caja fija para gastos inaplazables, subvención a Cruz Roja para tarjetas monedero. También se han producido otro tipo de gestiones como: tramitación para el alquiler ante la Junta de Andalucía, intervención con familias, tramitación de otras ayudas en administraciones etc. La previsión para el año que viene, con los fondos que se destinen al covid, y la transferencia para ayudas familiares por unos 110.000 euros, la Delegación propone un presupuesto de 117.000 euros para ayudas de emergencia, y unos 61.400 euros para viviendas puentes destinadas a personas afectadas por desahucios, más 50.000 euros a Cruz Roja para las tarjetas monederos. Aceptando el ruego.

20º.- Preguntas del Grupo municipal C's, relativas al servicio de recogida de enseres y restos de podas.

La Sra. Robles Salas, Portavoz del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 14 de diciembre de 2020, nº 20200040584:

"Don Juan Antonio Vargas Ramírez, en calidad de Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos en Benalmádena, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, presenta las siguientes **PREGUNTAS** para el próximo Pleno de la Corporación siguiente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A principios de este verano, desde Cs Benalmádena reclamamos un paquete de nuevas medidas para hacer frente a la mala imagen que ofrecía en el municipio el abandono de enseres y restos de poda en la vía pública. En aquel momento, se nos informó que se procedía a un incremento en el servicio y a una mayor vigilancia de la Policía Local para que se cumplieran los horarios establecidos por el Ayuntamiento.

Entendiendo que se están ultimando los presupuestos para 2021, desde Cs creemos necesario contemplar mayores partidas para estos servicios y prever que continúe ese camión añadido para recogida e incluso que se incremente en época estival dicho servicio como hacen otros municipios para evitar así muebles esparcidos por la ciudad. Del mismo, consideramos necesario incrementar campañas al objeto de que la ciudadanía conozca los horarios establecidos por este Ayuntamiento y cómo funciona el servicio municipal de recogida.

Por lo expuesto.

PREGUNTA

- ¿Se ha mantenido el incremento del servicio desde julio hasta final de año?
- ¿Tiene previsto el Ayuntamiento incrementar partidas para este servicio en 2021?"

Contesta el Sr. Carrillo Soriano, como Delegado de Residuos Sólidos Urbanos, le consta la vigilancia además con la imposición de multas, los horarios están plasmado en los contenedores, otra cosa es que se respete, y explica que ha funcionado el traslado hasta la planta de Mijas hasta final de noviembre, actualmente se ha reestructurado con una cuba y trasladándose dos veces en semana.

21º.- Preguntas del Grupo municipal C's, relativas al suplemento de crédito de 24.199.000 euros.

La **Sra. Quelcutti Umbría**, Concejala del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 14 de diciembre de 2020, nº 20200040584:

"Doña Ana María Quelcutti Umbría, en calidad de Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos en Benalmádena, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, presenta las siguientes **PREGUNTAS** para el Pleno de la Corporación siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Benalmádena aprobó en pleno extraordinario el pasado mes de noviembre un suplemento de crédito de 24.199.000 euros para inversiones con cargo al remanente y en ese momento se anunció también por parte de Alcaldía la aprobación próxima de otro suplemento de crédito, en este caso de unos seis millones, al objeto de hacer frente al pago a proveedores.

Necesitamos incidir en que el pasado mes de septiembre, el Ayuntamiento aprobó ya un suplemento de crédito dirigido también al pago a proveedores por valor de 5,6 millones de euros. Entonces se detalló a nuestro grupo por parte del equipo de gobierno que se hacía de manera

urgente para que los empresarios de Benalmádena tuvieran liquidez en plena crisis económica y sanitaria por el covid 19. Sin embargo, a este grupo municipal le consta que el Ayuntamiento tiene pendientes facturas sin abonar a proveedores.

Desde Cs Benalmádena entendemos que es del todo necesario agilizar este proceso, como también no es de recibo que proveedores que han prestado un servicio acaben teniendo que recurrir a otras instancias para reclamar lo que en derecho les corresponde por servicios ya prestados. Tampoco nos parece adecuado que ciertos proveedores cobren en tiempo récord y otros se queden pendientes durante meses a la espera de un suplemento de crédito. Algunos incluso tardan años en cobrar esas facturas. Por lo expuesto:

PREGUNTA

- **¿Se están abonando facturas con cargo al suplemento de crédito que se aprobó en pleno el pasado mes de septiembre?**
En caso de que no se estén abonando, ¿tiene previsto el equipo de gobierno abonarlas antes de que acabe el año?
- **El suplemento de crédito al que hacía mención el alcalde en prensa hace un mes, ¿se refiere al de septiembre o es que el Consistorio tiene previsto aprobar uno nuevo?"**

Atendida por el Sr. Arroyo García Delegado de Economía y Hacienda, que explica que una vez aprobado, necesita quince días hábiles de publicación, posteriormente un reconocimiento extrajudicial de crédito, parece que pagamos cuando queremos y se tratan de expedientes con trámites, no es lo que decidimos, es por orden de entrada y conformadas.

22º.- Preguntas del Grupo municipal C's, sobre el Plan Especial para salvar a la hostelería R-Abre.

El **Sr. Vargas Ramírez**, Concejal del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 14 de diciembre de 2020, nº 20200040584:

"Don Juan Antonio Vargas Ramírez, en calidad de Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos en Benalmádena, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, presenta las siguientes **PREGUNTAS** para el Pleno de la Corporación siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal C's logramos que el pasado Pleno de noviembre el Equipo de Gobierno se comprometiese a la puesta en marcha de un Plan Especial para Salvar a la Hostelería que contemplaran nuevos paquetes de ayudas para ayudar a este sector, así como al pequeño comercio, en una crisis económica y sanitaria sin precedentes.

En aquella Moción, C's reclamó al Equipo de Gobierno un incremento notorio de las cuantías previstas para ayuda, una reducción de los requisitos establecidos para acceder a ellas y nuevas ayudas al objeto de paliar la elevada carga fiscal que afrontan estos comercios con el pago de IBI y Tasas como la de Basura y la de Ocupación de Vía Pública. También se comprometió el Gobierno local a abonar parte de las ayudas que ya habían sido solicitadas por el sector en base al Plan R-Abre que propuso C's en la Mesa del COVID-19 con el respaldo de todas las fuerzas políticas.

Por lo expuesto,

PREGUNTAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

- ¿Se han abonado ya las ayudas solicitadas por el Plan R-Abre?
- ¿En qué líneas está trabajando el Equipo de Gobierno para dar cumplimiento a la Moción aprobada en el pasado Pleno?"

Atendida por el Sr. Arroyo García Delegado de Economía y Hacienda, explica que el pasado día 20 de noviembre se publicó el listado provisional, se abrió plazo de subsanación hasta el 3 de diciembre, actualmente está pendiente de fiscalización, y una vez fiscalizada se producirá el abono, con la idea que sea antes de final de año. Se está trabajando en una nueva convocatoria para los primeros meses del año.

23º.- Preguntas del Grupo municipal C's, sobre el Plan Especial para salvar a la hostelería R-Abre.

La Sra. Quelcutti Umbría, Concejala del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 14 de diciembre de 2020, nº 20200040584:

"Don Juan Antonio Vargas Ramírez, en calidad de Concejel del Grupo Municipal de Ciudadanos en Benalmádena, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, presenta las siguientes PREGUNTAS para el Pleno de la Corporación siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En FITUR 2016 se presentó como proyecto estrella para Benalmádena el Bike Park. Desde nuestro Grupo Municipal mostramos nuestra preocupación por los constantes retrasos de una idea que se presentó a lo grande a los medios de comunicación en la cita turística nacional por excelencia. Así, a principios de este 2020 solicitamos información detallada tras cuatro años en el limbo y silencio por parte del Equipo de Gobierno local.

En aquel momento, se nos comunicó que el proyecto era complejo y que estaba siendo analizado tanto por un Técnico externo como por otro de Contratación, alegando que si bien podría hacerlo cualquier empresa, se perseguía un Bike Park que fuera modélico para el mundo de las dos ruedas y se nos pidió paciencia. Llama la atención que el Ayuntamiento no ha vuelto a hablar de este asunto, desconocemos si se han mantenido reuniones y en qué momento se encuentra el procedimiento y nos sorprende que si era complejo, se presentase a lo grande en FITUR 2016.

Por lo expuesto,

PREGUNTAS

- ¿En qué punto se encuentra el proyecto del Bike Park?
- ¿Qué reuniones ha mantenido el Ayuntamiento y cuándo se prevé sacar adelante el Pliego de Condiciones y en qué fecha aproximada cree el Consistorio que será una realidad?"

Contesta la Sra. Cortés Gallardo, que informa que reunida con tres empresas interesadas han pedido que se aparque el proyecto, debido a la crisis sanitaria, es un

proyecto complejo pero no quiere decir que se vaya a desechar, es un revulsivo para el sector turístico en Benalmádena, se trabaja con paciencia y cuando se presenta en FITUR se hace a lo grande y con ilusión.

24º.- Preguntas del Grupo municipal C's, relativas a la renovación de la concesión del Puerto Deportivo.

El Sr. Vargas Ramírez, Concejal del Grupo C's, hace la salvedad de que han tenido noticia a través de la nota de prensa, dándola por respondida, y manifiesta que el Puerto Deportivo es el primero que ha solicitado la renovación porque es el primero que vencía el plazo, y por otro lado, de las inversiones pregunta que con quién las ha consensuado porque no ha sido con su Grupo, para constancia se copian las preguntas, con Registro de Entrada el 14 de diciembre de 2020, nº 20200040584:

“Don Juan Antonio Vargas Ramírez, en calidad de Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos en Benalmádena, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, presenta las siguientes **PREGUNTAS** para el Pleno de la Corporación siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos de Benalmádena hemos mostrado en numerosas ocasiones nuestra preocupación por la renovación de la concesión del Puerto Deportivo y el fuerte paquete de inversiones necesario, así como también su financiación y pasos a seguir tras la nueva Ley de Puertos. También somos conscientes de que, al llegar la pandemia, el puerto ha visto claramente mermados sus ingresos, siendo necesaria en este sentido cierta reorganización y reestructuración.

La nueva Ley de Puertos y el esfuerzo de la Junta, donde gobiernan PP y C's, facilita al ayuntamiento, y mucho, la posibilidad de que la marina siga estando en manos públicas, pero siendo indispensable ultimar un Plan de Inversiones, del que todavía nada sabemos, recalculando ingresos y gastos y cumplir con todos los plazos y requisitos, garantizando la viabilidad económica a futuro del Puerto para renovar la concesión. Además, entendemos que, ya cerrándose 2020, el Puerto cuenta con información más que suficiente para encarar un 2021 siendo previsor y coherente con su finalidad: generar riqueza y empleo en Benalmádena.

Por eso, el Puerto debe entender que sus acciones son claves para reactivar y contribuir al desarrollo económico y mejoría de numerosos negocios de su entorno mermados hoy día por la pandemia, pero que ya venían registrando pérdidas en 2019 por falta de iniciativas de calado. Estos demandan un Puerto que tome la iniciativa, de futuro, de gran ciudad, entendiendo desde C's la necesidad urgente de trabajar también un proyecto de reactivación económica para 2021 y una batería de actividades que devuelvan al Puerto de Benalmádena a ese lugar que nunca debió perder como una de las mejores marinas del mundo.

Por lo expuesto,

PREGUNTAS

- **¿En qué punto se encuentra el Proyecto de Inversiones del Puerto Deportivo para renovar la concesión?**
- **¿Cuánto han caído los ingresos del Puerto Deportivo durante este 2020 y de qué manera se ven afectados los gastos de la entidad y su presupuesto para 2021 de cara a la renovación de la concesión?**
- **¿Qué Plan de reactivación económica tiene el Puerto previsto para volver a dinamizar la zona una vez pase esta pandemia al objeto de contribuir a la supervivencia de los negocios abiertos en el Puerto?**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

- ¿Cuántas reuniones se han mantenido con la APPA desde que salió adelante la Ley de Puertos en el Gobierno Andalúz?"

Interviene la Sra. Cortés Gallardo, Delegada de Puerto, que tenía en agenda informar a los Grupos pero primaba la cita con la APA, se ha iniciado el expediente y han sido ágiles, siendo la Agencia la que eligen los proyectos y su prioridad, dentro de la diversidad que se han presentado, con la colaboración de nuestros técnicos.

25º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular para que se le informe de la problemática de los vecinos de zona de Ronda del Golf Este, Conjunto Royal Residencial Golf.

La Sra. Lara Bautista, Concejala del Grupo, lee el ruego, con Registro de Entrada el 15 de diciembre de 2020, nº 20200040590:

"EXPONGO

A fecha 20 de diciembre de 2018, se solicitó por registro de entrada por parte de los vecinos interesados, solicitando y leo textual "se realicen las actuaciones oportunas y urgentes en la zona de Ronda de Golf Este, Conjunto Royal Residencial Golf, ya que se inunda cada vez que llueve".

En el escrito los vecinos realizan una explicación excelente de lo que sucede en la zona: "se inunda el acerado perimetral de la urbanización formando una gran balsa de agua, con el riesgo que ello produce para el tránsito perimetral y asimismo se produce el grave perjuicio de la inundación de varias viviendas colindantes en dicho sector".

También se le adjuntan fotos para que pudieran ver la problemática de la zona. Además hay que añadir, que esta situación se da justo delante de un colegio que es una gran zona de paso y por tanto, debería constituir un sistema general.

Antes de eso, ya en 2017 hicieron otro escrito, del que hasta la fecha tampoco se obtuvo respuesta.

Tras esto y no obtener respuesta, la compañera Gema Carrillo portavoz del grupo municipal de Vox, trajo el asunto a pleno a principio de la legislatura. Pero los vecinos siguen sin encontrar solución a su problema.

Por ello queremos ayudar a los vecinos a encontrar respuesta a su demanda desde 2017.

Por todo lo anteriormente expuesto;

RUEGO

Rogamos que nos informen sobre esta problemática informada por los vecinos y que se le pueda dar respuesta a los escritos realizados a este Ayuntamiento por parte de los mismos."

La Sra. Ruiz Burgos, Delegada de Urbanismo, manifiesta que se ha firmado recientemente una Resolución dirigida a los interesados, que el problema le concierne a la promotora, que tiene abierto varios disciplinarios, que no conectaron ni saneamiento ni las pluviales, aunque están trabajando conjuntamente con el Administrador, y se está intentando incautar la fianza del aval. El Técnico de Vías y Obras está en el tema y se va a supervisar la orden de ejecución. En C/ Noruega que tenían un problema similar lo ha arreglado la entidad urbanística, con las directrices del informe técnico municipal.

26º.- Ruego del Grupo municipal Partido Popular, para que se estudien las solicitudes de los presidentes de los Edificios Ágata, Hércules, Iris y Águila.-

Dada lectura por **el Sr. Olea Zurita**, que dice:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria el siguiente RUEGO.

EXPONGO

Hemos tenido conocimiento del registro de una carta dirigida a esta Ayuntamiento el pasado 20 de agosto del presente año, firmada por los presidentes de los edificios Ágata, Hércules, Iris y Águila.

En dicho escrito, los representantes vecinales de estos edificios, solicitan una serie de actuaciones entre las que destacan la señalización vial de los aparcamientos interiores, ya que al parecer, se generan confusiones por algunos visitantes que han tenido como consecuencia la retirada de estos vehículos por parte de la grúa municipal.

Otra de las demandas que realizan los presidentes, es la incorporación de estos viales a un plan de asfaltado como así nos comentaron en una visita que desde nuestro grupo realizamos tiempo atrás.

Sabemos las dificultades que existen a la hora de poder actuar en una zona que no es de titularidad pública, como es este caso, pero por otro lado, es una zona abierta a la entrada de cualquier persona y según nos manifiestan han solicitado en alguna ocasión el cierre de estos aparcamientos con una barrera y se les denegó por parte de nuestro Ayuntamiento.

No entendemos que si en esta legislatura se creó una concejalía específica para atender mejor a las urbanizaciones, se tarde tanto tiempo en responder este tipo de solicitudes.

Por otro lado, hemos recibido además algunas demandas vecinales sobre la necesidad de mejorar la frecuencia de presencia policial en la avenida Gamonal

Por todo lo anteriormente expuesto;

RUEGO

Rogamos en primer lugar, que se estudien dichas solicitudes anteriormente citadas junto al marco jurídico de colaboración que fuera posible entre nuestro Ayuntamiento y dichas comunidades, para analizar y canalizar en un hipotético convenio, una serie de contraprestaciones favorables para ambas partes, además que se intente reforzar la presencia policial en la zona.

Por otro lado, instamos que se respondan a los escritos de estos vecinos, en el sentido que corresponda, pero que no se aplique un silencio administrativo ante esta solicitud realizada por cuatro presidentes que representan a centenares de vecinos, muchos de ellos residentes.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Contesta la Sra. Ruiz Burgos, Delegada de Urbanismo, significa que si es una zona privada el Ayuntamiento no puede intervenir, existe un conflicto vecinal con el cierre, la iluminación la costea el Ayuntamiento, por algún convenio anterior, si se llega a cerrar se tienen que hacer responsable de todos los gastos con iluminación incluida. Sobre la grúa se ha informado que solamente se retiran vehículos cuando entorpecen la circulación de otros vehículos, y no dentro del parking privado. No obstante, propone que presenten un escrito para que se estudie si solicitan en firme el vallado del aparcamiento.

27º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Partido Popular, sobre la formalización del contrato de servicios de mantenimiento y reposición de las zonas ajardinadas.-

El Concejal Sr. González Durán, da lectura a las siguientes:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria las siguientes PREGUNTAS-RUEGO.

EXPONGO

El pasado 18 de enero de 2016 se firma, por una parte Don Manuel Arroyo García en su calidad de Concejal Delegado de Hacienda y de otra parte por Don F. J. C. S. en representación legal de Fomento de Construcciones y Contratas S.A. la FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LAS ZONAS AJARDINADAS por un plazo total de ejecución de CUATRO AÑOS y por un importe de 2.547.671,61 euros IVA incluido por año.

A día de hoy el contrato se encuentra finalizando la primera prórroga prevista, quedando una anualidad para que EXPIRE dicho contrato, por lo que se deduce que hay falta de planificación.

Por todo lo anteriormente expuesto;

PREGUNTO

PRIMERO: ¿En qué estado se encuentra la redacción del nuevo contrato?

SEGUNDO: ¿El Parque de la Paloma se va a mantener en el contrato general o se le va a realizar un contrato propio?

A su vez,

RUEGO

Rogamos que se ponga solución al nuevo contrato y nos mantengan informados.”

Contesta el Sr. Villazón Aramendi, Delegado de Parques y Jardines, que se está finalizando la primera prórroga pero es posible dos nueva, espera que a primeros de año se saque a concurso el nuevo pliego para su adjudicación. Sobre el de La Paloma va separado en tres, uno de mantenimiento, otro el Parque de la Paloma, y otro los jardines en general del Municipio.

28º.- Preguntas y ruego del Grupo municipal Partido Popular, relativa a los Huertos Sociales.-

Dada lectura por **el Sr. González Durán, del Grupo Partido Popular,** que dice:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria las siguientes PREGUNTAS-RUEGO.

EXPONGO

No cabe duda que los HUERTOS SOCIALES aportan muchos beneficios a las personas que los cuidan. En los últimos años los huertos sociales han experimentado una verdadera revolución en muchos municipios, y las razones son variadas, y lo cierto es, que estas iniciativas están contribuyendo de manera positiva a la sociedad, sobre todo los llamados huertos urbanos sociales.

Promueven un mejor ambiente social entre vecinos del municipio, permiten la integración de adultos y jóvenes, promueven una mejor salud mental al ayudar a combatir el estrés, sirven como núcleos educativos para los niños, y entre otras cosas, facilita el acceso a alimentos frescos al ser cultivados por ellos mismos.

En nuestro municipio existen huertos en la zona de Arroyo Pantano y están ubicados al margen de la orilla. Ellos mantienen limpio el cauce del arroyo de matorrales y animales como serpientes y ratas. Es sin duda una demanda de nuestra sociedad.

Desde el año 2015 y como indica en su programa electoral (PSOE- Benalmádena), prometieron la creación de huertos sociales, algo que aún no han cumplido, a pesar de la alta demanda por parte de los vecinos de nuestro municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto;

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Cuándo tiene previsto este equipo de gobierno poner en marcha los HUERTOS SOCIALES?

SEGUNDO: ¿Dónde irían ubicados y cuántos HUERTOS SOCIALES tienen previsto realizar?

A su vez,

RUEGO

Rogamos que a la mayor brevedad posible se cumpla con la promesa de crear suficientes HUERTOS SOCIALES para el disfrute de nuestros vecinos.”

Atendida por **el Sr. Villazón Aramendi,** que explica que se ha redactado un proyecto para veintiséis huertos en zona de C/ Medina Azahara, de unos treinta metros aproximadamente, tramitándose un contrato con ADIF por la titularidad de parte de esos terrenos, pendiente de los informes sectoriales de distintos Departamentos del Ayuntamiento, y a la vez incluirlo en suplemento o en inversiones del Presupuesto de este año para adjudicar las obras. En cuanto a nuevas ubicaciones, se está trabajando en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

una parcela de C/ Jábega, con capacidad para cuarenta huertos, en C/ Dalia de Benalmádena Pueblo, con una capacidad de veinte huertos, así como en el Parque Al Baytar que habrá una zona de huertos con una capacidad de unas treinta unidades.

29º.- Preguntas y ruego del Grupo municipal Partido Popular, sobre el convenio colectivo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento de Benalmádena.-

Dada lectura por el Sr. Olea Zurita, que dice:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria las siguientes PREGUNTAS-RUEGO.

EXPONGO

El convenio colectivo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento tuvo su vencimiento el pasado 31 de diciembre del año 2017 ya que el último que se aprobó fue en la etapa de gobierno del Partido Popular en el año 2014.

Sabemos que este tipo de acuerdos como recoge la normativa pueden tener sus correspondientes prórrogas hasta que no se logra el acuerdo necesario para la aprobación de uno nuevo.

Durante la pasada legislatura, desde esta bancada, ya preguntamos en dos ocasiones sobre los pasos que se estaban dando para la búsqueda de un consenso con los representantes sindicales para la aprobación de un nuevo marco laboral y las respuestas no fueron ni precisas ni mucho menos efectivas.

Pasado el tiempo, como grupo de la oposición queremos saber qué tipo de actuaciones se han llevado a lo largo de esta legislatura y si se va a hacer algo al respecto en lo que queda de ella.

Por todo lo anteriormente expuesto;

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Tiene el gobierno municipal la voluntad de abordar la aprobación de un nuevo convenio en la presente legislatura?

SEGUNDO: ¿Ha mantenido su gobierno reuniones desde junio de 2019 hasta la fecha para elaborar un nuevo convenio? En caso afirmativo ¿nos podrían decir cuántas han sido en total?

A su vez,

RUEGO

Rogamos que nos informen de los pasos que se puedan dar al respecto.”

Responde el Sr. Villazón Aramendi, Delegado de Personal, que no entiende la exposición de motivos cuando dice que “sus contestaciones no fueron ni precisas ni efectivas”, cuando contesta procura que sean efectivas, contesta afirmativamente, los

sindicatos han mantenido tres temas prioritarios: la productividad, el plan de carrera y después incluirlos en el convenio. La productividad aunque estaba incluida en un convenio anterior, no estaban aprobados los criterios de reparto, que ya está cerrado, el plan de carrera pretende tenerlo aprobado para enero, y después pasaremos a negociar el convenio. Se han mantenido numerosas reuniones, primero conjuntas, y luego individuales, para llegar a acuerdos.

30º.- Preguntas y ruego del Grupo municipal Partido Popular, relativa al comunicado de las AMPAS al Sr. Delegado de Seguridad Ciudadana.-

Da lectura a las mismas el Sr. Olea Zurita, que dice:

“EXPONGO

El pasado 26 de noviembre, este grupo municipal, tuvo conocimiento de un comunicado hecho llegar de forma oficial a la Concejalía de Seguridad de este Ayuntamiento y suscrito por las siguientes asociaciones de madres y padres de alumnos de la ciudad: AMPA Coelto, La Luz, Mil Colores, Azahar, Cibeles, Bugarvilla, AMPA del IES Arroyo de la Miel, del Colegio Jacaranda, del IES Cerro del Viento, del Colegio Maravillas, del Colegio Mariana Pineda, del Colegio La Leala y del Colegio Miguel Hernández.

En dicho comunicado estas entidades representativas de parte importante de la comunidad educativa de Benalmádena informaban que el pasado 5 de noviembre, el concejal de Seguridad Ciudadana y Emergencias, lanzó un llamamiento a las AMPA del municipio desde distintos medios, solicitando colaboración para la vigilancia de las entradas y salidas de alumnos a los centros educativos.

También se desprende del documento, que el Sr. Concejal Delegado señalaba y leo literalmente “que esta petición a las ampas ya se realizó al inicio del curso escolar, y hasta el momento no hemos recibido solicitud de colaboración parte de ninguna”.

Estas declaraciones no han sentado nada bien a estas asociaciones que representan a los padres y madres de nuestros alumnos y los tachan como un acto de “total deslealtad”.

Las AMPA firmantes consideran que efectivamente es cierto que esta propuesta se realizó pero también es cierto que ante las preguntas realizadas por parte de los representantes de las AMPA respecto a los detalles del plan y, sobre todo, al ser preguntados por cuestiones tales como sobre quién recaería la responsabilidad civil o penal en caso de accidente la respuesta que se dio, según trasladan las ampas, no dejó satisfecho a nadie por la falta de concreción y claridad, por ello la propuesta fue rechazada por la inmensa mayoría de los representantes de las AMPA allí presentes.

Continúa el escrito indicando que si ahora se quiere reiterar dicha petición, las AMPA esperan que sea con la información concreta y pertinente para poder valorar si es viable la colaboración, si disponen de todas las herramientas necesarias para ponerse en contacto con absolutamente todas las asociaciones y programar una reunión si fuere necesario, porque como manifiestan estas entidades, al diálogo y a la colaboración nunca se han negado.

Por ello, al mensaje, se añade un agradecimiento especial y de reconocimiento a la cuál nuestro grupo se adhiere, a la labor realizada por la Policía Local a pesar de la merca de plantilla que viene sufriendo esta delegación tan importante.

Finaliza el comunicado, con una muestra de colaboración y disposición para mantener el diálogo que las distintas partes estimen oportuno.

Por todo lo anteriormente expuesto,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

PREGUNTO

PRIMERO.- ¿Va el concejal delegado a disculparse por estas declaraciones realizadas y que han molestado mucho a las AMPA anteriormente citadas?

SEGUNDO.- ¿Ha retomado este equipo de gobierno el diálogo con las AMPA de la ciudad para aclarar esta situación? En caso afirmativo ¿nos pueden decir cuándo, a través de qué medio y en qué sentido se ha podido producir?

A su vez,

RUEGO.-

Rogamos que puedan reconducir esta situación además de las relaciones con estas entidades tan importantes de nuestra comunidad educativa, y que aporten soluciones y garantías para que se pueda realizar de la forma más segura y consensuada, esta labor voluntaria de vigilancia de acceso y salida de alumnos a los centros educativos de Benalmádena."

Atendida por el **Sr. Marín Alcaraz, Delegado de Seguridad Ciudadana**, que no va a polemizar con el tema tan sensible, afirma que no le ha llegado ningún escrito y que va a tener próximamente una reunión.

31º.- Preguntas y ruego del Grupo municipal Partido Popular, sobre la peligrosidad de la circulación en la zona de Carranque.-

El proponente **Sr. Lara Martín**, da lectura a las mismas, que dice:

"EXPONGO

Calle Picasso, situada en el núcleo denominado de "Carranque" de Arroyo de la Miel, es una zona de nuestro municipio dónde los vecinos vienen advirtiéndolo desde hace años a este Ayuntamiento sobre la peligrosidad que produce la circulación de vehículos por la zona, al igual que su estacionamiento.

El 22 de diciembre de 2017, vecinos de la zona presentaron escrito avalado con 44 firmas a través de la Tenencia de Alcaldía de Arroyo de la Miel, advirtiéndoles de los hechos y la problemática de la zona para que se tomaran medidas al respecto.

El 20 de marzo de 2018 se mantuvo reunión en la Casa de la Cultura de Arroyo de la Miel, de los vecinos de la zona con los Concejales de vuestro gobierno, donde los vecinos expusieron los problemas de inseguridad vial y peatonal de la zona.

El 3 de diciembre de 2018, se solicitó informe de la Jefatura de la Policía Local sobre la circulación de vehículos por Calle Picasso, informe que, hasta el 23 de diciembre de 2019 no pudo acceder al mismo el representante de los vecinos.

A fecha de hoy los vecinos de la zona, a través de su representante, me trasladan después de todo este tiempo transcurrido las siguientes

PREGUNTAS

PRIMERO: ¿Hay informe técnico por parte de vías y obras o urbanismo de este Ayuntamiento dónde se constate la problemática real de la zona y las posibles soluciones al respecto?

SEGUNDO: Tras haberse aprobado dentro de la aplicación del remanente de tesorería (más de 24 M de €) 3,349 M de € destinados a redactar proyectos ¿tiene previsto redactar el proyecto de Calle Picasso para su posterior licitación y ejecución?

TERCERO: A sabiendas de la problemática existente en Calle Picasso, como Alcalde y miembro del equipo de gobierno, ¿va a seguir permitiendo que los vehículos sigan circulando por la acera con el peligro que conlleva?

A la vez,

R U E G O

Nos mantengan informados sobre las actuaciones que sobre esta petición vecinal se prevean realizar, a la vez, que mantengan informados a los vecinos de Calle Picasso o a su representante. “

Contesta **el Sr. Marín Alcaraz** que existe una problemática vecinal, ya que algunos están de acuerdo y otro nos, el Equipo de Gobierno entiende que esa situación no puede continuar, y por tanto, se está trabajando en un ambicioso plan de aparcamiento en dicha zona para dar una solución definitiva.

32º.- Preguntas y ruego del Grupo municipal Partido Popular, concerniente a reparar las distintas rutas de carril bici del Municipio.-

Dada lectura por el proponente **Sr. Lara Martín**, que dice:

“EXPONGO

Nuestra insistencia en estos últimos años para que se reparen y conserven las distintas rutas de carril bici del Municipio, es evidente y manifiesta Diciembre 2016, Septiembre 2019.

La realidad es que año tras año se van deteriorando más, no se realiza actuación de conservación sobre ellos y hay una verdadera dejadez por parte de este gobierno.

Mantener, conservar e invertir en carriles bicis, es potenciar la vida sana y un transporte no contaminante.

¿Qué ha hecho este gobierno por los carriles bici?:

1.- Decirnos que se iba conservar y a mantener, al igual que eliminar algunos tramos. Podemos decir que, conservar y mantener nada de nada, y eliminar, es evidente que sin mantenimiento se eliminan solos.

2.- Prometer a los vecinos, a través de prensa y programa electoral la construcción de un carril bici en Benalmádena Costa, primero en 2015 Avda. Antonio Machado/Avda. del Sol y posteriormente entre Carvajal y SunSet Beach Club. Y a fecha de hoy nada de nada.

3.- Buscar nuestro apoyo para realizar un carril bici en Benalmádena Costa mediante suplementos de crédito, en 2016 el 2/2016 (500.000 € dentro de una partida de 1 M de €), en 2017 el 7/2017 (dentro de una partida de 1,280 M de €), y a fecha de hoy nada de nada. En suplemento 8/2020 inversión remanente no se ha tenido en cuenta nada al respecto, ni conservación, ni inversión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Pues bien, después de cuatro años insistiendo por nuestra parte en adecentar, mantener y conservar nuestros carriles bici, y con vuestra promesa de ampliarlo a Benalmádena Costa, salvo alguna excepción puntual, nada de nada.

Es por lo que

P R E G U N T O

PRIMERO: ¿Quiere o no este Gobierno carriles bici en nuestro Municipio?

SEGUNDO: Si queréis carriles bici y tras más de seis años que lleváis gobernando ¿Por qué todavía no le habéis dado solución a la conservación de los carriles bici existentes?, bien pintar cada año un tramo o haber licitado su reparación y conservación.

TERCERO: Aunque entiendo, que si ni conserváis y ni mantenéis los carriles bicis existentes, tampoco querréis como gobierno ampliar los tramos. Entonces, ¿es realmente cierto o no que queréis realizar el tramo de carril bici de Benalmádena Costa o es sólo otra propaganda electoral más que caerá en un incumplimiento?

A la vez,

R U E G O

PRIMERO: Una actuación de urgencia, de mantenimiento, conservación y reparación sobre los carriles bici existentes.

SEGUNDO: Se establezca y plan periódico de mantenimiento y conservación de los carriles bicis.

TERCERO: Realicéis una campaña de utilización y potenciación de dichos carriles bici, porque es apostar por mejor calidad de vida y menor contaminación, más ahora en los tiempos que corren.

CUARTO: Se nos mantenga informado de todos los pasos que vayáis dando al respecto. “

Atendida por el **Sr. Villazón Aramendi**, que explica las dificultades del carril bici en el Municipio por su orografía, irán desapareciendo los tramos de pendientes que vienen siendo inutilizables por familias, se mantendrán los de Benalmádena Costa y está a expensas de unirlo con Fuengirola y Torremolinos, le parece absurdo gastarse el dinero en carriles que no son viables.

33º.- Preguntas y ruego del Grupo municipal Partido Popular, sobre plan de pagos personalizado de tributos municipales.-

Da lectura el proponente **Sr. Lara Martín**, que dice:

“E X P O N G O

La Crisis Sanitaria derivada del Virus SARS-CoV-2 ha derivado en una grave crisis económica y social en todos los ámbitos, debido a una falta o disminución considerable de ingresos, creándose situaciones de vulnerabilidad económica y social.

Es a causa de esta situación, por la que un gran número de vecinos vulnerables, y no, van a tener durante un largo periodo de tiempo una fuente irregular de ingresos y, por ende, van a afrontar con dificultad el pago de sus obligaciones en materia de impuestos, tasas, tributos municipales, a parte de otras tantas obligaciones distintas a las propias de la Administración Pública.

Nos encontramos ante la peor situación sanitaria, económica y social que ha vivido la sociedad española de nuestra historia reciente, y somos los ayuntamientos, como institución más próxima a la ciudadanía, los que no nos podemos inhibirnos de esta realidad y debemos de estar obligados a implicarnos en la búsqueda de soluciones para contribuir a paliar los efectos de esta crisis.

Dentro del convencimiento de que todos los esfuerzos, herramientas y políticas públicas realizadas y a realizar van a resultar insuficientes, desde el Partido Popular vemos una necesidad y por ello solicitamos a este gobierno local que establezca un sistema especial de pago de recibos que permita efectuar ingresos periódicos a cuenta de la deuda anual estimada, siempre y cuando se correspondan con cualquiera de los siguientes recibos de padrón: IBI, IAE, IVTM, Tasa por Recogida y Tratamiento de Residuos y Tasa por entradas y salidas de vehículos.

Es por ello por lo que

P R E G U N T O

PRIMERO: ¿Tiene previsto este gobierno el realizar un plan de pagos personalizado de tributos municipales, sin tener que adelantar el titular del tributo cantidad a cuenta del total anual a pagar para poder realizarlo? Si es así ¿tienen previsto abrir un período de plazo para solicitudes?

SEGUNDO: Si no tienen previsto un plan de pagos personalizado para pagar los tributos municipales ¿piensan que nuestros vecinos no afrontan con dificultad económica el pago de tributos municipales del próximo año 2021 de tal manera que no necesitan ser ayudados desde este Ayuntamiento y que puedan pagar periódicamente, sin recargos ni intereses sus tributos?

A la vez,

R U E G O

Se tenga en cuenta las dificultades económicas y sociales por las que están atravesando muchos de nuestros vecinos debido a la situación derivada de esta pandemia de la Covid-19, y se estudie y establezcan por vosotros como Gobierno, y aquí nos tienen a nosotros como oposición, un plan de pagos personalizados de tributos municipales, adaptados a las necesidades de cada vecino demandante del mismo, sin que tengan que pagar a cuenta una cantidad previa para poder establecer este pago periódico.”

El Sr. Arroyo García, contesta que lo que pide de alguna manera existe, en las Bases de Ejecución del Presupuesto el plan de pago personalizado que tenemos en este Ayuntamiento es más flexible que el Plan General, estamos adaptando los plazos, partiendo de un 10% y no de un 25% como en años anteriores, y en casos especiales no es necesario ni aportar ese 10%. Cualquier persona puede hacer el aplazamiento.

34º.- Preguntas del Grupo municipal Partido Popular, sobre la donación de comida de la Asociación Ruso Parlante.-

Dada lectura por la **Sra. Lara Bautista,** que dice:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

"EXPONGO

El pasado mes de abril les hacíamos una pregunta referente a los kilos de comida que se habían repartido durante los meses de confinamiento en nuestro municipio. En el desglose nos informaban que se habían repartido *"19.000 Kg. Provenientes de una donación de la Asociación Ruso Parlante, recogida en fábrica Cerveza Victoria y transportado por Servicios Operativos."* Somos conscientes y así nos lo hicieron llegar por escrito que Servicios Sociales no intervino en la gestión, traslado ni reparto de alimentos provenientes de dicha asociación y que por acuerdo verbal entre Cáritas y el Ayuntamiento, esta Asociación distribuyó alimentos en el complejo Los Pintores, siendo trasladados por los Servicios Operativos.

Por otro lado, Cáritas nos confirma que en el único reparto que llevaron a cabo en el complejo con alimentos de esta asociación se repartieron 600 kg.

Por todo lo anteriormente expuesto;

PREGUNTO

PRIMERO: Ya que servicios sociales no ha intervenido en nada relativo a esta asociación, ¿qué departamento lo ha gestionado?

SEGUNDO: ¿Alguien del equipo de gobierno sabe si se han repartido los 18.400 kg de alimentos de la asociación Ruso Parlante?

TERCERO: En el caso de haberse repartido ¿Quien los ha repartido y cuál ha sido el criterio, ya que Asuntos Sociales no ha intervenido?

CUARTO: En el caso de no haberse repartido los 18.400 kg. restantes ¿Porque Servicios operativos traslada desde Málaga 19.000 Kg alimentos de los que solo reparte un 3%?

QUINTO: ¿Actualmente se están manteniendo conversaciones con dicha asociación para volver a trasladar alimentos a nuestro municipio?"

Contesta el Sr. Rodríguez Fernández, Delegado de Servicios Operativos, que se ha colaborado con el transporte de un camión de Servicios Operativos para la recogida de alimentos a petición de Cruz Roja desde su almacén en Málaga, que se encuentra ubicado en la antigua fábrica de cerveza Victoria, con destino a C/ Pedro Serrano nº 14 Arroyo de la Miel así como se hace con otras entidades como Cáritas etc..., y la cantidad exacta es de 19.114,28 kilos. La distribución depende de dichas asociaciones.

35º.- Preguntas del Grupo municipal Partido Popular, sobre la dotación por parte del Ayuntamiento al tercer sector de 150.000 euros.-

Expuesta por la Sra. Aguilera Crespillo, que dice:

"EXPONGO.

Hace varias semanas, la concejala de Participación Ciudadana, Elena Galán dio a conocer los proyectos de los presupuestos participativos, apuntó que además de la anteriormente mencionadas existían otras propuestas en reacción a la atención a las personas más desfavorecidas, planteadas antes del comienzo de la pandemia.

En este sentido, la señora Galán indicó que “tras el fiasco que supuso el comedor social, este Gobierno ha optado por la colaboración directa con ONGs especialmente con Cruz Roja”, recordando que “desde el comienzo de la pandemia se han entregado a entidades del tercer sector más de 150.000 euros lo que nos convierte en la localidad que más ha invertido en este tipo de ayudas de toda la provincia”.

El pasado mes de septiembre el ayuntamiento de Mijas aprobó una ayuda por valor de 321.000 euros para la Agrupación Local de Cruz Roja destinada a la gestión y dotación de tarjetas monedero a la que se une la aportación de la primera ola de la pandemia, posiblemente Mijas sea la localidad que más ha invertido en esta ayuda a día de hoy, no Benalmádena.

Según la información de la que disponemos desde el inicio de la pandemia se entregó a Cruz Roja 60.000 euros a los que recientemente se han añadido 40.000 euros para tarjetas monedero, esto hace un total de 100.000 euros, si bien es cierto que en concepto de subvención directa se la ha dado a Afab y Afesol las cantidades de 14.000 y 15.000 euros respectivamente hace un total de 129.000 euros.

Por todo lo anteriormente expuesto,

PREGUNTO

PRIMERO.- ¿Nos podrían aclarar a qué se refieren exactamente cuando dicen que la dotación por parte del Ayuntamiento al tercer sector de 150.000 euros convierte a Benalmádena en la localidad que más ha invertido en este tipo de ayudas de toda la provincia, cuando Mijas tan solo en la segunda ola de la pandemia ha destinado 321.000 euros sólo en tarjetas monedero a la Cruz Roja?
SEGUNDO.- ¿Nos podrían informar que otras aportaciones se han realizado al tercer sector hasta alcanzar los 150.000 euros?

TERCERO.- ¿Nos podrían decir si es cierto que están en conversaciones para poner en marcha un comedor social en Benalmádena por petición de una parte de los ciudadanos?”.

Contesta **el Sr. Alcalde Presidente**, que tras la reunión del Equipo de Gobierno y planteada las estrategias de ayudas se calcula unos 150.000 euros, la Concejala presenta en una entrevista de televisión dichas ayudas. En cuanto a las ayudas de Mijas en comparación con Benalmádena, explica que en el mes de julio cuando destinamos ayudas directas a la Cruz Roja, tan solamente es Málaga la que ofrece este tipo de ayudas. Calculando las cantidades con la población, en esos momentos era Benalmádena la que más había invertido, aparece en el mes de octubre Mijas, que actualmente es la primera, rectificando y siendo Benalmádena los segundos de la provincia de Málaga. Referente al comedor social, y con la experiencia en Benalmádena, el Ayuntamiento no se puede responsabilizar ni tutelar. Existe otro tipo de ayudas que cubren esas necesidades. El Ayuntamiento podría ceder espacio a alguna asociación que estuviera interesada.

36º.- Preguntas del Grupo municipal Partido Popular, sobre la renovación de la concesión del Puerto Deportivo.-

La **Sra. Aguilera Crespillo** da lectura a las siguientes, que dice:

“EXPONGO

Recientemente hemos visto como nuestra vecina Fuengirola ha recibido el visto bueno de la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía para el proyecto de su nuevo puerto deportivo, que sin duda supondrá un gran atractivo turístico y comercial para la ciudad.

En Benalmádena, según se ha publicado en prensa y en redes sociales recientemente, estamos más cerca de renovar la concesión del Puerto Deportivo en mayo de 2022 y que a este fin



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

presentará la solicitud para la renovación de la concesión del Puerto Deportivo antes de que finalice 2020.

Sin embargo, hasta la fecha, el Partido Popular, principal partido de la oposición, no ha tenido ninguna información de que el anteproyecto esté terminado, ni hemos recibido ninguna documentación al respecto, y no tenemos constancia de que este anteproyecto se haya presentado en el Consejo del Puerto Deportivo.

Según sus propias afirmaciones, tras la modificación de la Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, aprobada recientemente por el Parlamento andaluz, ya debe quedar delimitado el ámbito de actuación, la cantidad económica que se requiere para las inversiones necesarias para esta renovación y los cauces administrativos pertinentes.

Por todo lo anteriormente expuesto;

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Nos pueden informar cuándo se va a presentar el anteproyecto citado?

SEGUNDO: ¿Se conoce ya el coste económico que tendrán las inversiones necesarias para esta renovación?"

La Sra. Aguilera Crespillo asevera que estas preguntas que traían a este pleno han sido conocidas a través de la prensa, y ruega se les mantenga informado, no obstante, sobre lo publicado pregunta si se trata de un anteproyecto o una propuesta de inversión, si se ha hecho una memoria económica al respecto y quien va a costear los cuatro millones quinientos mil euros iniciales que propone la APA, si los costea el Puerto o el Ayuntamiento, y si se ha emitido algún informe valorando esta inversión y el nombre de la auditora que lo ha presentado.

Contesta **la Sra. Cortés Gallardo, Delegada de Puerto**, que le puede contestar a su pregunta presentada por escrito, y al resto de preguntas que acaba de formular o lo hace en el apartado de ruegos y preguntas o bien por escrito para darle respuesta con todos los datos, en cuanto a las presentes, le dirá que se presentó el anteproyecto este jueves pasado, y en cuanto al coste económico asciende a 4.246.744,86 euros.

No obstante, le puede informar en estos momentos que se trata de un anteproyecto de inversiones, no siendo todavía el plazo para presentar la memoria, actualmente nos encontramos en el inicio de la tramitación, y la memoria económica no se podía elaborar hasta saber la cantidad.

37º.- Preguntas del Grupo municipal Partido Popular, sobre descuento en el canon de Costas y municipal a las ocupaciones dentro del dominio público marítimo terrestre.-

Formulada por **la Sra. Aguilera Crespillo**, que dice:

"EXPONGO

En el pleno pasado de mayo preguntamos por la situación específica de todas las ocupaciones dentro del dominio público marítimo-terrestre (chiringuitos, hamacas, terrazas, quioscos, masajes...), para saber si debido a la situación extraordinaria por la COVID-19 y por no haber podido desarrollar su actividad habitual, con el consiguiente detrimento de sus ingresos, iban a tener algún tipo de ajuste a la baja o descuento en el canon de Costas y consecuentemente en el correspondiente canon municipal.

Muchos de estos negocios nos están preguntando cuándo se van a girar las cartas de pago, dado que el año está a punto de terminar y aún no han podido efectuar el pago pertinente.

Por todo lo anteriormente expuesto;

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Saben ya si habrá algún descuento en este canon para todas estas ocupaciones por parte de Costas?

SEGUNDO: En el supuesto de que no se giren las cartas de pago hasta el año que viene ¿habrá algún tipo de interés de demora o penalización para subvenciones?

TERCERO: Para aquellos negocios que tienen que pagar parte de canon al ayuntamiento por su ubicación entre dos zonas ¿va a haber algún descuento adicional en el canon por parte de este ayuntamiento?"

Atendida por la **Sra. Cortés Gallardo, Delegada de Puerto**, acaba de recibir de Costas comunicación de la reducción del canon en 40% para las hamacas y terrazas, y para los chiringuitos y establecimientos de comida, desde el 1 de enero y hasta el 13 de marzo cobrarán el 100% del canon, pero desde el 1 de junio y hasta el 31 de diciembre se hace una reducción del 50%, el estado de alarma no se cobra, las demoras no producen ningún interés, se tiene que hacer una serie de cotejos con la Junta de Andalucía y posteriormente se girarán las cartas de pago con sus cantidades correspondientes. En el Plan de Playas lo determina Costas, otra cosa es la competencia municipal que están pendiente de informe para asimilarlo a los criterios de Costas.

38º.- Ruegos y preguntas.-

38º1.- Pregunta in voce de la Sra. Carrillo Fernández, del Grupo VOX, sobre la agresión sufrida por una empleada de comercio.-

La **Sra. Carrillo Fernández**, interesa que tras la agresión sufrida por una empleada de comercio en su puesto de trabajo, en el entorno de Avda. Blas Infante pregunta si se va a reforzar la vigilancia policial, que debido a los extraños horarios, las calles quedan un tanto solitarias y si se ha adoptado algunas medidas.

Contesta el **Sr. Marín Alcaraz** que ha tenido conocimiento extraoficialmente, le informa que se ha celebrado recientemente la Junta Local de Seguridad con vistas a reforzar la coordinación, y donde se ha tratado la campaña de navidad plasmando sus estrategias y el apoyo de los agentes de la CNP a la policía municipal, como se hace todos los años en estas fechas.

38º.2.- Intervención in voce de la Sra. Carrillo Fernández, del Grupo VOX, sobre colectivo de Culturismo.-

La **Sra. Carrillo Fernández** declara que le ha escrito por washapp el colectivo de Culturismo, que le indica que ha intentado ponerse en contacto en distintas ocasiones 2017, 2018, y que ha presentado varios escritos, inclusive han hablado con la Sra. S.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Contesta el **Sr. Alcalde Presidente** que se queda sorprendido y solicita le facilite copia de las peticiones, por interés para saber el lugar de su paradero. Igualmente el Sr. **Villazón Aramendi** que se la entregue personalmente.

38º.3.- Intervención in voce de la Sra. Lara Bautista sobre la pregunta 35º del orden del día del pleno.-

La **Sra. Lara Bautista** explica que en el pleno ordinario de abril celebrado telemáticamente a las preguntas de su Grupo sobre la recogida de alimentos, se produjo contestación por escrito desde Bienestar Social donde expresa que dichos alimentos fueron “recogidos en la fábrica de la cerveza Victoria y transportado por Servicios Operativos”, por ese motivo se plantea la pregunta del punto del orden del día número 35º.

38º.4.- Preguntas del Sr. Olea Zurita siguientes: uso inadecuado del parquecito en Plaza de la Mezquita; queja de vecino en la zona de explanada aparcamientos recinto ferial y dimisión Jefe Protección Civil.-

El **Sr. Olea Zurita** explica que en el parquecito de la Plaza de la Mezquita se cortan los precintos y se introducen personas haciendo un uso inadecuado del mismo, rogando que la policía vigile la zona.

Sobre la queja de un vecino de una zona de la explanada de aparcamientos en el recinto ferial con poca iluminación, produciéndose varios robos y rogando se agilice el arreglo de la luminaria.

Pregunta sobre la información recibida de la dimisión del Jefe de Protección Civil y otros cargos, si es cierta esta información y cuáles son los motivos y solución que se le va a dar.

Contesta el **Sr. Marín Alcaraz** sobre la tercera pregunta es la primera noticia que tiene.

Responde el **Sr. Rodríguez Fernández** al segundo apartado, que se había producido el derribo de una farola por un accidente, pero afirma que se ha arreglado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos, se da por finalizada la sesión, levantándola el Sr. Presidente y extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,